PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **TERCERA SECCIÓN** **Tels. 443-312-32-28**

TOMO CLXXXIX	Morelia, Mich., Martes 16 de Septiembre de 2025	NÚM. 4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 124 páginas

Precio por ejemplar:
$ 36.00 del día
$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO

ACTA NÚMERO 54

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción I, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo; el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez; convoca a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para el próximo martes 24 de junio del año 2025, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en portal Hidalgo número 1 colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .
2.- . . .
3.- . . .
4.- . . .
5.- . . .
6.- Análisis y en su caso aprobación del «Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCH)», así como su publicación en el Periódico Oficial.
7.- . . .
8.- . . .

.....
.....
.....

Sexto punto.- Análisis y en su caso aprobación del «Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCH)», así como su publicación en el Periódico Oficial.

.....
.....
.....

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación la participación del Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Juan Carlos Flores de Jesús «Se aprueba por unanimidad de los presentes» con 08 ocho votos a favor de: la Síndica Municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez; así como los Regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Ing. Joaquín Hernández Tovar, Arq. María Teresa Hernández

Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Ariadna Gómez Obregón, Lic. Salvador Cruz Morales y C. Ernesto Arrez Ramírez.

.....
.....
.....

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11 horas con 33 minutos del martes 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal.- Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal.- Regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, C. Ernesto Arrez Ramírez, Lic. Alejandro Orosco Mendoza.- Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Regidores: Lic. María Salud Reyes Rivera y Lic. Salvador Cruz Morales, (no firmaron).

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo



Fuente: https://patzcuaro.com/acerca_de_patzcuaro/index.html

VERSIÓN SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS

Septiembre de 2024

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

PÁTZCUARO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Contenido

1. Introducción **4**
1.1 Alcances y finalidad de elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano 5
I.2 Evaluación del programa vigente 7
I.3 Delimitación del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro 8
I.4 Metodología 11
I.4.1 Proceso metodológico para la elaboración de PPDUCH 11
I.4.2 Herramientas cualitativas-participativas aplicadas 13
I.4.3 Proceso de consulta pública 15
2. Antecedentes / Nivel normativo **17**
2.1 Bases jurídicas 17
2.1.1 Ámbito internacional 17
2.1.2 Ámbito federal 17
2.1.3 Ámbito estatal 17
2.1.4 Ámbito municipal 18
2.2 Marco de planeación 18
2.2.1 Marco de planeación internacional 18
2.2.2 Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal 19
3. Diagnóstico ciudadano **20**
3.1 Actos previos 21
3.2 Talleres participativos y resultados 21
4. Diagnóstico urbano **26**
4.7 Síntesis del diagnóstico 27
a. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) 28
5. Pronóstico y escenarios futuros **38**
5.1 Escenarios prospectivos 38
5.1.1 Perspectivas de crecimiento demográfico 39
5.2 Estimación de las demandas 43
5.2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y generación de residuos sólidos 43
5.2.2 Demanda de equipamiento y espacios públicos 45
5.3 Imagen objetivo 46
6. Modelo de Desarrollo Urbano **48**
6.1 Objetivos 48
6.2 Congruencia con el PMDU de Pátzcuaro 49
6.3 Políticas 50
6.4 Lineamientos estratégicos 56
6.4.1 Estrategia ambiental y de resiliencia 56
6.4.2 Estrategia social 58
6.4.3 Estrategia económica 59
6.4.4 Estrategia cultural 61
6.4.5 Estrategia urbana 63
6.4.6 Estrategia de movilidad activa y transporte 65
6.4.7 Estrategia institucional y de gobernanza 68
6.5 Zonificación Secundaria 69
6.5.1 Usos del suelo 69

6.5.2 Normas de aprovechamiento para la regulación de los predios 77
6.5.3 Compatibilidades de uso del suelo 78
6.5.4 Lineamientos Normativos para el ordenamiento del Centro Histórico 79
6.6 Matriz de programas y proyectos estratégicos 86
7. Instrumentación, gestión y gobernanza 108
7.1 Instrumentación 108
7.2 Gestión administrativa 110
7.3 Criterios de concertación con los sectores público, social y privado 112
7.3.1 Concertación con los sectores social y privado 112
7.3.2 Concertación con dependencias y entidades del sector público 114
8. Seguimiento y evaluación 115
8.1 Indicadores para el desarrollo urbano 115
8.1.1 Seguimiento de acciones 116
8.1.2 Evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano 116

Cuadros

Cuadro 1. Superficies del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro 9
Cuadro 2. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal 19
Cuadro 3. Primer taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social 22
Cuadro 4. Segundo taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social 24
Cuadro 5. Tercer Taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social 25
Cuadro 6. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica del PPDUCH 28
Cuadro 7. Alineación de AAE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU) 29
Cuadro 8. Correspondencia entre AAE y ZAE 30
Cuadro 9. Escenario tendencial: decremento demográfico del Centro Histórico de Pátzcuaro, 2010 - 2050 41
Cuadro 10. Escenario demográfico estimado por zona, 2010 - 2050. 41
Cuadro 11. Requerimientos de agua potable por zona, 2020-2050 44
Cuadro 12. Descargas a la red de drenaje por zona, 2020-2050. 44
Cuadro 13. Requerimientos de energía eléctrica por zona (en kVA), 2020-2050. 45
Cuadro 14. Generación de residuos sólidos por zona (en kilogramos), 2020-2050. 45
Cuadro 15. Requerimientos de equipamiento para la localidad de Pátzcuaro 46
Cuadro 16. Objetivos del PPDUCH de Pátzcuaro 48
Cuadro 17. Estrategia ambiental y de resiliencia 56
Cuadro 18. Estrategia social 58
Cuadro 19. Estrategia económica 60
Cuadro 20. Estrategia cultural 62
Cuadro 21. Estrategia urbana 64
Cuadro 22. Estrategia de movilidad activa y transporte 67
Cuadro 23. Estrategia institucional y de gobernanza 68
Cuadro 24. Usos de suelo en el territorio de aplicación del PPDUCH de Pátzcuaro 74
Cuadro 25. Matriz de programas y proyectos estratégicos 86
Cuadro 26. Instrumentos 108
Cuadro 27. Procedimiento para la formulación y aprobación del PPDUCH 110

Gráficos

Gráfico 1. Línea de tendencia para la localidad de Pátzcuaro, 1990 - 2020. 40
Gráfico 2. Escenario tendencial: decrecimiento demográfico en el PPDUCH, 2010 - 2050. 40

Esquemas

Esquema 1. Esquema metodológico para la elaboración del PPDUCH 15
Esquema 2. Proceso de consulta pública del PPDUCH 16

Esquema 3. Primer Taller de participación ciudadana, 22 de septiembre de 2023....22
Esquema 4. Segundo Taller de participación ciudadana, 14 de noviembre de 2023....24
Esquema 5. Tercer Taller de participación ciudadana, 23 de febrero de 2024....25
Esquema 6. Concertación con los sectores social y privado....114
Esquema 7. Concertación con dependencias y entidades del sector público....115

Mapas

Mapa 1. Delimitación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro....11
Mapa 2. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 1....33
Mapa 3. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 2....33
Mapa 4. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 3....34
Mapa 5. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 4....34
Mapa 6. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 5....35
Mapa 7. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 6....35
Mapa 8. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 7....36
Mapa 9. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 8....36
Mapa 10. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 9....37
Mapa 11. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 10....37
Mapa 12. Política de Conservación....52
Mapa 13. Política de Gestión Ambiental y Riesgos....52
Mapa 14. Política de Mejoramiento....52
Mapa 15. Política de Consolidación....53
Mapa 16. Política de Revitalización....53
Mapa 17. Polígonos de Actuación....55
Mapa 18. Estrategia ambiental y de resiliencia....57
Mapa 19. Estrategia social....59
Mapa 20. Estrategia económica....61
Mapa 21. Estrategia cultural....63
Mapa 22. Estrategia urbana....65
Mapa 23. Estrategia de movilidad activa y transporte....68
Mapa 24. Zonificación Secundaria. Centro Histórico de Pátzcuaro....76
Mapa 25. Proyectos estratégicos (Parte 1)....106
Mapa 26. Proyectos estratégicos (Parte 2)....107

Nota: al ser una versión síntesis, la numeración de capítulos, apartados, cuadros, gráficos, esquemas y mapas se presenta sin una continuidad. A pesar de tal error, se mantuvo para tener congruencia con la versión completa del PPDUCH.

1. Introducción

De manera oficial, no existe precedente sobre la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro; aunque sin duda el municipio demanda un instrumento parcial de planeación territorial y desarrollo urbano y que además atienda la cuestión patrimonial y cultural, acordado con sus ciudadanos y con visión de largo plazo, en concordancia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pátzcuaro (PMDU), elaborado entre 2023 y 2024, que refleje su realidad social, demográfica, económica, espacial y ambiental única e integrada en un instrumento; ya que con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro (PPDUCH), se busca resaltar la riqueza cultural, patrimonial e histórica que resguardan sus diversas edificaciones y avenidas.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro (PPDUCH), es un instrumento que se apega a lo dispuesto en los artículos 11 y 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y a la normatividad estatal vigente con respecto al ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico y ambiental, al desarrollo urbano y preservación del patrimonio. Asimismo, al integrar este PPDUCH se estará garantizará el **alineamiento y transversalidad con el PMDU de Pátzcuaro** y los principios de sustentabilidad, inclusión social, igualdad de género y de derechos humanos, entre otros, comprometidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat.

La LGAHOTDU establece en su artículo 11, fracción I, que corresponde a los municipios:

> "formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento".

Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), son considerados parte del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sujetándose a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; debiendo guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial para su aplicación y cumplimiento. Por su parte, el Art. 14 fracción I, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo[1] dicta que los municipios tendrán la atribución para:

> "formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados".

Con la elaboración e implementación del PPDUCH de Pátzcuaro, se reconocen seis objetivos que privilegian el enfoque de derechos humanos en el desarrollo urbano, mismos que son congruentes con el objetivo general y particulares de este instrumento:

1. Construir una visión del municipio y Centro Histórico para las personas, con barrios y asentamientos humanos incluyentes; donde la diversidad, la equidad de género y la justicia socio-espacial para los grupos vulnerables y las comunidades indígenas se incorpore a la política pública y se garanticen los derechos humanos.

[1] Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de agosto de 2023, Tomo: CLXXXIII, Número: 54, Octava Sección.

2. Adoptar una visión territorial integrada y de largo plazo en la que se comprenda que el ordenamiento territorial debe alinearse a los procesos económico-sociales e incluir la defensa del ambiente y la prevención de riesgos.

3. Impulsar una visión de sustentabilidad que reconozca el derecho de todos al medio ambiente sano mediante acciones concretas y la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y uso sostenible de los recursos y servicios ecosistémicos.

4. Conformar un marco de actuación urbana que garantice la integración armónica, equilibrada entre la condición del principal centro urbano del municipio, bajo la consideración primordial de su condición histórica y patrimonial.

5. Promover acuerdos de corresponsabilidad social y de gobierno para definir y respetar las áreas urbanizables y las no urbanizables, con estricto apego a la conservación del patrimonio cultural y arqueológico.

6. Contribuir al logro de los acuerdos internacionales plasmados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de ONU-Hábitat, así como la Nueva Agenda Urbana (NAU).

1.1 Alcances y finalidad de elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano

De acuerdo con la LGAHOTDU, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), señalan las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, asimismo establecen la zonificación correspondiente. Mientras que, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), permiten llevar a cabo acciones específicas para integrar los planteamientos sectoriales del desarrollo urbano, en materias tales como: centros históricos, movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, entre otras. Esto es, los PPDU establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas del municipio, además tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas. Dichos programas son regulados por la legislación estatal vigente.

El 14 de junio de 1983, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó el Plan Director de Desarrollo Urbano de Pátzcuaro mediante decreto No. 328, mismo que fue derogado con la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pátzcuaro (2007-2027)[2] en enero de 2008. Sin embargo, este último instrumento se encuentra desfasado de los preceptos actuales de planeación, lo que lo mantiene en un rezago de la contextualización de elementos y/o herramientas de importancia para una óptima integración y visión de los objetivos, políticas y lineamientos de acción en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el municipio en virtud de considerar que las acciones proyectadas en 2008 ya no se adecúan a la solución de problemas que hoy enfrenta el Ayuntamiento de Pátzcuaro.

Las características culturales, arquitectónicas y urbanas de la localidad de Pátzcuaro han propiciado que su dinámica social y económica se encuentre estrechamente ligada al sector terciario, en particular al comercio y **turismo cultural patrimonial**, que le llevaron a ser la primera demarcación de Michoacán en obtener la denominación de Pueblo Mágico en 2002 y ahora la sociedad y el

[2] El 14 de septiembre de 2015 y posteriormente el 11 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron aprobadas dos actualizaciones denominadas "Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro 2007- 2027" y "Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro 2020- 2036", respectivamente. La primera modificación con el objeto de incluir un área de 66.31 hectáreas destinadas al uso habitacional y equipamiento urbano. La segunda, para integrar el predio "El Zitunero" con una superficie de 28.80 hectáreas.

Gobierno del Estado realizan gestiones para que Pátzcuaro y su Centro Histórico sean inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO[3].

> **Turismo cultural patrimonial:** hace referencia a todas las actividades turísticas en los lugares y destinos patrimoniales, incluyendo la diversidad e interdependencia de sus dimensiones material e inmaterial, cultural y natural, pasada y presente. La Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022), reconoce el patrimonio como un recurso de naturaleza colectiva, entendiendo que el disfrute y la gobernanza de estos bienes de fruición colectiva es un derecho y un deber compartido. Además de reconocer la intensificación del uso turístico de los lugares y destinos asociados al patrimonio cultural, abordando la creciente preocupación por la degradación del patrimonio cultural y por las cuestiones sociales, éticas, culturales, ambientales y derechos económicos asociados al turismo.

La condición patrimonial y cultural de la localidad de Pátzcuaro, donde se ubica el Centro Histórico, contrasta significativamente con las demandas funcionales de centro urbano e incluso regional, toda vez que es innegable la jerarquía de Pátzcuaro como sitio de intercambio comercial y por lo tanto de encuentro en la región lacustre. La situación descrita hace urgente e impostergable la elaboración del instrumento de planeación urbana sobre lo que se ha tenido a bien **delimitar y denominar Centro Histórico y su Zona de transición**.

Como ya fue mencionado, este PPDUCH se deriva y al mismo tiempo se alinea y es congruente con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro, elaborado entre 2023 y 2024. Toda vez que, el PMDU estipula como estrategia y proyecto estratégico la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro (PPDUCH), el cual tiene como finalidad "dotar al gobierno local de un instrumento de planeación con enfoque participativo, integral, de mediano y largo plazo, que le permita avanzar hacia un desarrollo más equitativo; justo en lo social, con el objetivo de orientar y mejorar el desarrollo urbano sin menoscabo de la conservación del patrimonio cultural edificado e inmaterial que sustenta en gran medida la dinámica económica del Centro Histórico, en un marco de sustentabilidad; en consecuencia, alineado a la visión y marco legal de la entidad y del país, considerando a su vez los lineamientos internacionales en la materia".

Los alcances del proyecto toman como punto de partida el contenido mínimo para los programas parciales de desarrollo urbano que establece el Art. 64 y 78 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo e integrando el enfoque de planificación de desarrollo urbano promovido a nivel nacional y plasmado en la metodología denominada "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano" (SEDATU, 2020a) y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano; procurando guardar congruencia y corresponsabilidad con la legislación del Estado de Michoacán de Ocampo. El resultado de lo anterior es el contenido siguiente que da estructura a este PPDUCH:

1. **Introducción**

   1.1 Presentación y Finalidad del programa parcial
   1.2 Evaluación del programa vigente
   1.3 Delimitación de la zona de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico
   1.4 Metodología

2. **Antecedentes / Nivel normativo**
   2.1 Bases jurídicas
   2.2 Marco de planeación

[3] Este instrumento se alinea y es coherente con la estructura y contenidos a proponer en el "Plan Integrado de Gestión para el Expediente para la nominación de Pátzcuaro en la Lista del Patrimonio Mundial" que deberá ser elaborado por el Grupo consultor interdisciplinario a partir de las "Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial" (UNESCO, 2008).

3. Diagnóstico ciudadano
3.1 Actos previos
3.2 Talleres participativos y resultados

4. Diagnóstico urbano
4.1 Subsistema físico-natural
4.2 Subsistema sociodemográfico
4.3 Subsistema económico
4.4 Subsistema de patrimonio
4.5 Subsistema urbano
4.6 Subsistema institucional y de gobernanza
4.7 Síntesis del diagnóstico

5. Pronóstico y escenarios futuros
5.1 Escenarios prospectivos
5.2 Estimación de las demandas
5.3 Imagen objetivo

6. Modelo de Desarrollo Urbano
6.1 Objetivos
6.2 Congruencia con el PMDU de Pátzcuaro
6.3 Políticas
6.4 Lineamientos estratégicos
6.5 Zonificación Secundaria
6.6 Matriz de programas y proyectos estratégicos

7. Instrumentación, gestión y gobernanza
7.1 Instrumentación
7.2 Gestión administrativa
7.3 Criterios de concertación con los sectores público, social y privado

8. Seguimiento y evaluación
8.1 Indicadores para el desarrollo urbano

9. Anexos
Acrónimos
Bibliografía

Los aspectos considerados en el PPDUCH de Pátzcuaro sitúan al Centro Histórico un paso adelante en el ámbito del ordenamiento y desarrollo urbano del municipio, al considerar durante todo el proceso la particular condición de tratarse de un centro urbano, histórico, patrimonial y geográfico; situaciones que demandan consideraciones particulares para lograr una integración paulatina acorde con la dinámica de transformación de la estructura urbana, particularmente entre la zona central y la periferia del Centro Histórico, con la finalidad de garantizar un equilibrio entre las funciones que se le demandan como centro urbano y el carácter patrimonial que lo caracteriza. Además, es preciso consolidar la participación de las personas que habitan el territorio, profundizando en el análisis y las propuestas bajo un enfoque barrial (local); lo que permitirá que los habitantes se involucren en este instrumento de planeación al ver plasmadas sus necesidades, comportamientos, problemas y motivaciones.

I.2 Evaluación del programa vigente

Durante el año 2010 fue elaborado el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro; sin embargo, no fue aprobado por el cabildo municipal. Esto imposibilita realizar una evaluación al programa vigente. Por su parte, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pátzcuaro (PDUCP) publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán con fecha 23 de enero de 2008 y sus dos posteriores modificaciones parciales con fecha 14 de septiembre de 2015 y 11 de septiembre de 2020, no son instrumentos compatibles con el presente PPDUCH, debido a sus alcances, pero también por una diferencia en el **ámbito de**

aplicación. Mientras el PDUCP estaba integrado por 41 localidades (de las cuales 3 son islas que se encuentran al interior del lago) en una superficie de **11,462.46 hectáreas**, el PPDUCH lo integran 109 manzanas en una superficie total de **280.91 ha.**

Por tanto, resulta fundamental la elaboración de este Programa, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Centro Histórico de Pátzcuaro; estableciendo las bases para su crecimiento ordenado, con apego a los criterios de sustentabilidad, protección, conservación y divulgación de sus valores patrimoniales. Asimismo, ordenar y regular las áreas que lo integran y delimitan; sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento. Además de dotar al H. Ayuntamiento de Pátzcuaro de un instrumento de administración urbana que cuente con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado.

I.3 Delimitación del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro

La Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro 2020-2036 (H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, 2020), instrumento vigente jurídicamente define como:

> **Centro Histórico:** se determina como Centro Histórico (CH), la zona considerada por el Decreto de zona de monumentos históricos declarada como tal el 19 de diciembre de 1990, que lo incorpora en la lista del patrimonio mundial, por el comité correspondiente de la UNESCO, que presenta uso comercial y mixto predominante (H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, 2020, pp. 37).

A partir de lo anterior, queda establecido que para este instrumento **serán considerados como equivalentes los términos** de "Centro Histórico", "CH", "Zona de Monumentos Históricos", "ZMH" y "Zona de amortiguamiento", en tal sentido y de esta forma serán comúnmente utilizados en este documento. Asimismo, se utilizará el término "PPDUCH" para referirse a las tres zonas como un solo conjunto: Área núcleo, Zona de Monumentos Históricos y Zona de transición.

Según la Secretaría de Gobernación mediante el Diario Oficial de la Federación (SEGOB, 1990) y Saavedra (2015), la Zona de Monumentos Históricos (ZMH) comprende una superficie de 0.89 km^2 (89 ha); constituida por 42 manzanas que integran 300 edificios con valor histórico (construidos entre los siglos XVI y XIX). **No obstante, para el presente PPDUCH, la Zona de Monumentos Históricos (que incluye al Área núcleo de 9.92 ha), registra una superficie total de 95.16 ha y estará integrada por 4 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB): 022A, 0395, 0408, 0427 y a su vez por 46 manzanas urbanas que albergaron a 4,220 habitantes en 2020 (INEGI, 2020a).**

La diferencia de 42 a 46 manzanas responde a que este instrumento contabiliza todas aquellas manzanas al interior de las 4 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB); considerando aquellas que de manera parcial quedan dentro del polígono de ZMH. La discrepancia en superficies, de 89 a 95.16 ha responde a que esta última cifra pertenece al polígono de Zona de Monumentos Históricos proporcionado por el Centro INAH Michoacán[4]. Polígono que, además es utilizado en el **expediente del 29 de mayo de 2023**, imagen 10 en página 11, para ingresar el bien denominado **"PÁTZCUARO, SITIO DE MEMORIA HUMANÍSTICA Y CONFLUENCIA CULTURAL"** a la Lista indicativa de la UNESCO (Gobierno del Estado de Michoacán, 2023b).

[4] Archivo proporcionado por el Dr. Roberto Hernández del Centro INAH Michoacán vía WhatsApp con fecha 19 de octubre de 2023 y título "03) ZMH-Pátzcuaro.dwg".

Para la delimitación del PPDUCH se definió un segundo anillo de protección denominado Zona de transición (**185.75 ha**), ubicado en torno a la Zona de Monumentos Históricos (ZMH). En conjunto, las dos zonas antes referidas suman 8 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y 109 manzanas en una superficie total de **280.91 ha** (INEGI, 2020a)[5]. El cuadro siguiente reitera las superficies del ámbito espacial de aplicación del PPDUCH, considerando a lo largo de este instrumento aquellas cifras de la columna "como conjunto".

Cuadro 1. Superficies del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro.

Ámbito territorial	Superficie (ha)	
	Como polígonos independientes	Como conjunto
PPDUCH	**280.91**	**280.91**
Área núcleo	9.92	95.16
Zona de Monumentos Históricos	85.24	
Zona de transición	185.75	185.75

Nota: el polígono y la superficie de la Zona de Monumentos Históricos se obtuvo a partir del archivo proporcionado por el Dr. Roberto Hernández del Centro INAH Michoacán vía WhatsApp con fecha 19 de octubre de 2023 y título "03) ZMH-Pátzcuaro.dwg".
Fuente: Elaboración propia.

Considerar los perímetros de ZMH y Zona de transición es fundamental para analizar las dinámicas y externalidades que se derivan de la interacción entre el conjunto de bienes patrimoniales y la preservación de inmuebles desde un contexto urbano, que amerita intervenciones de política pública en materia de conservación, restauración así como reutilización de inmuebles y espacios públicos patrimoniales; de forma simultánea conlleva integrar políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de la población residente, el mejoramiento de los servicios y equipamientos propios de su carácter urbano en armonía y equilibro con su condición de centralidad (García, 2007).

El criterio de delimitación de ambas zonas es de contención-integración[6], considerando los bordes viales, corredores de actividad económica, la incorporación por proximidad a inmuebles patrimoniales y la consolidación de asentamientos humanos, medida a través de su densidad habitacional. En consecuencia, la aplicación normativa del presente PPDUCH se aplicará a inmuebles y frentes de manzana que forman parte de la ZMH y la Zona de transición, delimitadas por las vialidades descritas a continuación (ver mapa 1):

- Libramiento Ignacio Zaragoza. Es una vialidad regional y corredor económico que separa al área urbana consolidada (oriente) que contiene a la ZMH, de la zona de expansión (poniente), fijándose como la frontera de la centralidad desde la cual comienzan las zonas homogéneas[7] con mayor regulación sobre los usos, imagen y ocupación del suelo, facilitando la transición de medidas de control urbanístico para evitar alterar el paisaje cultural.

- Carretera Apatzingán-Pátzcuaro. Es una vía federal ubicada al sur de la ZMH cuyo trazo ondulado se adapta a la topografía de la curva de nivel contigua que registra pendientes del 6 al 12%. Esta condición natural genera vistas importantes hacia el Centro Histórico (CH), y a

[5] El PPDUCH registra 13 colonias (2A San Lázaro, Centro, Colimillas, Del Cristo, Felipe Carrillo, General Manuel García Pueblita, Juventino Rosas, La Virgen, Molino San Nicolás, Niños Héroes, San Lázaro, Vaso de Quiroga y Vuelta de Los Reyes), 2 fraccionamientos (Santo Tomás y Ciprés) y una unidad habitacional (Alfredo Zalce) (CONAPO, 2020).
[6] El criterio de contención-integración cumple un doble objetivo: a) mitigar amenazas (dinámicas y/o actividades) que pudieran resultar nocivas a la conservación de la zona principal de monumentos históricos (Guzmán, 2011), así como, b) incorporar bienes patrimoniales de gran valor que se mantienen contiguos a vialidades primarias y secundarias que comunican directamente a la zona de monumentos.
[7] De acuerdo con la Secretaría de Turismo (1993), las zonas homogéneas son aquellas "áreas que mantienen características similares y constantes como: el uso del suelo, la edificación patrimonial, las alturas, el color, la densidad de población, el nivel de servicios, etc." (1993: 92).

su vez, se convierte en un límite que aparta al área urbana consolidada (dirección norte) de los asentamientos humanos en proceso de urbanización y baldíos ubicados al sur de la carretera.

- Continuo vial: Prof. Justo Sierra-Santa Isabel-Microondas-Ascensión-Nogal-Buenaventura. Conjunto de vialidades de tipo terciario con presencia de comercio y servicios en planta baja, ubicado alrededor de una zona homogénea con uso habitacional predominante. La oferta de actividades económicas existente posiciona al continuo vial como un corredor de frontera con usos mixtos que permite concentrar las dinámicas de movilidad, abasto y acceso a servicios, lo cual, es clave, para la regulación progresiva de usos compatibles con el carácter cultural de la zona de monumentos en comunión con la satisfacción de necesidades propias de la vida barrial.

- Gral. Benigno Serrato. Dicha vialidad tiene un gran valor histórico al ser reconocida como uno de los caminos prehispánicos que comunicaban hacia la plaza principal del CH, y albergar, en la actualidad, a monumentos religiosos y funerarios de relevancia como es el "Panteón del Cristo", incorporado por su valor patrimonial como parte del límite del presente PPDUCH. Hoy en día, la vialidad es un corredor comercial con presencia de usos mixtos (habitacional-comercial), en constante dinámica por el traslado de bienes y servicios, corredor que es importante regular para evitar la congestión vehicular y altos aforos que representen externalidades negativas para la conservación de la ZMH.

- Continuo vial: Irepan, Zuanga, Tariácuri y Eréndira. Conjunto de vialidades de tránsito local que facilitan la comunicación hacia la red primaria (Av. Lázaro Cárdenas) y secundaria (Gral. Benigno Serrato). Conforman una zona homogénea popular con uso habitacional predominante, de densidad media a muy alta, con registro de comercio al por menor, equipamiento educativo, y presencia de despoblamiento, lo que representa un área de oportunidad para la implementación de políticas de revitalización urbana y la redistribución de beneficios socioeconómicos alrededor de las acciones de conservación aplicadas en la ZMH.

- Av. Lázaro Cárdenas. Es una vialidad primaria que comunica al norte con la ZMH. Se caracteriza por la mezcla de usos de tipo comercial, servicios, equipamientos y habitacional, principalmente. Es uno de los espacios viales y públicos de mayor identidad en el CH, valorado por su estética y paisaje, al contar con zonas de arbolado e infraestructura destinada al paseo recreativo, que organizan un entorno compatible y armónico con el paisaje cultural a preservar.

- Continuo vial: Sauz-Emilio Carranza-María Trinidad-Sánchez-Álvaro Obregón-Bernardo Abarca. Conjunto de vialidades terciarias que se articulan entre el Libramiento Ignacio Zaragoza y la Av. Lázaro Cárdenas, conformando un área con predominio de uso habitacional, presencia de actividades económicas dispersas y de inmuebles patrimoniales ubicados fuera de la ZMH. En el límite del continuo vial se registran procesos de poblamiento de media a muy alta densidad con proximidad a equipamientos ubicados en el área central, lo cual, enfatiza la existencia de relaciones de dependencia funcional. Este vínculo representa un área de oportunidad para la redistribución de beneficios sociales y económicos sobre el área que delimita el continuo vial, derivado de las políticas de revitalización urbana y conservación en la ZMH.

Mapa 1. Delimitación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la delimitación antes descrita y para efectos del análisis estadístico, se consideró pertinente distinguir, en la medida de lo posible, lo concerniente al Área núcleo y a la ZMH, por considerar que la primera zona cuenta con una dinámica propia que es importante dimensionar, además de que, como ya se mencionó, el Área núcleo y la ZMH son motivo de una gestión a fin de ser declaradas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Por lo que se incorporarán datos distinguiendo entre ambas zonas.

I.4 Metodología

I.4.1 Proceso metodológico para la elaboración de PPDUCH

El PPDUCH ha sido elaborado en apego al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán[8] y los "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano" (SEDATU, 2020a), mismos que definen los criterios y pasos a seguir para garantizar que la planificación urbana contribuya a la consolidación de ciudades que mejoren el acceso y ejercicio de los derechos humanos a todas las personas. Con la aplicación de esta última metodología, se busca atender los retos identificados en materia de planeación y que se transite hacia un nuevo paradigma en términos de desarrollo urbano expresado en los principios generales, poniendo a las personas y su bienestar en el centro de las políticas públicas y, a partir de estos objetivos, fomentar el desarrollo justo, equilibrado y sostenible de Pátzcuaro (SEDATU, 2020a). De

[8] Código publicado en la Segunda Sección al Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el miércoles 26 de diciembre de 2007. Última reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el martes 8 de agosto de 2023. Tomo: CLXXXIII, Número: 54, Octava Sección.

manera complementaria a lo estipulado en los Lineamientos Simplificados (SEDATU, 2020a), para el diagnóstico y el planteamiento de objetivos, estrategias y líneas de acción, se enfatizan las siguientes premisas:

- Promover el hábitat integral, mediante la identificación de carencias sociales como infraestructura, equipamientos y servicios. Además, de políticas de vivienda adecuada.

- Definir el papel del municipio y su Centro Histórico en la regionalización funcional y en el sistema urbano rural en que se encuentre, con énfasis en subsanar las brechas territoriales entre regiones y los ámbitos rural y urbano.

- Reconocer al sistema hidrológico y sus balances hídricos como elemento de sustento fundamental del desarrollo urbano y rural del municipio y Centro Histórico, para asegurar la sostenibilidad hídrica y reducir la brecha territorial en su disponibilidad presente y futura.

- Potenciar y proteger al sistema agropecuario del municipio, mediante mecanismos que desincentiven la especulación y el cambio de uso de suelo, considerando la participación del sector agrario en la elaboración del PPDUCH.

- Identificar las condiciones de riesgo y los efectos del cambio climático, mediante la evaluación de los factores de exposición (amenaza) y sensibilidad (vulnerabilidad) con el fin de delimitar acciones para fortalecer la capacidad adaptativa (resiliencia) del Centro Histórico y sus habitantes.

- Enmarcar el análisis con la situación actual de la movilidad, el transporte y las redes viales desde una perspectiva de accesibilidad, así como su papel en la reducción de brechas intraurbanas e interurbanas.

- Definir criterios de planificación territorial y desarrollo urbano, considerando la preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural edificado.

- Incluir los análisis y las estrategias en temas transversales como cambio climático, resiliencia territorial, sustentabilidad; gobernanza, transparencia; derechos humanos, equidad de género, grupos en situación de vulnerabilidad, comunidades indígenas y afro mexicanas; tecnologías de la información y la comunicación; derecho a la ciudad, agenda urbana internacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto, en un marco de respeto y protección de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.

Enfoque de Derechos Humanos

La reforma de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorporó el reconocimiento de los derechos humanos integrados en los tratados internacionales que México ha firmado. Esta modificación en el texto constitucional ha sido fundamental para que todas las autoridades adquieran la responsabilidad de respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos, en la medida de sus facultades. En este sentido, las acciones que realicen los gobiernos locales y nacionales deben estar alineadas a los instrumentos del sistema universal y el sistema interamericano de derechos humanos, respecto a derechos sociales y políticos; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: derechos colectivos de personas, pueblos y comunidades indígenas; derecho al medio ambiente sano, entre otros.

El enfoque de Derechos Humanos (DDHH) integrado en el PPDUCH, se concibe como un componente central en el análisis y toma de decisiones; ya que, se centra en los derechos de la población que históricamente ha sido objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Por esta razón, el proceso metodológico del PPDUCH incorpora de manera transversal, mecanismos

colaborativos y cualitativos[9]. Con el fin de establecer vínculos claros entre los derechos humanos y el desarrollo urbano, el apartado Alineación con instrumentos internacionales del PPDUCH presenta la relación entre los derechos humanos con los elementos urbanos reconocidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos: espacio público, equipamientos sociales, infraestructura, servicios básicos urbanos, vivienda, interrelación urbano-rural y la ciudad región.

I.4.1.1 Metodología de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica[10]

La metodología de Ámbitos de Atención Estratégica parte de la formulación e integración del diagnóstico del PPDUCH, en donde se lleva a cabo el análisis y descripción del medio físico, de la población y su dinámica, de las actividades productivas, de las condiciones aplicables al medio físico transformado, entre otros temas; a lo largo del diagnóstico se van enfatizando las problemáticas o temas sensibles y los lugares donde están ocurriendo los fenómenos.

Así, en la determinación de Ámbitos de Atención Estratégica (AAE), se tomarán en cuenta los fenómenos, problemas o temas específicos del Centro Histórico, que, por su magnitud, características o comportamientos, son fundamentales para su desarrollo presente y futuro. Se le denomina "ámbito" porque aplica a todo el territorio municipal. Una vez identificados estos ámbitos, deberán alinearse a los principios de las agendas internacionales, tanto a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), como a la Nueva Agenda Urbana (NAU).

En el caso de las Zonas de Atención Estratégica (ZAE), son porciones del territorio que por sus características y problemáticas particulares requieren de una atención integrada, y se definen en función de su relación o vinculación con los AAE. Los temas en las Zonas de Atención Estratégica (ZAE) son con frecuencia ecológico – ambientales y urbano – territoriales. Además, es importante considerar que los resultados por obtener de la metodología de AAE y ZAE depende de una adecuada y eficiente interacción entre el equipo técnico encargado de la elaboración del PPDUCH y de los funcionarios y servidores públicos municipales que apoyan con información documental y testimonial, observaciones y sugerencias; pero de igual forma dependen de los trabajos llevados a cabo en campo y de una adecuada representación cartográfica.

I.4.2 Herramientas cualitativas-participativas aplicadas

La estrategia de participación–comunicación aplicada en el PPDUCH, se estructuró en dos componentes fundamentales:

1. Metodologías cualitativas de participación: entrevistas a actores clave las cuales quedan registradas al interior del texto y como notas al pie en este PPDUCH además de tres talleres de participación ciudadana.

2. Propuesta de estrategia de comunicación sobre la elaboración y puesta en marcha del PPDUCH.

3.

Las metodologías cualitativas de participación permitirán incorporar en el PPDUCH la perspectiva de las personas respecto a su forma de vivir en la ciudad. Como lo señala la Guía de Implementación de los Lineamientos Simplificados (SEDATU, s/a p. 17): "La aplicación de herramientas cualitativas-participativas, más allá de ser un ejercicio convencional de participación, busca una interacción sincera y profunda con las personas en situación de vulnerabilidad para que, a través de sus

[9] Como lo plantea el principio de Participación Democrática y transparencia expuesto en el artículo 4to fracción V de la LGAHOTDU.
[10] Metodología diseñada por Centro Eure S.C.

experiencias en el territorio, se integre un análisis en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial".

A través de ellas, se busca conocer las necesidades, problemas, comportamientos y motivaciones de las personas que viven en el Centro Histórico en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de entender su perspectiva y, por lo tanto, estar en condiciones de ofrecer soluciones apropiadas mediante estrategias, programas y proyectos integrales.

Destacan los **Talleres de participación ciudadana** (ver Capítulo 3. Diagnóstico ciudadano), que tienen como objetivo abrir un diálogo entre los diversos actores sociales del Centro Histórico con el fin de identificar puntos de acuerdo sobre el desarrollo local, a partir de los cuales sea posible construir esquemas de gobernanza. El enfoque que se ha dado a este proceso de elaboración del PPDUCH, es ampliamente participativo, como condición para que este instrumento tenga más posibilidades de ejecución y de aplicación en el largo plazo, trascendiendo a las administraciones gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario poner a consideración de la sociedad organizada; los tres ámbitos de gobierno y la ciudadanía en general, las metodologías de trabajo, los hallazgos del diagnóstico y las propuestas concretas sobre el desarrollo del Centro Histórico, para obtener su retroalimentación, reunir información adicional e identificar claramente los principales problemas que deben ser atendidos por el PPDUCH, lo cual, permita ajustar y/o complementar la información, las ideas y las propuestas que conforman este instrumento de planeación.

Finalmente, la propuesta de **estrategia de comunicación**[11] se ha diseñado como instrumento para la gestión del PPDUCH; pues, propone una serie de mecanismos, canales de comunicación, lenguaje y mensajes clave que permitan a las autoridades municipales continuar con el proceso participativo hasta la aprobación y publicación del PPDUCH y posteriormente con los procesos de gestión-acción que permitirán su ejecución.

Etapas generales de planeación

En el esquema siguiente se presenta la distribución de las etapas durante el proceso de planeación del PPDUCH. En tal esquema se observa que las etapas no son consecutivas, siendo necesario trabajarlas de manera paralela. En la etapa de preparación, se estableció el programa de trabajo; así mismo, se inició el análisis y recopilación de información concreta sobre las necesidades y los comportamientos de los habitantes del Centro Histórico de Pátzcuaro, así como la definición de su problemática territorial.

[11] el H. Ayuntamiento, durante la elaboración del PPDUCH puso a disposición de la ciudadanía un correo electrónico y número de WhatsApp con el fin de atender dicha estrategia de comunicación.

Esquema 1. Esquema metodológico para la elaboración del PPDUCH.

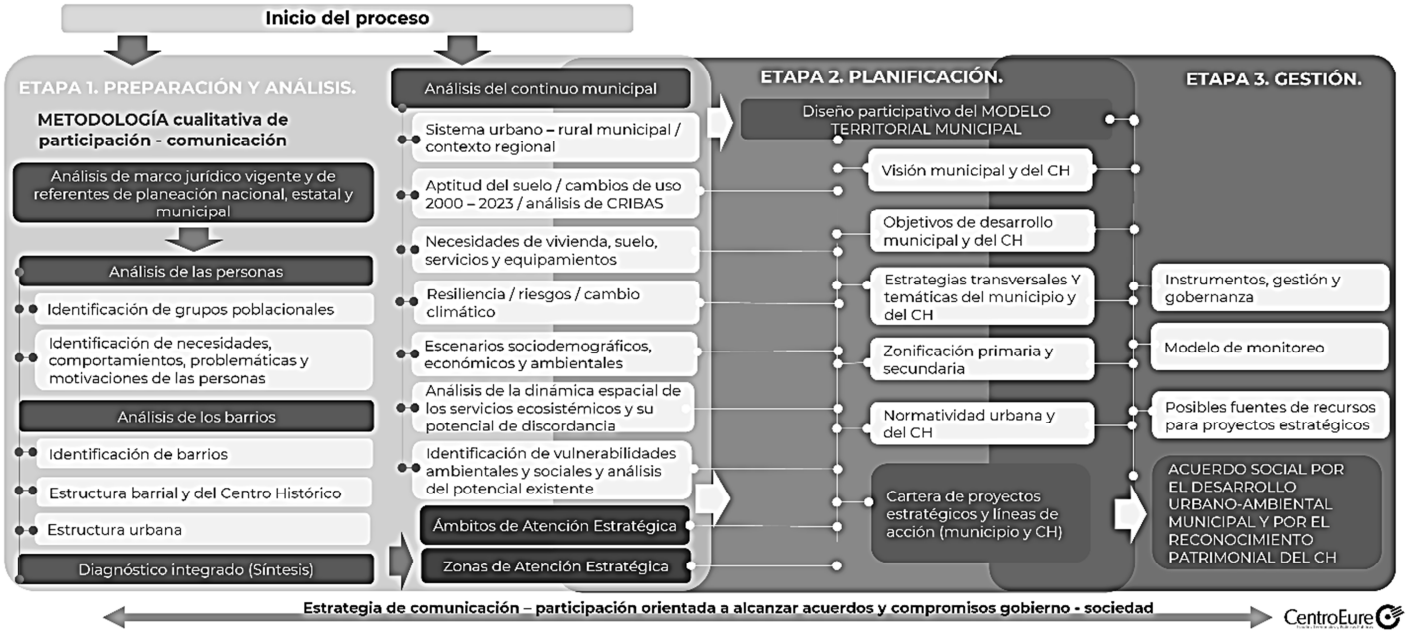

Fuente: Elaboración propia a partir de la Metodología de Centro EURE y SEDATU (2020a).

En la etapa de análisis, se establecieron las escalas que configuran el territorio: 1) Las personas, 2) Los barrios y 3) El continuo municipal. Estas son acumulativas, por lo que los resultados del análisis de las personas es un insumo esencial para el análisis de los barrios y, a su vez, este es necesario para el análisis del continuo municipal. La metodología cuenta con una etapa de síntesis donde se determinarán las principales problemáticas, necesidades y comportamientos identificados en las tres escalas a partir de las AAE y ZAE.

Durante la etapa de planificación, se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo en cinco componentes: 1) la visión municipal, 2) los objetivos de desarrollo del Centro Histórico, 3) estrategias transversales e implementables para el Centro Histórico, 4) una zonificación que sea congruente con la estrategia y 5) la normatividad urbana para el Centro Histórico. Para esto, la etapa de planificación impulsará una visión de territorio justo y de ciudad incluyente, equitativa, densa, sustentable y resiliente; que atienda las necesidades de las personas previamente detectadas en la etapa de análisis.

Por su carácter administrativo, en la etapa de gestión se toman en cuenta las capacidades institucionales del municipio de Pátzcuaro para implementar, administrar, evaluar y dar seguimiento al PPDUCH a través de procesos y procedimientos que permitan la materialización de las propuestas. Teniendo esto en consideración, en esta etapa se detallaron: 1) los instrumentos a través de los cuales se ejecutarán las estrategias, la zonificación y las líneas de acción y 2) las acciones de gestión y gobernanza necesarias para coordinar a los actores involucrados. Ambas propuestas fundamentadas tanto en la LGAHOTDU como en la legislación estatal y local vigente.

I.4.3 Proceso de consulta pública

La consulta pública es un mecanismo de participación ciudadana que tiene la finalidad de que la sociedad conozca y participe en el proceso de elaboración y evaluación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro, poniendo a disposición durante 40 días hábiles los materiales elaborados (documento y mapas) de todo aquel interesado en opinar, observar o

sugerir algún cambio o modificación, con fundamento y motivación. Los 40 días hábiles determinados por el artículo 91 fracción V del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo se cumplieron del 21 de junio al 15 de agosto de 2024.

La consulta pública y aprobación del PPDUCH sigue el procedimiento determinado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo XIII, artículo 91 que determina que corresponde al municipio llevar a cabo las distintas etapas desde los actos previos hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Esquema 2. Proceso de consulta pública del PPDUCH

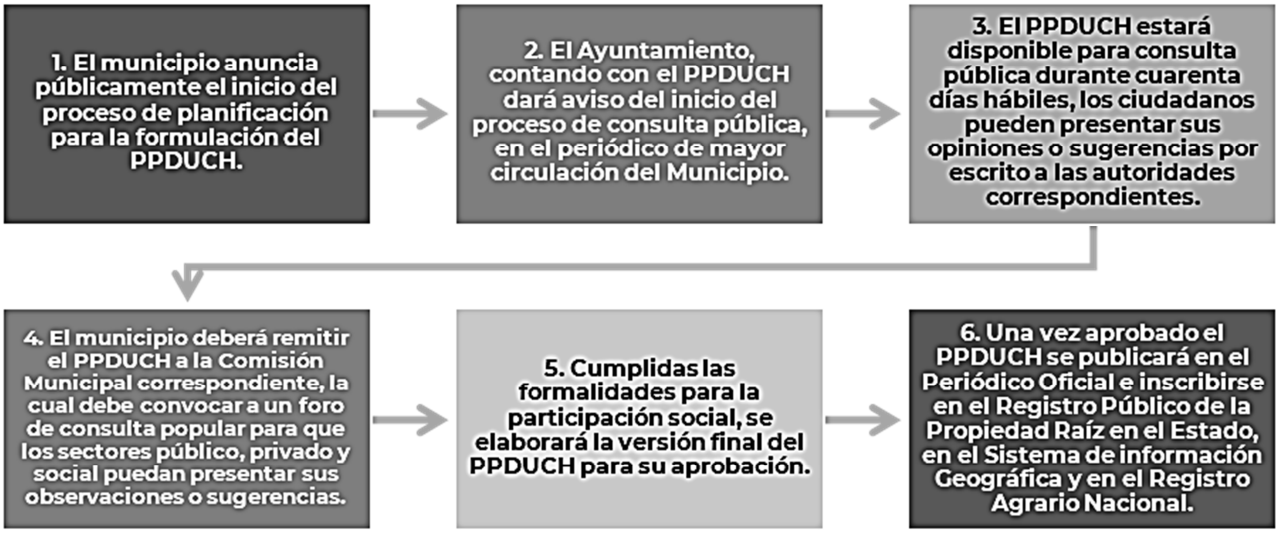

Fuente: Elaboración propia a partir de Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Antecedentes / Nivel normativo

2.1 Bases jurídicas

2.1.1 Ámbito internacional

El PPDUCH de Pátzcuaro es congruente con los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) vinculados al desarrollo urbano, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana (NAU), así como con los principales acuerdos en materia de: a) preservación de los centros históricos en contextos urbanos: Carta de Quito[12] (1977), Carta de Pátzcuaro[13] (2002), Plan de Acción para el Patrimonio mundial en América Latina y el Caribe (2014-2024) y Plan de Acción para el Patrimonio mundial en México y América central (PAMAC) (2018-2023); b) acuerdos en materia de turismo cultural: Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022), Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo[14]; c) cambio climático: Protocolo de Kioto y Acuerdo de París[15]; y con c) el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

El marco jurídico internacional y federal da sustento y establece los lineamientos generales para los temas que deben atenderse en el presente instrumento; por tanto, el PPDUCH de Pátzcuaro se convierte en un instrumento jurídicamente vinculante para regular y establecer un conjunto de objetivos, políticas y estrategias que atienden las principales problemáticas del Centro Histórico.

2.1.2 Ámbito federal

Este instrumento de planeación se alinea y es coherente con los principios establecidos en la Ley de Planeación, Ley General de Cambio Climático, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Ley General de Protección Civil y sus respectivos Reglamentos, a los decretos emitidos a nivel federal en materia de desarrollo urbano y normas oficiales como la NOM-001-SEDATU-2021; NOM-002-SEDATU-2022; NOM-003-SEDATU-2023 y PROY-NOM-006-SEDATU-2024.

2.1.3 Ámbito estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán establece en el artículo 1º que cada individuo en el Estado gozará de las garantías previstas, derechos y obligaciones establecidos en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos. Por un lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo establece las bases de conexión y coordinación entre

[12] La Carta de Quito "valora la escala y el predominio de las tradiciones de vida aún vigentes en los centros históricos a pesar de su integración funcional con la ciudad contemporánea" (Cabrera, 2023).
[13] La Carta de Pátzcuaro establece "la necesidad del reconocimiento de los paisajes culturales e itinerarios" (Cabrera, 2023), los compromisos gubernamentales en materia de manejo y gestión del patrimonio urbano y su vinculación con el turismo como "fuente de recursos y posibilidad de convivencia equilibrada" (Cabrera, 2023).
[14] Adoptada por la Asamblea General de ICOMOS (Bangkok, Tailandia), en noviembre de 2022.
[15] Entre los compromisos adquiridos por México con la firma del Acuerdo del París, y de los cuales, el municipio debe contribuir son los siguientes (SEGOB, 2016):
a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Pátzcuaro, en cuanto a funciones y capacidades en beneficio de la comunidad. Mientras tanto, la Ley de Cambio Climático de Michoacán de Ocampo establece lineamientos y medidas concretas para mitigar y adaptarse al cambio climático a nivel local, además promueve la participación de los vecinos y asegura el desarrollo sostenible.

2.1.4 Ámbito municipal

El ordenamiento jurídico municipal contribuye a la fundamentación de las estrategias que el presente instrumento plantea en materia de desarrollo urbano; dichas leyes son aplicables en el Centro Histórico; teniendo, además el Reglamento de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Pátzcuaro, con el cual, se busca promover la inclusión social y económica de la comunidad indígena en el Centro Histórico, fortaleciendo su identidad cultural y contribuyendo al desarrollo sostenible de la zona.

A la par, el Reglamento de Atención al Migrante y su Familia promueve la participación activa de los migrantes en la vida política, económica y social del municipio, fomentando así la integración de esta población en la comunidad; por último, el Bando de Gobierno del municipio de Pátzcuaro y el Reglamento Municipal de Turismo fomentan y difunden el patrimonio local.

En paralelo a la elaboración del PPDUCH es importante **elaborar / actualizar** los siguientes instrumentos, con el fin de hacer operativo el PPDUCH y vincularlo con el PMDU de Pátzcuaro:

1. Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) (elaborar).
2. Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo y/o Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos (elaborar).
3. Reglamento de Mercados (actualizar).
4. Atlas de Riesgos Municipal (elaborar).
5. Atlas Arqueológico y Paleontológico Municipal (elaborar).
6. Actualizar valores catastrales y padrón catastral (actualizar).
7. Bando Municipal de Tránsito y Seguridad Vial (elaborar).

2.2 Marco de planeación

2.2.1 Marco de planeación internacional

La base normativa que se utilizó para el PPDUCH facilita la relación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano entre los principios definidos en el marco normativo internacional en función de elementos urbanos – rurales; considerando los elementos como la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana y la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 (UNESCO, 2008). La Agenda 2030 es un instrumento con una visión hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, incluyendo temas altamente prioritarios para América Latina y El Caribe. La creación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa el punto de partida para formular los medios para alcanzar el desarrollo sostenible y combatir las desigualdades en los diferentes niveles de incidencia.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) es la guía global más importante que orienta de forma clara, cómo la urbanización bien planificada y gestionada puede ser una fuerza transformadora para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, favorece la creación de políticas y acciones para combatir flujos migratorios, emergencias climáticas, y desafíos globales que se presenten. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972) es un tratado y la norma más importante para la conservación de los bienes pertenecientes al

Patrimonio Mundial, que exige se conserven como legado para toda la Humanidad, teniendo como objetivo el: identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional (UNESCO, 1972).

2.2.2 Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal

Este apartado se deriva, alinea y complementa con el capítulo IV. Congruencia con instrumentos de planeación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro, elaborado entre 2023 y 2024. El marco de planeación sintetiza las propuestas, incluyendo objetivos, políticas, estrategias y acciones determinadas por los planes y programas vigentes que impactan a la región; ya sea a nivel nacional, estatal y/o municipal. Dicho análisis mantiene congruencia con el PPDUCH para atender y resolver los problemas socio-económicos, deterioro urbano, cambio climático, conservación del patrimonio y movilidad del Centro Histórico de Pátzcuaro, que busca el bienestar de su población y el fortalecimiento de su carácter de centralidad, en armonía con la preservación de su valor patrimonial.

Cuadro 2. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal

Instrumento	Escala	Precepto o directriz	Apartado del PPDUCH
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Federal	Traza las líneas generales de la actual administración, la cual se basa en la reducción de las brechas sociales. Es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.	Este instrumento de planeación fortalece mediante sus objetivos y estrategias lo planteado en el PPDUCH, específicamente en el AAE 4 relacionada a combatir la desigualdad social.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024	Federal	Tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno. En él se expresan los objetivos, políticas, estrategias, metas, lineamientos, programas, acciones y normas que guiarán el uso y la ocupación, presente y futura del territorio.	Dentro de este instrumento de planeación se impulsa al desarrollo social, gestión de suelo, recuperación de vivienda, infraestructura verde, políticas de movilidad urbana, polígonos de actuación promoviendo la equidad territorial alineándose con las AAE 3, 4 y 5.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	Federal	Se plantea como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020-2040.	La ENOT se alinea con el presente instrumento promoviendo el desarrollo sustentable de las regiones, reducción de desigualdades, asentamientos humanos sostenibles, uso racional de recursos y fortalecimiento de la gobernanza, además de promover un sistema de gestión de riesgo para la recuperación de ecosistemas. Lo anterior se relaciona con las AAE 2, 4, 10 y 11
Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2019-2024	Federal	Comprende una serie de ejes y acciones que distintas instituciones del Gobierno de México desarrollarán entre 2019 y 2024 para que más de 5 millones de familias del país tengan un hogar.	En el PPDUCH se incluyen las acciones en materia de vivienda que la SEDATU ha definido como prioritarias en el Programa Territorial Operativo 2020.
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG)	Federal	Instrumento de la política ambiental que se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región.	El análisis de vulnerabilidad de riesgos y deterioro de los recursos naturales son temas considerados en el PPDUCH.
Atlas Nacional de Riesgos	Federal	Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados; resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables (LGPC, Art 2).	Aspectos fundamentales integrados en la zonificación de los usos del suelo del PPDUCH para conocer la aptitud territorial, tomando en cuenta las características del territorio, a fin de promover acciones de mitigación y preservación, ante los diferentes riesgos. En ese sentido se alinea con la AAE 1.

Instrumento	Escala	Precepto o directriz	Apartado del PPDUCH
Plan Estatal de Desarrollo Integral 2021-2027	Estatal	Es el instrumento rector de políticas públicas que integra objetivos, estrategias y líneas de acción para encaminar y unir esfuerzos en todos los niveles gubernamentales para la atención de las prioridades de desarrollo estatal y tiene 3 Ejes generales (Justicia y Estado de Derecho; Bienestar; Desarrollo económico) y tres Ejes transversales (Igualdad de género, no discriminación e inclusión.	Sus líneas de acción y estrategias están relacionadas con el cada uno de los ámbitos (social, económico, urbano y ambiental) contemplados dentro del PPDUCH, por ende, se alinea con cada una de las AAE propuestas.
Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030	Estatal	Pretende ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal, estableciendo las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos tales como: la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, al igual que definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.	Los AAE se alinean con los principios de básicos para la planeación del desarrollo urbano, establecidos en el Código de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo.
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) del Estado de Michoacán de Ocampo 2023-2040.	Estatal	En proceso de publicación e inscripción.	
Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Planear e inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	El presente instrumento plantea una visión integral de la dinámica territorial que presenta el Estado de Michoacán, por ende, constituye un instrumento complementario al presente PPDUCH
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores de la sociedad. Debe elaborarse al inicio de cada período constitucional de la Administración Pública Municipal, siendo susceptible a adecuaciones y actualizaciones que la realidad social demande.	Se considera la visión integral de las condiciones sociales, económicas, urbanos y ambientales de Pátzcuaro al ser ámbitos vinculados con las dinámicas multidimensionales presentes en el PPDUCH para profundizar en el diagnóstico.
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro (2008) (Modificación realizada en 2020)	Municipal	Es un instrumento que plantea objetivos, estrategias y líneas de acción contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de Actualizar y complementar las disposiciones para para maximizar la eficiencia económica del ordenar y regular las áreas que lo integran, garantizado su cohesión social y cultural mediante el fortalecimiento de las autoridades municipales para 9 localidades y 5 islas.	Este representa un instrumento complementario al presente PPDUCH. Al plantear objetivos y estrategias que tienen continuidad al ser retomadas como referencia de la problematización, definición de las AAE y continuidad al planteamiento de proyectos estratégicos.
Atlas de peligros del Centro de Población de Pátzcuaro	Municipal	Es un instrumento que sirve como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio; pero, también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo.	Contiene información para un buen análisis de los peligros geológicos, hidrológicos y antropogénicos que afectan el Centro Histórico, derivando en el planteamiento de las AAE 1 y 2.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal referidos en el cuadro.

3. Diagnóstico ciudadano

El proceso de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro (PPDUCH) incluyó la puesta en marcha de talleres de participación ciudadana, con la finalidad de construir propuestas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de forma participativa, con visión informada del contexto y de los escenarios futuros.

La realización del presente instrumento de planeación requiere la colaboración de diversos sectores ciudadanos y organizaciones sociales para construir propuestas y lineamientos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que respondan a los problemas de diversos grupos

sociales. Por ello, el proceso para la elaboración del programa estableció mecanismos para la incorporación, exposición y consenso de propuestas, que contribuyan a mejorar las condiciones socio-territoriales del municipio y su Centro Histórico, de conformidad con la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las diferentes etapas, actividades y resultados del proceso de participación ciudadana se detallan a continuación:

3.1 Actos previos

El 12 de octubre de 2023, en sesión ordinaria número 83 del cabildo de Pátzcuaro, se llevó a cabo la toma de protesta de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, con el motivo de abordar las necesidades urbanas del municipio y desarrollar proyectos para su mejora. Posteriormente, el 23 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la instalación del primer Consejo Ciudadano de Planeación Regional de la Región VII Pátzcuaro-Zirahuén, integrado por los sectores empresarial, académico y social, siete alcaldes y representantes del Gobierno estatal.

3.2 Talleres participativos y resultados

Con fundamento en la metodología de participación ciudadana de este instrumento, así como en los "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano" (SEDATU, 2020a); se han desarrollado diversas actividades encaminadas a la participación social plural y abierta para dar voz a la sociedad y sus representantes, así como capturar e integrar la opinión de actores estratégicos y expertos en las diferentes temáticas que involucran el desarrollo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo (PPDUCH). En este sentido, el Diagnóstico Ciudadano da inicio con la vinculación y coordinación estrecha de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) del Gobierno del Estado de Michoacán y con el Municipio de Pátzcuaro para la interlocución, convocatoria y vinculación con los actores estratégicos y representativos de la sociedad con funcionarios públicos estatales y municipales.

A partir de entonces fueron desarrolladas 11 reuniones de trabajo, entrevistas con actores clave, así como la realización de cuatro recorridos de trabajo de campo para identificar la realidad, situación y condiciones que guardan los diferentes temas de interés para el desarrollo del Programa. En el mismo sentido, se implementaron tres talleres de participación ciudadana en las fechas y temática siguiente: 1) 22 de septiembre de 2023 Taller de Diagnóstico; 2) 14 de noviembre de 2023 Taller de Pronóstico y Estrategia; 3) 23 de febrero de 2024 Taller de Propuestas, Zonificación, Proyectos e Instrumentos. Convocando con antelación a actores sociales clave en el desarrollo del municipio y Centro Histórico, funcionarios del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, funcionarios del gobierno federal y estatal y equipo técnico de Centro Eure S.C.

El primer taller registró una asistencia de 76 personas distribuidas en cinco mesas de trabajo[16], el segundo taller enlisto 41 asistentes agrupados en cuatro mesas de trabajo[17] y el tercer taller 112

[16] MESA 1. Centro Histórico y patrimonio en el municipio y UNESCO; MESA 2. Sistema económico: Ciudad-Mercado, servicios y turismo y cultivos (aguacate, *berries*); MESA 3. Movilidad urbana y suburbana; MESA 4. Medio ambiente, crisis hídrica, biodiversidad con perspectiva regional y municipal y residuos sólidos; MESA 5. Desarrollo urbano: espacio público y áreas verdes, vacíos urbanos y mercado de suelo, vivienda, equipamientos e infraestructuras.

[17] MESA 1. Centro Histórico: conservación del patrimonio, Zona de Monumentos Históricos, movilidad motorizada y no motorizada, estacionamientos; MESA 2. Sistema socioeconómico: Ciudad-Mercado y/o Sistema comercio-abasto, agricultura (siembra de maíz, aguacate, *berries*), servicios y turismo; MESA 3. Medio ambiente: estrés hídrico, pérdida de biodiversidad, deterioro del ecosistema lacustre, islas, cambios de uso del suelo y contaminación (aire, suelo, agua); MESA 4. Desarrollo urbano y rural: localidades rurales aisladas y dispersas, mercado de suelo, vivienda, espacio público y áreas verdes, vacíos urbanos, equipamiento e infraestructura.

asistentes distribuidos en cuatro mesas[18]. Los talleres tuvieron una duración promedio de cuatro horas cada uno.

Primer Taller de participación ciudadana

Realizado el día viernes 22 de septiembre de 2023, de 4pm a 7:50pm en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Tzurumútaro, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Con la participación de 76 asistentes pertenecientes al gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil (ver Anexos).

Esquema 3. Primer Taller de participación ciudadana, 22 de septiembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Resultados del Primer Taller

Derivado de la aplicación de los ejercicios de participación social realizados en las mesas de trabajo del primer taller, se lograron identificar problemas prioritarios que complementaron el diagnóstico y aportaron información para la integración de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica, AAE y ZAE respectivamente. El cuadro siguiente sintetiza los resultados obtenidos.

Cuadro 3. Primer taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social

Mesa	Problemáticas identificadas	
MESA 1. Centro Histórico y patrimonio en el municipio y UNESCO	Vehículos estacionados en la vía pública	Inmuebles históricos deteriorados y sin miras a su restauración.
	Comercio informal no controlado	Riesgo de gentrificación y turistificación.
	Existen monumentos históricos fuera de la ZMH decretada oficialmente ¿Cómo se preserva y protege lo que está fuera del	UNESCO debe conocer con claridad el valor excepcional único en Pátzcuaro. El Programa Parcial debe resaltar esto.

[18] Mesa 1. Medio ambiente; Mesa 2. Desarrollo urbano y rural; Mesa 3. Centro histórico y Mesa 4. Transporte y movilidad.

	decreto?	
	Este Programa Parcial debe revisar e incluir las directrices prácticas de UNESCO. Alinear	Proponer una estrategia de originalidad cromática. Preservar este aspecto único del Centro Histórico.
	Se requiere Plan de Manejo para el CH.	Regular y sancionar a las viviendas que tengan tinacos, estructuras y desperdicios en sus azoteas.
	El Programa Parcial debe dar un panorama del turismo cultural patrimonial para saber cuántos visitantes revive Pátzcuaro y así proponer estrategias.	¿Cómo evitar que Pátzcuaro se convierta en un San Miguel de Allende? La declaratoria servirá si se sabe aprovechar, pero si no, solo generaría más problemas.
	Viviendas históricas deterioradas esperando a que se derrumben solas para poder construir comercios. Ejemplo, la vivienda de Federico Tena 25 a un costado del Antiguo Ingenio de Puruarán.	Urgen reglamentos para el Centro Histórico y todo el municipio. Revisar como ejemplo, el caso de Morelia.
MESA 2. Sistema económico: Ciudad-Mercado, servicios y turismo y cultivos (aguacate, *berries*).	Ordenar y dignificar el comercio	Empleo precario y baja productividad. Se mejora con certidumbre laboral y buen salario
	Existe un mercado formal que debe cuidarse y es el comercio purépecha con venta y trueque.	Ordenar el comercio informal de la plaza Gertrudis y Vasco. Todos deben tener la oportunidad de un espacio en el nuevo mercado.
	Se debe considera el turismo religioso como un aporte importante a la población flotante que llega al municipio y su Centro Histórico.	Tianguis informales, semifijos e itinerantes sin control ni apoyo.
	Darle vida al Tariácuri (mercado).	El reglamento de mercados prohíbe el comercio frente a edificios históricos, frente a templos o instituciones religiosas. ¿Por qué no se aplica esto en el CH?
MESA 3. Movilidad urbana y suburbana.	Congestionamiento vial por los turistas locales y foráneos.	Rediseñar las rutas del transporte público
	Congestionamiento vial por parte del transporte público, automóviles privados locales y foráneos	Deficiente funcionamiento de la estructura vial
	Proponer vialidades para la entrada y salida de vehículos de carga del nuevo mercado. Buscar que no se sobrepongan con las calles o vialidades por donde entran y salen los turistas.	Regular los taxis informales. Son muchos, pero los compañeros deciden callar.
	Proponer un transporte público de baja capacidad para el Centro Histórico.	La movilidad de personas y mercancías se ha convertido en un problema recurrente en el Centro Histórico.
	Descentralizar los estacionamiento y pensiones. Esto genera congestionamiento vial y tráfico durante fines de semana y días de descanso obligatorio.	Existen muchas unidades de transporte público, algunas van a la mitad de su capacidad. Urge un reordenamiento de rutas.
	Hacer calles peatonales de la plaza grande. Aprovechar el ancho de las vías y hacer calles de un sentido.	Rampas en plaza grande y plaza chica.
MESA 5. Desarrollo urbano: espacio público y áreas verdes, vacíos urbanos y mercado de suelo, vivienda, equipamientos e infraestructuras.	Cambio de uso del suelo con fines económicos.	Viviendas deshabitadas en el Centro Histórico por cambio de habitacional a comercios.
	Catastro no está actualizado. Los predios definidos son del siglo pasado y muchos han sufrido modificación (subdivisión).	La Plaza Gertrudis Bocanegra requiere un Plan Maestro de Recuperación.

Nota: el cuadro contiene solo aquello que refiere al Centro Histórico y su Zona de transición. En el apartado correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro se puede consultar toda la información generada en el taller.

Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones, comentarios y observaciones de los asistentes al taller de participación ciudadana.

Segundo Taller de participación ciudadana

Organizado el día martes 14 de noviembre de 2023, de 4pm a 7:30pm en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Tzurumútaro, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Con la participación de 41 asistentes pertenecientes al gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil (ver Anexos).

Esquema 4. Segundo Taller de participación ciudadana, 14 de noviembre de 2023.




Fuente: Elaboración propia.

Resultados del Segundo Taller

Derivado de la aplicación de los ejercicios de participación social realizados en las mesas de trabajo del segundo taller, se lograron identificar estrategias, acciones y proyectos a problemas prioritarios; mismos que se integraron en los capítulos correspondientes de este instrumento. El cuadro siguiente sintetiza los resultados obtenidos.

Cuadro 4. Segundo taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social

Estrategias	Acciones propuestas	Proyectos específicos (¿Qué y Dónde?)
Reglamentar el cambio de uso del suelo acorde a las necesidades de mejorar el medio ambiente	Aplicar leyes ya aprobadas para el cambio de uso de suelos	Multar a la gente que tire basura en la calle o que lleve un proceso jurídico conforme a bando municipal y leyes estatales
Promover la educación ambiental en escuelas y empresas	En las instituciones de nivel superior tener grupos de estudiantes para impartir educación ambiental	Regulación del uso del suelo evitando la deforestación, regular la instalación del desgaste del suelo
Normar la separación de residuos solidos	Capacitar a los recolectores de basura y sociedad	Regular la construcción de edificaciones para la contaminación visual (espectaculares, laminas, estructuras metálicas, antena)
Reutilizar materiales (reciclaje)	Capacitar a la gente para reciclar materiales	Parques, plazas y espacios públicos cercanos a los asentamientos humanos (15 minutos)
Regulación del suelo	En casas poner biofiltros para limpiar las aguas grises	Proyectos de bajo costo sin energía eléctrica
Evitar la contaminación visual y calórica del suelo	Regular la superficie de las láminas, estructuras, espectaculares.	Búsqueda de alternativas para disminuir la cantidad de residuos y apoyo empresas de reciclaje
Creación de plantas de tratamiento de aguas residuales descentralizadas	Generar espacios públicos	Ciclovía que inicie en el Centro Histórico y recorra sobre avenida Lázaro Cárdenas hasta Glorieta Tanganxoan
Sistema de tratamiento de residuos sólidos urbanos y rurales	Revisión bibliográfica histórica, foros de consulta, etc.	Mas calles peatonales en el Centro Histórico. Ejemplo C. Ibarra
Gestión de residuos sólidos urbanos	Brindar espacios de oportunidad donde se puedan establecer educación ambiental, reciclaje, sistemas de recolección adecuados	
Reordenar y mejorar transporte público	Definir avenidas y calles que tengan carriles de un solo sentido de circulación	
Buscar vialidad alterna pata movilidad no motorizada	Rescatar la ciudad para los pobladores originarios, artesanos, comerciantes, gente de abajo. No deben proponer que la ciudad sea para los turistas	
Mejoramiento de unidades del transporte público	Vacíos urbanos o lotes vacíos tienen dueño que no vende pues el precio es muy alto. Lo retienen por años	
Mejoramiento de caminos y vialidades	Controlar la basura que genera el comercio informal en plaza Gertrudis. Es un foco de infección de todos los días	
Establecer alternativas viales con horarios definidos para el transporte público		
Proporcionar al IMPLAN de aspectos técnicos y jurídicos para que se desenvuelva en el municipio		

Nota: el cuadro contiene solo aquello que refiere al Centro Histórico y su Zona de transición. En el apartado correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro se puede consultar toda la información generada en el taller.
Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones, comentarios y observaciones de los asistentes al taller de participación ciudadana.

Tercer Taller de participación ciudadana

Realizado el día viernes 23 de febrero de 2024, de 9:30am a 2:30pm en el Salón del Hotel San Carlos, Colonia Morelos, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Con la participación de 112 asistentes adscritos al gobierno federal, estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil (ver Anexos).

Esquema 5. Tercer Taller de participación ciudadana, 23 de febrero de 2024



Fuente: Elaboración propia.

Resultados del Tercer Taller

Derivado de la aplicación de los ejercicios de participación social realizados en las mesas de trabajo del tercer taller, se lograron identificar propuestas y proyectos a problemas prioritarios; mismos que se integraron en los capítulos correspondientes de este instrumento. El cuadro siguiente sintetiza los resultados obtenidos.

Cuadro 5. Tercer Taller: Resultados de la aplicación de los ejercicios de participación social

Mesa	Propuestas y/o proyectos	¿Quién emitió la propuesta y/o proyecto?
1. Medio ambiente	Dar continuidad a estos espacios de participación desde la ciudadanía. Que no solo se escuche la voz y propuesta del empresariado.	Anónimo
	Ya urge la regulación de un crecimiento anárquico, que obedece a intereses económicos.	Anónimo
	Exigir talleres para revisar y estudiar las leyes que obligan a la regulación de todo lo concerniente al medio ambiente. Se	Anónimo

	desconocen los amparos precautorios por derechos ambientales, por ejemplo.	
	Algo gravísimo que cada cambio administrativo no de seguimiento a proyectos estratégicos.	Anónimo
	Separación de residuos. Seguimiento a la denuncia por las tomas clandestinas de agua.	Anónimo
	Planeación participativa. Comité ciudadano en operación mediante el IMPLAN. Rio Guani es colector municipal de aguas negras.	Lic. José Contreras
2. Desarrollo urbano y rural	¿Cómo se está transformando la Av. Lázaro Cárdenas? Hacer compatible la imagen urbana. Corroborar normas propuestas para estacionamiento. Revisar tenencia de la tierra.	C. Daniel Márquez
3. Centro Histórico	Mejorar alumbrado público y mejorar vialidades en lo que ustedes llaman zona de transición. Saliendo del centro histórico (zona de monumentos históricos) la imagen histórica se pierde a pesar de ser la misma vialidad.	Anónimo
	Planes de manejo de la plaza Vasco y Gertrudis. Son espacios públicos que deben ser regulados para evitar su uso político. Propongo elaborar un reglamento para ello	Anónimo
	Considerar el proyecto ya elaborado de la vía recreativa de Pátzcuaro, integrado por la sociedad civil y expertos en movilidad.	Anónimo
	El Programa parcial debe integrar una estrategia de "originalidad cromática" que regule la uniformidad de este aspecto de valor excepcional y único en Pátzcuaro.	Anónimo
	Armonizar este Programa Parcial con el Plan de Gestión Integral a elaborar por la Secretaría de Cultura, Centro INAH Michoacán y Municipio de Pátzcuaro para la postulación de UNESCO. Revisar directrices prácticas, documentos de ICOMOS como la Carta Internacional sobre el Turismo Cultural Patrimonial de 2022.	Centro INAH Michoacán
	Proponemos que a todos los comercios ambulantes fijos y semifijos se les garantice un lugar en el nuevo mercado. Y buscar una estrategia para inhibir el resurgimiento del comercio en las plazas y vías aledañas.	Anónimo
4. Transporte y movilidad	Es posible que el transporte público no se concentre en la ZMH, existen casos y ejemplos de rutas que no necesariamente llegan a las mismas vialidades céntricas. Sistema radial de transporte.	C. Gastón Rincón e Ing. Pedro López Monroy
	Es importante designar las calles que son candidatas para transporte público si lo que se busca es modificar el trazo de las rutas. Se debe proponer un BRT "tropicalizado" a Pátzcuaro, que transite por el libramiento. El BRT debe eliminar la estructura actual de hombre-camión y debe permitir constituir una empresa legalmente con beneficios a los operadores del transporte.	
	Crear un sistema de transferencia modal.	
	Observatorio Ciudadano de movilidad y elaboración de un PIMUS para saber aforos y cantidad de viajes en todo el municipio y Centro Histórico.	
	Transporte exclusivo para turistas y transporte exclusivo para residentes. Transporte escolar para las calles propuestas a peatonalizar.	
	Regular los autobuses foráneos en particular los que se estacionan por días afuera de la Basílica de Nuestra Señora de la Salud. Reglamento de transporte urbano. Reglamento de transporte suburbano. Reglamento de transporte foráneo.	
	Designar a la Av. Lázaro Cárdenas como de un solo sentido (centro a norte) hasta la Glorieta de Tanganxoan, con un carril exclusivo para tránsito local y otro carril para transporte público (derecha). Designar la Av. Álvaro Obregón de un solo sentido (norte a centro) desde la Glorieta de Tanganxoan hasta Padre Lloreda.	
	Hacer obligatorio el Estudio de Impacto vial.	
	Teleférico para Colimillas, La Loma y Vasco de Quiroga.	

Nota: el cuadro contiene solo aquello que refiere al Centro Histórico y su Zona de transición. En el apartado correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro se puede consultar toda la información generada en el taller.

Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones, comentarios y observaciones de los asistentes al taller de participación ciudadana.

En síntesis y de manera no limitativa, los **grandes temas o temas sensibles** del Centro histórico que surgieron de la participación ciudadana y la investigación de Centro EURE más lo aportado por el gobierno municipal son los siguientes. Para mayor profundidad del tema ver capítulo 4.7 Síntesis del diagnóstico:

1. Sistema mercado asociado al transporte y movilidad.

2. Cuidado del medio ambiente y preservación del Río Guani.

3. Conservación del patrimonio natural, histórico y cultural.

4. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

4. Diagnóstico urbano

El documento técnico en su versión síntesis contiene las propuestas y modificaciones principales, de acuerdo con el artículo 99 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Por ello, este documento se encuentra sujeto únicamente a la Síntesis del diagnóstico, el Pronóstico y escenarios futuros, el Modelo de Desarrollo urbano, la Instrumentación, gestión y gobernanza, y el

Seguimiento y evaluación. El contenido carente podrá consultarse en la versión completa del PPDUCH.

4.7 Síntesis del diagnóstico

La Síntesis del diagnóstico se llevó a cabo en dos etapas. En la primera se identificaron los **principales hallazgos o temas sensibles del Centro Histórico y su Zona de transición**, siendo estos los insumos básicos para el diseño de la propuesta estratégica. En la segunda etapa, una vez identificados los principales hallazgos o temas sensibles, la metodología propuesta para el PPDUCH establece la identificación de los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) y Zonas de Atención Estratégica (ZAE), la cual es una metodología que permite focalizar los programas, proyectos y acciones en la etapa de estrategia del PPDUCH.

De manera no limitativa, los **principales hallazgos o temas sensibles del Centro Histórico** de Pátzcuaro son los siguientes:

- **Sistema mercado.** La construcción del nuevo mercado en el CH resulta un tema en específico, no solo por su impacto sobre la dinámica urbana de la zona, sino por la trascendencia que tiene la actividad de tianguis en la ciudad, y de los comerciantes foráneos de origen indígena que forman parte de la historia de Pátzcuaro como "ciudad mercado". Además de una estrategia de puesta en valor y ordenamiento de los mercados en desuso y de las plazas donde funcionan mercados sobre ruedas.

- **Movilidad.** En dos vertientes principales: la referente a los vehículos privados y al transporte público. En el primer caso se deberá regular el acceso de automóviles y vehículos de carga al CH; la ubicación de estacionamientos públicos periféricos para reducir drásticamente el acceso vehicular al CH; así como la redefinición de las vialidades más propicias para el acceso al CH. En lo que respecta al transporte público resulta prioritario el reordenamiento de rutas de las combis y las áreas de acenso y descenso; la descentralización de bases del transporte público y sitios. Ambos temas resultan comunes a la necesidad de evaluar la viabilidad de peatonalizar calles asociadas a un sistema interno de transporte público en el CH.
- **Entorno abierto y cuidado del medio ambiente.** Dado el protagonismo del espacio público se requiere de regulaciones en todos los espacios públicos de la ciudad, se liberen calles, plazas y áreas recreativas de actividades que no sean compatibles con el área monumental o con las condiciones de cada barrio. Establecerá las limitaciones para el uso del suelo en la vía pública y se deberán incluir a los parques Estribo grande y Estribo chico.

- **Entorno edificado (patrimonio histórico y cultural).** Al menos en dos vertientes, los inmuebles patrimoniales y aquellos del entorno no patrimoniales. De forma prioritaria se demanda la definición de usos de suelo como parte de la estrategia para contener el riesgo de "turistificación o gentrificación turística" del Centro Histórico y que permitan fomentar el uso habitacional. La transformación predecible debe ser previendo densidades, coeficientes de ocupación, alturas máximas, vanos y normas de diseño arquitectónico para toda la ciudad, acordes con la conservación y valorización del paisaje del CH. Se demanda elaborar un Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos que atienda la zona de monumentos y la de amortiguamiento o transición.

- **Fortalecimiento de las capacidades institucionales.** Se demandan esquemas de gestión del PPDUCH que deberá considerar la promoción de un órgano (consejo, asociación o patronato) de vigilancia y coordinación permanente que coadyuve a definir el del IMPLAN. Se gestionen apoyos del INAH para mejorar la capacitación en el área de

monumentos históricos, auxiliando a propietarios y constructores para que construyan respetando la reglamentación, como parte del proceso de gestión ante la UNESCO.

Finalmente, para la construcción de la síntesis del diagnóstico se retroalimentaron los resultados obtenidos en el capítulo IV. Diagnóstico ciudadano y V. Diagnóstico. A partir de estos resultados se aplicó la metodología que se denomina: Identificación de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica[19] cuyos resultados se presentan a continuación.

a. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica (AAE)

Los **Ámbitos de Atención Estratégica (AAE)** son fenómenos, problemas concretos u oportunidades que presenta el PPDUCH para su desarrollo, que por su magnitud, características o comportamiento es fundamental para su presente y/o para su futuro. Es causa de otros fenómenos o problemas, o los encadena de forma tal, que es o se vuelve determinante o condicionante de ellos. Es por naturaleza interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental. Los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) se convierten en la hoja de ruta en la propuesta estratégica para enfocar acciones, programas y proyectos hacia los temas prioritarios para la gestión de la principal centralidad de la ciudad de Pátzcuaro. Los AAE identificados en el PPDUCH son resultado de la priorización de la problemática realizada durante el proceso participativo y de investigación documental.

Cada AAE se alinea con los diez principios básicos para la planeación del desarrollo urbano, establecidos en el Artículo 7 Ter del Código de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007).

Cuadro 6. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica del PPDUCH

Ámbitos de Atención Estratégica del PPDUCH		Principios de Política Pública	
AAE 1	Alto riesgo por inundaciones y susceptibilidad a explosión por actividades antropogénicas	**Transversal**	VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
AAE2	Vulnerabilidad ante el cambio climático, contaminación de cuerpos de agua y deficiente gestión de residuos		VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. IX. Sustentabilidad ambiental.
AAE 3	Despoblamiento motivado por la presión de los cambios en los usos del suelo		II. Equidad e inclusión. IV. Coherencia y racionalidad.
AAE 4	Desigualdad en el acceso a las oportunidades para la población vulnerable en situación de marginación y pobreza		II. Equidad e inclusión.
AAE 5	Empleo precario y mercado laboral con alta brecha de género		VI. Productividad y eficiencia.
AAE 6	Rezago en la operación y cobertura del sistema de redes de infraestructura básica y TIC´s		I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión.
AAE 7	Deterioro físico y rezago en cobertura de espacios públicos		VII. Protección y progresividad del Espacio Público.
AAE 8	Desaprovechamiento de baldíos urbanos y falta de regulación en la ocupación del suelo para favorecer la densificación y la gestión de financiamiento		I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión.
AAE 9	Movilidad urbana y sistema de transporte público ineficiente e insostenible		X. Accesibilidad universal y movilidad.

[19] Metodología desarrollada por Centro Eure S.C.

Ámbitos de Atención Estratégica del PPDUCH		Principios de Política Pública	
AAE 10	Debilidad en la gestión institucional para la conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado		I. Derecho a la ciudad. V. Participación democrática y transparencia.
AAE 11	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación urbana transparente, participativa y corresponsable		V. Participación democrática y transparencia.
AAE 12	Contención de los impactos negativos derivados del turismo ante su predecible incremento en el número de visitantes y turistas.		I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión.

Fuente: Elaboración propia.

Además de alinearse con los principios básicos para la planeación del desarrollo urbano, cada AAE se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana, de esta manera, el PPDUCH estará contribuyendo al logro de las metas establecidas en estos marcos de planeación internacional.

Cuadro 7. Alineación de AAE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU)

Ámbitos de Atención Estratégica del PPDDCH	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Nueva Agenda Urbana (NAU)
AAE 1. Alto riesgo por inundaciones y susceptibilidad a explosión por actividades antropogénicas		
AAE 2. Vulnerabilidad ante el cambio climático, contaminación de cuerpos de agua y deficiente gestión de residuos		
AAE 3. Despoblamiento motivado por la presión de los cambios en los usos del suelo		
AAE 4. Desigualdad en el acceso a las oportunidades para la población vulnerable en situación de marginación y pobreza		
AAE 5. Empleo precario y mercado laboral con alta brecha de género		
AAE 6. Rezago en la operación y cobertura del sistema de redes de infraestructura básica y TIC´s		

Ámbitos de Atención Estratégica del PPDDCH	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Nueva Agenda Urbana (NAU)
AAE 7. Deterioro físico y rezago en cobertura de espacios públicos		
AAE 8. Desaprovechamiento de baldíos urbanos y falta de regulación en la ocupación del suelo para favorecer la densificación y la gestión de financiamiento		
AAE 9. Movilidad urbana y sistema de transporte público ineficiente e insostenible		
AAE 10. Debilidad en la gestión institucional para la conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado		
AAE 11. Fortalecimiento de la gobernanza y planificación urbana transparente, participativa y corresponsable		
AAE 12. Contención de los impactos negativos derivados del turismo ante su predecible incremento en el número de visitantes y turistas.		

Fuente: Elaboración propia.

b. Identificación de Zonas de Atención Estratégica.

Las Zonas de Atención Estratégica (ZAE) son "porciones" del territorio donde los fenómenos estratégicos ocurren, siendo parte integral de ellos, ya que las condiciones y características de la geografía, de los recursos naturales, y condiciones ambientales y del espacio construido (patrón de ocupación territorial), condicionan los fenómenos sociales y económicos, y en algunos casos, los determinan. La identificación de ZAE en el presente Programa representa los espacios prioritarios en la propuesta estratégica para territorializar la implementación de acciones, programas y/o proyectos. A continuación, se presentan las ZAE y su correspondencia con los Ámbitos de Atención Estratégica:

Cuadro 8. Correspondencia entre AAE y ZAE

Ámbitos de Atención Estratégica (AAE)	Zonas de Atención Estratégica (ZAE)	Criterio	Ubicación o referencia territorial
AAE 1. Alto riesgo por inundaciones y susceptibilidad a explosión por actividades antropogénicas	Gestión de riesgos (ver mapa 32)	Riesgo Alto por inundación	ZMH: 7 manzanas. Zona de transición: 18 manzanas. Cruce Terán y Espejo Cruce Ibarra y Espejo Cruce Libramiento Ignacio Zaragoza y Guty Cárdenas
		Peligro de accidentes por concentraciones masivas	Mercado municipal Vialidades: Padre Lloreda, Libertad, Volador de Tanganxoan

Ámbitos de Atención Estratégica (AAE)	Zonas de Atención Estratégica (ZAE)	Criterio	Ubicación o referencia territorial
		Peligro por explosión de estaciones de servicio	ZMH: 9 manzanas. Zona de transición: 16 manzanas.
AAE 2. Vulnerabilidad ante el cambio climático, contaminación de cuerpos de agua y deficiente gestión de residuos	Ecológico-Ambiental (ver mapa 33)	Islas de calor (frentes de manzana con confluencia del transporte público)	ZMH: 7 frentes de manzana Zona de transición: 6 frentes de manzana
		Cuerpo de agua	Río Guani
		Vialidades con presencia de comercio ambulante	Juan José Codallos, Federico Tena, Paseo Terán, Taranga, C. Ibarra, Benito Juárez, Montes de Oca, Álvaro Obregón, Ejercito Liberal, Independencia, Nueva del panteón, Libertad, San José, Volador de Tanganxoan, Portal Regules, Portal de Lerdo, Plaza de San Francisco, Portal de Hidalgo, Ponce de León, Dr. Coss, Arciga, Gral. Benigno Serrato, Alcantarilla, Puacume y Tariácuri.
AAE 3. Despoblamiento motivado por la presión de los cambios en los usos del suelo	Recuperación de población y vivienda (ver mapa 34)	Manzanas con pérdida de población e incremento de unidades económicas del sector secundario entre 2010-2020	ZMH: 7 manzanas. Zona de transición: 20 manzanas.
		Manzanas con pérdida de población e incremento de unidades económicas del sector terciario entre 2010-2020	ZMH: 4 manzanas. Zona de transición: 13 manzanas
		Manzanas con frecuencia mayor de vivienda deshabitada	ZMH: 6 manzanas Zona de transición: 11 manzanas
AAE 4. Desigualdad en el acceso a las oportunidades para la población vulnerable en situación de marginación y pobreza	Vulnerabilidad social (ver mapa 35)	Manzanas con Alta y Muy Alta proporción de hogares con jefatura femenina, ubicadas en ZAP	ZMH: 8 manzanas. Zona de transición: 27 manzanas.
		Manzanas con Alta y Muy Alta proporción de población indígena, ubicadas en ZAP	ZMH: 9 manzanas. Zona de transición: 22 manzanas.
		Manzanas con Alta y Muy Alta proporción de población migrante, ubicadas en ZAP	ZMH: 0 manzanas. Zona de transición: 19 manzanas.
		Colonias con alta concentración de carencias sociales	Colonias: General Manuel García Pueblita, San Lázaro y Vasco de Quiroga (la Loma). ZMH: 1 manzana Zona de transición: 33 manzanas
AAE 5. Empleo precario y mercado laboral con alta brecha de género	Precariedad laboral (ver mapa 36)	Frentes de manzana con presencia de comercio ambulante	ZMH: 24 manzanas Zona de transición: 17 manzanas
		Manzanas con Baja y Muy Baja proporción de participación laboral femenina y derechohabiencia a servicios de salud	ZMH: 1 manzanas Zona de transición: 6 manzanas
AAE 6. Rezago en la operación y cobertura del sistema de redes de infraestructura básica y TIC´s	Rezago en infraestructura (ver mapa 37)	Renovación de redes de infraestructura básica (agua, alcantarillado y electricidad)	PPDUCH
		Frentes de manzana sin cobertura de alumbrado público	ZMH: 81 frentes de manzanas Zona de transición: 216 frentes de manzanas
		Zonas comerciales y turísticas con baja cobertura de servicio de internet.	ZMH: 17 manzanas Zona de transición: 8 manzanas
		Zonas con altas carencias y baja cobertura del servicio de internet	Zona de transición: 12 manzanas

Ámbitos de Atención Estratégica (AAE)	Zonas de Atención Estratégica (ZAE)	Criterio	Ubicación o referencia territorial
AAE 7. Deterioro físico y rezago en cobertura de espacios públicos	Recuperación y dotación de espacios públicos (ver mapa 38)	Espacios públicos deteriorados	Plazas: Vasco de Quiroga, Gertrudis Bocanegra, Basílica y San Francisco. Vialidades: Juan José Codallos, Libertad y Volador de Tanganxoan
		Manzanas sin cobertura de espacios públicos	ZMH: 2 manzanas. Zona de transición: 66 manzanas.
AAE 8. Desaprovechamiento de baldíos urbanos y falta de regulación en la ocupación del suelo para favorecer la densificación y la gestión de financiamiento	Gestión de suelo (ver mapa 39)	Lotes baldíos identificados	Zona de transición: 5 manzanas.
		Zonificación	PPDUCH
		Suelo subutilizado	ZMH: 2 manzanas Zona de transición: 5 manzanas
		Inmuebles con potencial para reutilización	Zona de transición: 4 manzanas
AAE 9. Movilidad urbana y sistema de transporte público ineficiente e insostenible	Confluencia vehicular (ver mapa 40)	Frentes de manzana con confluencia vehicular	ZMH: 6 manzanas. Zona de transición: 7 manzanas.
	Infraestructura para la movilidad (ver mapa 40)	Frentes de manzanas con baja cobertura de infraestructura para la movilidad peatonal	ZMH: 88 frentes de manzanas. Zona de transición: 382 frentes de manzanas.
AAE 10. Debilidad en la gestión institucional para la conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado	Patrimonio edificado (ver mapa 41)	Monumentos históricos	349 monumentos históricos
AAE 11. Fortalecimiento de la gobernanza y planificación urbana transparente, participativa y corresponsable	Gobernanza y planificación urbana	Área de incidencia	PPDUCH
AAE 12. Contención de los impactos negativos derivados del turismo ante su predecible incremento en el número de visitantes y turistas.	Dinámica local ante incremento de la actividad turística	Usos de suelo	PPDUCH

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 2. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 1



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 3. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 2



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 4. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 3



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 5. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 4



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 6. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 5



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 7. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 6



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 8. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 7



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 9. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 8



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 10. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 9



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 11. Identificación de ZAE correspondientes al AAE 10



Fuente: Elaboración propia.

5. Pronóstico y escenarios futuros

La generación de escenarios es una actividad que requiere la modelación de la situación territorial a lo largo del tiempo. Los escenarios obtenidos permiten incrementar el conocimiento del sistema urbano y rural y a su vez contribuyen a la toma de decisiones estratégicas.

En el caso particular de Pátzcuaro los escenarios futuros se encuentran estrechamente vinculado con la actividad turística y en virtud de las gestiones que actualmente se realizan para lograr su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO. En este sentido, el presente **Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro** debe ser garantía de contar con una estrategia de actuación ante los posibles impactos y cambios que la dinámica turística puede ocasionar la inclusión en la Lista y el crecimiento de flujos turísticos hacia el patrimonio.

De forma tradicional el turismo fue visto una como una amenaza potencial para la conservación del patrimonio (Ruiz & Pulido, 2015), esto derivo en una preocupación enfocada en contener los flujos turísticos, evitando altas concentraciones y se llegó al concepto de capacidad de carga (López, Jesús, López Bonilla, 2008) visión que evolucionó en la necesidad de ordenar la actividad turística, mediante planes específicos que impulsen la sostenibilidad con interés por la cultura, la naturaleza y el patrimonio. Se pretende evitar los impactos negativos del turismo (Pedersen, 2005: 30).

En este marco, los escenarios prospectivos no sólo se configuran a partir del crecimiento poblacional, sino de forma transversal con el incremento en la dinámica turística.

5.1 Escenarios prospectivos

Para el PPDUCH de Pátzcuaro se diseñaron tres tipos de escenarios demográficos: **tendencial, ideal (o deseable) y de consenso.**

El escenario tendencial tiene un horizonte al año 2050 y en él se realiza un análisis de la tendencia histórica de las manzanas que integran el Centro Histórico de Pátzcuaro con la finalidad de proyectar la dinámica demográfica de cada una de ellas. En el escenario ideal (o deseable) se incorporan las líneas estratégicas específicas para el Centro Histórico de Pátzcuaro a partir de la dinámica poblacional y proyección a 2050 diseñada para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro. Además, se estiman las necesidades urbanas en el corto, mediano y largo plazo; retomando las proyecciones de población del escenario tendencial y considerando las **596,623 personas** de procedencia nacional y extranjera que integran a la población flotante 2020 y **923,828 personas** que la conformarán en 2050[20], que por motivo turístico llega al municipio y Centro Histórico de Pátzcuaro (Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, 2019).

Es de considerar que, en caso de lograr la inclusión del municipio y Centro Histórico en la Lista del Patrimonio Mundial, se modificarían drásticamente los escenarios demográficos tendencial e ideal; pues tal reconocimiento traería como consecuencia un aumento significativo del proceso de terciarización en los usos de suelo, así como de la presión inmobiliaria que impulsa la transformación del entorno edificado. Aunque el impacto esperado superaría el ámbito del Centro Histórico, este documento en particular debe constituir un elemento que evidencie qué se puede hacer frente a los posibles impactos negativos esperados en temas turísticos que se prevé pueden pasar con la inscripción en la Lista. Por su parte, el escenario de consenso reúne las opiniones e inquietudes

[20] Ambas cifras se retoman del apartado a.3.2.1 Turismo cultural patrimonial, del PMDU de Pátzcuaro.

provenientes de la participación ciudadana ejercida en los talleres además de lo acordado con las autoridades municipales.

a) Escenario tendencial

El escenario presenta lo que sucederá si las cosas siguen con la tendencia actual, es decir, si no se realiza ninguna intervención. La construcción de este escenario permite predecir el comportamiento histórico de la población. Este análisis es indispensable para la determinación de necesidades futuras con respecto a las principales necesidades urbanas (vivienda, servicios y equipamientos). Se definen además los horizontes de planeación en función de los periodos de las administraciones públicas municipales: **Corto plazo: 2024 – 2030; Mediano plazo: 2030 – 2040; Largo plazo: 2040 – 2050.**

5.1.1 Perspectivas de crecimiento demográfico

Las proyecciones demográficas constituyen el insumo básico para el diseño de escenarios y la estimación de la capacidad de creación de empleos, de la expansión de los niveles de ingreso y consumo domiciliar, del nivel de inversión pública en las áreas sociales y en la construcción de equipamientos sociales (Naciones Unidas, 1989).

5.1.1.1. Prospectiva del crecimiento municipal y del Centro Histórico

La dinámica demográfica que ha presentado el municipio de Pátzcuaro en las últimas tres décadas ubica al municipio por encima del ritmo de crecimiento promedio de la Región VII Pátzcuaro-Zirahuén y la entidad. En el periodo 2010-2020, la TCMA municipal fue de 1.1%, mientras que la tasa regional y estatal se ubicó en 1.0% y 0.9% respectivamente (INEGI, 2020a). El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población[21] de Pátzcuaro, 2007- 2027 y su última Modificación Parcial en 2020 (H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, 2020), estimaban para 2027 una población total de 83 mil 468 habitantes (aritmético / tendencia media). De acuerdo con el último ejercicio censal (INEGI, 2020a), en las 10 localidades y 5 islas del Centro de Población residieron para 2020 72 mil 430 habitantes y a partir de estimaciones propias, para 2030 albergará del orden de 80,316 habitantes. Ambas cifras resultan ser inferiores con respecto a lo proyectado por el Programa vigente.

A nivel municipal, el último censo registró para Pátzcuaro una población total de **98 mil 382 habitantes** (INEGI, 2020a). De igual forma, las proyecciones elaboradas por CONAPO (2019), estimaron a nivel municipal para 2030 una población de 103 mil 144 habitantes. Para el caso del Centro Histórico de Pátzcuaro la dinámica demográfica de las últimas dos décadas muestra un decrecimiento, pues solo 11 de las 46 manzanas que lo integran advierten un aumento poblacional, en tanto que el resto presenta una tendencia al decrecimiento. Lo anterior hace indispensable el replanteamiento del escenario demográfico esperado para el Centro Histórico en el corto, mediano y largo plazo, dado que al presentar una tendencia de decrecimiento la estimación de requerimientos urbanos cambia para cada una de las zonas que lo integra. En este sentido, la proyección realizada para fines del presente PPDUCH considera metodológicamente a la tendencia de crecimiento histórica de cada zona (polígono) en el periodo 2010-2020 y la suma de cada una de ellas da como resultado la población esperada por decenio para el Centro Histórico en un horizonte a 2050.

[21] 10 localidades y 5 islas en una superficie que comprende 11,462.46 hectáreas y un área urbana de 1,124.64 hectáreas que albergaron a 52,298 habitantes: Pátzcuaro, San Bartolo, Huecorio, El Manzanillal, San Pedro Pareo, Santa Ana Chapitiro, Tzentzénguaro, Tzurumútaro, Las Trojes, Tzipecua, Isla Yunuén, Isla Tecuena, Isla Urandén de Morelos, Isla Urandén Chico e Isla de Janitzio (H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, 2020).

Aunque se pueden usar paquetes estadísticos para realizar las proyecciones, como el *SPSS, Statistica, R Studio,* entre muchos otros, la solución más práctica es usar Excel. Hacer una gráfica XY (X = años; y = población); indicar que dibuje la línea de tendencia y que incluya en el gráfico la ecuación y la R^2; después seleccionar la opción de línea de tendencia que genere una mayor R^2, cercana a 1. Así, se transcribe la ecuación a la hoja Excel y ahí se sustituyen las X por los años a los que se quiere proyectar la población. Es importante incluir todos los decimales para que el resultado sea preciso.

Gráfico 1. Línea de tendencia para la localidad de Pátzcuaro, 1990 - 2020.

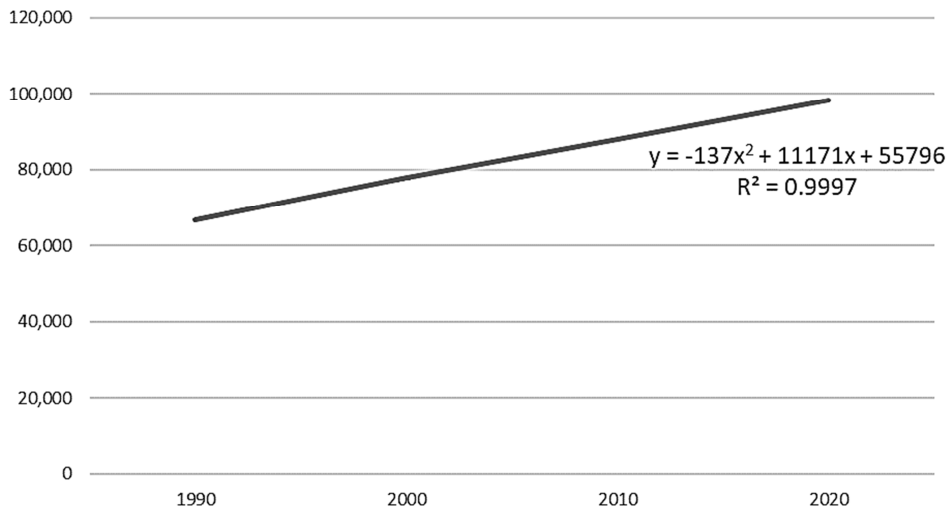

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

De esta forma, se estima que para 2050 la zona de estudio alcanzará una población de 15,998 habitantes, presentando una reducción de 1,573 personas en comparación con la población de 2020. Este tamaño poblacional deberá traducirse en servicios básicos, equipamiento e infraestructura y empleo por mencionar algunas necesidades básicas.

Gráfico 2. Escenario tendencial: decrecimiento demográfico en el PPDUCH, 2010 - 2050.

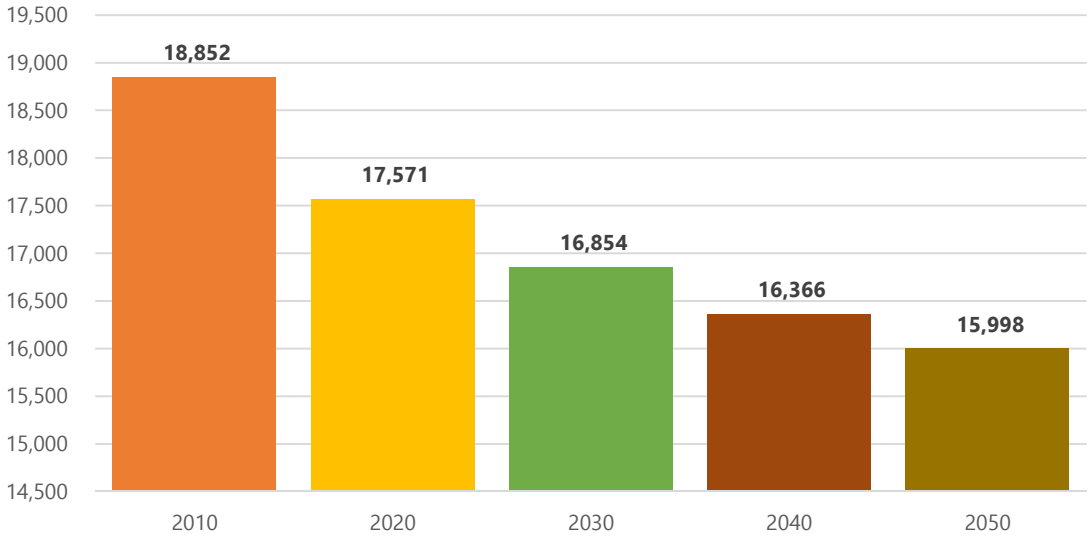

Fuente: Elaboración propia a partir de estimación a partir de información de población por localidad de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

Cuadro 9. Escenario tendencial: decremento demográfico del Centro Histórico de Pátzcuaro, 2010 - 2050

Periodo	Población inicial	Población final	Pérdida de habitantes	Tasa de crecimiento media anual
2010-2020	18,552	17,571	981	-0.54
2020-2030	17,571	16,854	717	-0.42
2030-2040	16,854	16,366	488	-0.29
2040-2050	16,366	15,998	368	-0.23

Fuente: Elaboración propia a partir de estimación con información de población por localidad de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

5.1.1.2. Prospectiva del crecimiento de las zonas que integran el Centro Histórico

El escenario prospectivo se obtuvo a partir de la tendencia histórica de cada una de las zonas que integran al Centro Histórico mediante datos por manzana de 2020 (INEGI, 2020a). Esto hace necesario implementar el cálculo de un **escenario tendencial ajustado** al comportamiento de cada una de ellas debido a que las tres zonas representan la base del análisis territorial del PPDUCH.

Cuadro 10. Escenario demográfico estimado por zona, 2010 - 2050.

Ámbito territorial	2010	2020	2030	2040	2050
PPDUCH	**18,852**	**17,571**	**16,854**	**16,366**	**15,998**
Zona de Monumentos Históricos (ZMH) y Área núcleo	4,841	4,220	3,895	3,679	3,520
Zona de transición	14,011	13,351	12,974	12,715	12,518

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 y población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

Las tendencias de decrecimiento estimadas para cada una de las zonas serán la base para el cálculo de los requerimientos urbanos. De esta manera se asegura que en cada una de ellas se tengan previstas las necesidades básicas de la población residente.

b) Escenario ideal

El escenario tiende hacia lo utópico, lo ideal o lo más deseable. Contempla cambios positivos a partir de nuevas posibilidades, canalizando los elementos positivos y contrarrestando los negativos en su totalidad. Este escenario incluye variables que impactarán la dinámica demográfica y económica del Centro Histórico, como la atención al rezago habitacional[22], ocupación sostenible de vacíos urbanos[23], ocupación de viviendas deshabitadas[24] mediante políticas eficaces, proyectos detonadores y desarrollos inmobiliarios previstos hasta la elaboración del presente Programa.

El escenario ideal se construyó a partir del escenario tendencial explicado párrafos arriba y considera lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro, al ser un instrumento superior de planeación que sitúa al municipio de Pátzcuaro en el contexto estatal y de la Región VII Pátzcuaro-Zirahuén en conjunto con otros 6 municipios.

Para el presente instrumento la dinámica poblacional, como ya fue expuesto, muestra una reducción, por ende, NO es necesario el cálculo de suelo urbano ni vivienda nueva, pero si la atención al rezago habitacional y ocupación

[22] A nivel municipal, el rezago habitacional es de 8,006 viviendas (CONAVI, 2020).
[23] A nivel municipal, son 259.6 hectáreas de vacíos urbanos a partir de teledetección por medio de imágenes de satélite Sentinel 2A con una definición de 10 m/pixel del año 2023 y fotointerpretación por medio de Google Earth Pro.
[24] A nivel municipal existen 3,739 viviendas deshabitadas (INEGI, 2020a).

sostenible de vacíos urbanos y viviendas deshabitadas. Por tanto, la estrategia en particular para el Centro Histórico, deberá reflejar acciones de densificación, crecimiento controlado y consolidación urbana, por mencionar algunas.

b) Escenario de consenso

El escenario se construyó mediante el consenso con todos aquellos ciudadanos que asistieron a los talleres de participación ciudadana además de lo acordado con las autoridades municipales. Considerando las inquietudes manifestadas por los asistentes, este escenario se convierte en el fundamento de la imagen objetivo y las estrategias del presente Programa, porque representa lo que es posible llevar a cabo considerando las limitaciones de recursos; se orienta a armonizar el crecimiento demográfico y las necesidades sociales, las actividades económicas y el manejo sostenible del ambiente en un marco institucional dado. El escenario deriva del análisis de los **temas sensibles y prioritarios** definidos en la etapa de diagnóstico – síntesis del diagnóstico y su contraparte de políticas, estrategias y proyectos que surgen de los objetivos y metas, que son la respuesta a los problemas y las oportunidades de desarrollo del Centro Histórico.

El cumplimiento de los objetivos a través de la ejecución de las estrategias y proyectos propuestos en el presente Programa, a los que se agregan los proyectos ya determinados en la agenda municipal y regional, debieran conducir al Centro Histórico a resolver sus retos fundamentales, a saber:

- Se densificará y controlará el crecimiento urbano mediante la ocupación sostenible de vacíos urbanos y a partir de la ejecución de proyectos como: parques; corredores biológicos (Río Guani), etcétera, y mediante acuerdos, incentivos y control, que reduzcan la ocupación de áreas que no se deben urbanizar y con apoyos para que en dichas áreas se desarrollen actividades remuneradas que conduzcan a su preservación y mejoramiento.

- Se protegerán y conservarán los monumentos históricos e inmuebles con valor patrimonial y cultural mediante el establecimiento de una zona de amortiguamiento y Zona de transición que determine criterios y lineamientos específicos para todos los inmuebles contenidos en ambas zonas. Bajo criterios de mejoramiento y conservación del Paisaje Urbano Histórico.

- Serán recuperadas, mejoradas y en lo sucesivo ocupadas las viviendas deshabitadas para lo cual se acudirá al apoyo de los programas federales y estatales y a las aportaciones de organizaciones sociales, iniciativa privada y los propios beneficiarios; en cada caso, será posible que las autoridades acuerden con la población las condiciones del proceso; finalmente, se contará previamente con el control de los polígonos de ocupación de viviendas y con los proyectos urbanísticos que permitan reducir la incertidumbre en la población por beneficiar.

- Se canalizará buena parte del crecimiento urbano a los predios vacíos y áreas urbanizables con incentivos locales (predial, licencias, otros) y con convenios y acuerdos con propietarios, desarrolladores, inversionistas y otros actores sociales bajo el esquema ganar-ganar aparejado de controles y sanciones cuando incumpla lo convenido.

- Se reestructurará el actual modelo de movilidad para reorganizar el espacio urbano, considerando varias vertientes: impulso a la modernización y reestructuración del transporte público para que sea un soporte de la estructura urbana-regional; se impulsará en todos los barrios y colonias la ampliación y recuperación de las banquetas y la construcción de ciclovías, lo que acompañado de la instalación de equipamientos sociales en los barrios y colonias (centros de salud, mercados, comercios, otros), permitirá, por un lado, reducir las necesidades de movilidad de la

población y por el otro, reducirá el consumo de energía y la contaminación atmosférica.

- Se generarán los incentivos y condiciones necesarias para atraer a la población en general a que habite el Centro Histórico e impulsando que el suelo sea accesible para todos los sectores de la población. La responsabilidad del municipio, del gobierno Estatal y Federal (CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, entre otros), será vital para crear un "repoblamiento" del Centro Histórico con enfoque social.

- Se avanzará en la diversificación económica local y regional impulsando: turismo (Centro Histórico en particular); servicios urbanos a la vivienda (para reducir la movilidad y atender necesidades sociales); vivienda (mejoramiento y producción social).

- Se reducirá la pobreza y desigualdad con empleo decente impulsando la diversificación económica, así como la economía social y solidaria, la de cuidados y la circular; promoviendo acciones de vivienda para los más pobres y facilitando e incentivando a los empresarios, organizaciones sociales y entidades públicas a que instalen sus servicios, abasto y equipamientos en los barrios y colonias del Centro Histórico.

- En congruencia y alineación al PPDUCH, se actualizarán los programas municipales y reglamentos, respetando y tomando como base el PEOTDU y PMDU de Pátzcuaro; se firmarán acuerdos para impulsar la cartera de proyectos y para alinear reglamentos, normas, tarifas, entre otros conceptos.

Para lograr lo anterior, será necesario ejecutar las estrategias y proyectos definidos en el presente Programa, así como las propuestas de diversos actores que participaron en los talleres de participación ciudadana con el fin de generar acuerdos.

5.2 Estimación de las demandas

5.2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y generación de residuos sólidos

La estimación de los requerimientos de servicios básicos para la población con visión de largo plazo es uno de los objetivos planteados en el PPDUCH de Pátzcuaro. Esto permite a la administración municipal actual y posterior, tomar las previsiones necesarias para otorgar los servicios a la población.

Demanda de agua potable al día

El Código de Edificación de Vivienda establece que la dotación de agua potable se determina de acuerdo con el número de habitantes servidos, la ubicación geográfica, el tipo de clima, tipo de vivienda y los demás usos; tales como equipamiento, áreas verdes, comercio y servicios (SEDATU y CONAVI, 2017: 76). Partiendo de tales parámetros, la dotación per cápita para el Centro Histórico de Pátzcuaro se establece en 180 Lt/hab/día para cada una de las manzanas que lo integran.

Considerando lo anterior, el requerimiento de agua potable para uso doméstico en el Centro Histórico de Pátzcuaro pasará de 3,162,780 a 2,879,619 Lt/día; es decir, una reducción de 283,161 litros al día; debido al despoblamiento que se prevé sea una constante a 2050. No obstante, se debe considerar la demanda de agua de las **923,828 personas** que integraran para 2050 a la población flotante. Lo anterior puede representar una oportunidad para tener una mejor administración del recurso y así garantizar su accesibilidad futura. Esto es, para 2050 el municipio deberá suministrar al Centro Histórico y su Zona de transición del orden de 2,879,619 Lt/día de agua potable para uso doméstico además de 166,289,040 Lt/año de agua potable para atender la demanda de la población flotante.

Cuadro 11. Requerimientos de agua potable por zona, 2020-2050

Ámbito territorial	2020		2030		2040		2050	
	Población total	Agua Potable Requerida	Población total	Agua Potable Requerida	Población total	Agua Potable Requerida	Población 2050	Agua Potable Requerida
PPDUCH	**17,571**	**3,162,780**	**16,854**	**3,033,637**	**16,366**	**2,945,912**	**15,998**	**2,879,619**
Zona de Monumentos Históricos (ZMH) y Área núcleo	4,220	759,600	3,895	701,032	3,679	662,216	3,520	633,595
Zona de transición	13,351	2,403,180	12,974	2,335,303	12,715	2,288,745	12,518	2,253,273

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

El requerimiento de agua potable debe considerar el agua no contabilizada o volumen diario de pérdidas físicas, por factores tales como la calidad de la tubería y los accesorios, el proceso constructivo, el tipo de material, la antigüedad de los elementos del sistema y el mantenimiento preventivo y correctivo que se les practique a los elementos del sistema (CONAGUA, 2019). Un valor del 25% de pérdidas físicas, permitirá conocer la proyección de agua requerida "real" para cumplir con la dotación per cápita al día.

Descarga de aguas residuales per cápita al día

Corresponde al volumen diario de agua residual entregado a la red de alcantarillado (CONAGUA, 2019). El cálculo de descargas a la red de drenaje se estimó partiendo de que el 75% de la demanda real de agua potable llegará a la red de saneamiento del municipio y el 25% que no se tributa a la red de alcantarillado es utilizado para el consumo humano, riego de jardines, lavado de coches, entre otros usos (CONAGUA, 2019).

En ese sentido, en el Centro Histórico y su Zona de transición se tendrán que gestionar para 2050 un total de 2,159,714 litros por día de aguas residuales. Al igual que con los demás servicios básicos los requerimientos disminuyen en función de la dinámica poblacional, sin embargo, se deberán considerar los 124,716,780 litros por año de aguas residuales producidas por la población flotante. Por ello, es importante garantizar y optimizar la operación de las PTAR existentes, esto con el fin de promover la reutilización del recurso. En ese sentido, las estimaciones por zona respecto a las descargas a la red de drenaje se muestran en la tabla siguiente.

Cuadro 12. Descargas a la red de drenaje por zona, 2020-2050.

Ámbito territorial	2020		2030		2040		2050	
	Agua potable	Descarga a la red de drenaje	Agua potable	Descarga a la red de drenaje	Agua potable	Descarga a la red de drenaje	Agua potable	Descarga a la red de drenaje
PPDUCH	**3,162,780**	**2,372,085**	**3,033,637**	**2,275,228**	**2,945,912**	**2,209,434**	**2,879,619**	**2,159,714**
Zona de Monumentos Históricos (ZMH) y Área núcleo	759,600	569,700	701,032	525,774	662,216	496,662	633,595	475,196
Zona de transición	2,403,180	1,802,385	2,335,303	1,751,477	2,288,745	1,716,559	2,253,273	1,689,954

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

Requerimiento de energía eléctrica

El requerimiento de energía eléctrica diario por persona se calcula a partir de un consumo promedio de 0.5 kVA al día. Partiendo de este parámetro, el requerimiento de energía pasará de 8,786 kVA en 2020 a 7,999 kVA en 2050. Aunque se debe tomar en cuenta los 461,914 kVA al año que demandará la población flotante.

Cuadro 13. Requerimientos de energía eléctrica por zona (en kVA), 2020-2050.

Ámbito territorial	2020		2030		2040		2050	
	Población total	Energía eléctrica requerida	Población total	Energía eléctrica requerida	Población total	Energía eléctrica requerida	Población total	Energía eléctrica requerida
PPDUCH	**17,571**	**8,786**	**16,854**	**8,427**	**16,366**	**8,183**	**15,998**	**7,999**
Zona de Monumentos Históricos (ZMH) y Área núcleo	4,220	2,110	3,895	1,947	3,679	1,839	3,520	1,760
Zona de transición	13,351	6,676	12,974	6,487	12,715	6,358	12,518	6,259

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

Infraestructura para residuos sólidos municipales

En 2020, según información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (INEGI, 2021), en el municipio de Pátzcuaro diariamente se recolectaron 65 toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) equivalente a 0.66 kg/hab/día; de los cuales 11.6 toneladas diarias corresponden al Centro Histórico y su Zona de transición (18% del total municipal). A partir de tal parámetro se obtiene una generación al 2050 de 10.5 ton/día, esto bajo el supuesto de que continuará la tendencia observada en 2020. En el caso de la población flotante, para 2050 la producción anual representará 609 toneladas de residuos sólidos.

Cuadro 14. Generación de residuos sólidos por zona (en kilogramos), 2020-2050.

Ámbito territorial	2020		2030		2040		2050	
	Población total	Residuos sólidos	Población total	Residuos sólidos	Población total	Residuos sólidos	Población total	Residuos sólidos
PPDUCH	**17,571**	**11,597**	**16,854**	**11,123**	**16,366**	**10,802**	**15,998**	**10,559**
Zona de Monumentos Históricos (ZMH) y Área núcleo	4,220	2,785	3,895	2,570	3,679	2,428	3,520	2,323
Zona de transición	13,351	8,812	12,974	8,563	12,715	8,392	12,518	8,262

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado Dinámica demográfica al 2050 del Escenario tendencial.

En 2020, sin considerar la generación de residuos de la población flotante, cada vehículo utilizado en la recolección de residuos sólidos logró acopiar hasta 1.5 toneladas por día, de continuar esta tendencia, para 2030 se requerirá al menos 1 vehículo más para la recolección de residuos sólidos en el Centro Histórico y su Zona de transición. Además de la apertura de una planta de tratamiento de RSU de cobertura municipal.

5.2.2 Demanda de equipamiento y espacios públicos

De acuerdo con el PMDU de Pátzcuaro, en la localidad de Pátzcuaro a partir del déficit identificado en el apartado de Equipamiento urbano, perteneciente al diagnóstico, se propone la construcción de los siguientes inmuebles. Con la posibilidad de estar localizados al interior del Centro Histórico y su Zona de transición.

Cuadro 15. Requerimientos de equipamiento para la localidad de Pátzcuaro

Subsistema	Elemento	No. de elementos requeridos	Características mínimas del elemento			
			Localización sugerida (localidad)	Superficie de terreno (m^2)	Radio de servicio	Población potencial
Asistencia social	Albergue temporal para menores de edad	1	Pátzcuaro	7,000	2 km (30 min)	0.60%
	Comedor comunitario	1	Pátzcuaro	70	-	-
Cultura y recreación	Escuelas de arte y oficios	1	Pátzcuaro	1,700	60 km (1 hora)	50%
Deporte	Módulo deportivo	1	Pátzcuaro	9,000	15 km (15 a 30 min)	60%

Nota: únicamente el comedor comunitario tiene como fuente el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios para el ejercicio fiscal 2018. El cual no advierte radio de servicio y población potencial.
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2021 y 2022), SEDATU (2022) y SEDESOL (2004).

5.3 Imagen objetivo

La imagen objetivo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro (PPDUCH), surge de las fortalezas y debilidades identificadas en la fase de diagnóstico, de los escenarios planteados, de las recomendaciones emitidas en el expediente técnico para su nominación como Patrimonio de la Humanidad y de la congruencia con los niveles superiores de planeación, así como de las disposiciones normativas de orden local señaladas en los instrumentos de desarrollo urbano vigentes. Basado en ello, la imagen objetivo se presenta bajo los siguientes ejes:

1. **Entorno incluyente y equitativo.** El Centro Histórico es un territorio que se caracteriza por el acceso a las oportunidades y mejora en las condiciones de calidad de vida tanto de los grupos vulnerables como de la población residente en contextos de marginación, a través de la proximidad a mecanismos de protección social, construcción de redes de apoyo y la implementación de iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades con la participación de OSC, la Red de Trabajo Social, sector privado y ciudadanía.

2. **Entorno resiliente y ambientalmente sostenible.** En el desarrollo urbano del Centro Histórico se fortalece la cultura ciudadana de protección civil y se implementa un enfoque de gestión de riesgos para reducir las pérdidas humanas, materiales y afectaciones sobre el patrimonio edificado ante el impacto de desastres de tipo hidrometeorológico y antropogénico. Con la construcción del parque lineal ecológico se impulsa la restauración de la biodiversidad del Río Guani y se contribuye a reducir los efectos del cambio climático relacionado con las islas de calor, con la dotación de infraestructura verde y arborización tanto de calles peatonales como de las principales plazas en armonía con el carácter patrimonial del entorno.

   La gestión de residuos sólidos opera bajo un modelo sostenible con acciones de reutilización y reciclaje que involucra la participación del comercio establecido en el marco de un modelo de economía circular. En la vía pública se realizan acciones permanentes de limpieza y colecta de residuos en corresponsabilidad con el comercio ambulante, que permite mantener un paisaje urbano ordenado y congruente con el valor del entorno patrimonial.

3. **Entorno turístico y comercial competitivo e incluyente.** En el Centro Histórico, la actividad turística y comercial representan los principales ejes de desarrollo económico y generación de empleo al facilitar tanto la integración de productores locales a las cadenas de valor, como la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables al mercado laboral. Se garantiza la operación de corredores comerciales y turísticos con una infraestructura consolidada que detona economías de aglomeración complementado con obras de rehabilitación de mercados y el ordenamiento del comercio ambulante en nuevos inmuebles acondicionados como plazas populares, todo ello operando bajo dinámicas que respetan la capacidad de carga del entorno patrimonial, evitando procesos de gentrificación y el desplazamiento de actividades tradicionales que forman parte del arraigo e identidad local.

4. **Entorno patrimonial protegido e integrado a la dinámica funcional de la centralidad.** El Centro Histórico cuenta con instituciones sólidas que impulsan la conservación, restauración y catalogación del patrimonio edificado bajo esquemas de gestión y financiamiento que involucran a los distintos órdenes de gobierno y propietarios de los inmuebles. Además, se implementa el Reglamento del Centro Histórico de Pátzcuaro, mecanismo que regula las intervenciones y el aprovechamiento de los inmuebles patrimoniales, los usos armónicos con la vocación y modos de vida arraigados en el sitio, así como las obligaciones de los residentes y visitantes para preservar el valor cultural del entorno.

   El Centro Histórico fortalece su condición de centralidad a través de la consolidación de usos de mixtos, la continuidad de la función habitacional, el incremento de población, la recuperación de vivienda deshabitada, la renovación de su infraestructura, el aprovechamiento de vacíos y de lotes subutilizados para proyectos urbanos, la generación de empleos y la oferta diversa de actividad económica, que abonan a la construcción de un territorio vivo, contribuyendo así a su postulación como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

5. **Entorno de movilidad urbana sostenible.** El Centro Histórico cuenta con un sistema de movilidad y transporte eficaz que facilita la conectividad de la centralidad con el resto de la ciudad, dispone de calles peatonales y completas que promueven la seguridad del usuario, la accesibilidad universal, así como la disponibilidad de infraestructura para distintos medios de transporte. El sistema de circulación vial opera de manera eficiente reordenando los puntos de mayor confluencia del transporte público y privado, otorgando facilidades para incrementar el número de estacionamientos al interior de predios, sin alterar atributos ni el carácter patrimonial del entorno.

6. **Entorno de gobernabilidad.** La gestión del desarrollo urbano del Centro Histórico dispone de alternativas y soluciones para la atención de problemas de financiamiento, gestión y gobernabilidad a través de la implementación de mecanismos de coordinación entre las diversas direcciones del ayuntamiento, órdenes de gobierno, el sector privado y OSC, así como la apertura de canales de participación ciudadana que contribuyen a legitimar la toma de decisiones sobre la gestión de los bienes públicos y el desarrollo urbano. Se cuenta con un Observatorio Urbano y un Sistema de Información Geográfica abierto a la ciudadanía que orienta la toma de decisiones, difunde y evalúa la política de desarrollo urbano del Centro Histórico dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

6. Modelo de Desarrollo Urbano

6.1 Objetivos

Los objetivos expresan el estado o situación deseable que se pretende alcanzar en el Centro Histórico de Pátzcuaro, con la implementación de las políticas de desarrollo urbano, estrategias, normatividad aplicable y acciones; todas ellas alineadas a los objetivos y políticas de los instrumentos de los niveles superiores de planeación que fueron analizados en el apartado 2.2.2 de este instrumento.

Los objetivos planteados en el Programa se fundamentan en los resultados del diagnóstico ciudadano y urbano; así como, el análisis prospectivo, referentes a problemáticas y potencialidades del PPDUCH. De esta manera, el PPDUCH de Pátzcuaro está integrado por 11 objetivos generales y 19 objetivos específicos, que cuentan con un plazo de cumplimiento[25] y se mantienen alineados a los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) identificados como producto del diagnóstico y los procesos participativos llevados a cabo a lo largo del proceso de elaboración de este instrumento.

Los objetivos del PPDUCH de Pátzcuaro se presentan a continuación:

Cuadro 16. Objetivos del PPDUCH de Pátzcuaro

Ámbito de Atención Estratégica		Objetivo general	Objetivos específicos	Plazo
AAE 1	Alto riesgo por inundaciones y susceptibilidad a explosión por actividades antropogénicas	01. Fortalecer la capacidad de resiliencia ante riesgos naturales y antropogénicos	1.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y antropogénicos	Mediano
AEE 2	Vulnerabilidad ante el cambio climático, contaminación de cuerpos de agua y deficiente gestión de residuos	02. Implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, protección de ecosistemas en cuerpos de agua y de gestión integral de residuos	2.1. Reducir los efectos de islas de calor a través de la infraestructura verde	Largo
			2.2. Contribuir a la gestión ambiental sostenible del Río Guani mediante el tratamiento de aguas residuales.	Corto
			2.3. Operar un sistema eficaz de recolección de residuos para su adecuada gestión bajo un modelo de reutilización y reciclaje	Mediano
AAE 3	Despoblamiento motivado por la presión de los cambios en los usos del suelo	03. Impulsar el repoblamiento a través del acceso a la vivienda	3.1. Promover la oferta de vivienda incluyente	Largo
			3.2. Gestionar suelo apto para atender la demanda de vivienda al 2050	Largo
AAE 4	Desigualdad en el acceso a las oportunidades para la población vulnerable en situación de marginación y pobreza	04. Reducir las desigualdades socio-territoriales	4.1. Reducir las carencias sociales de la población vulnerable	Mediano
AAE 5	Empleo precario y mercado laboral con alta brecha de género	05. Impulsar políticas que favorezcan la inclusión laboral de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables	5.1. Impulsar la creación de fuentes de empleo basado en la vocación turística y comercial del sitio	Largo
AAE 6	Rezago en la operación y cobertura del sistema de redes de infraestructura básica y TIC´s	06. Mejorar la operación y cobertura de la infraestructura pública y TIC´s	6.1. Ampliar la red y operación de los sistemas de infraestructura básica	Largo
			6.2. Gestionar infraestructura para el acceso gratuito a internet en espacios públicos y zonas de vocación turística	Largo

[25] A partir de los horizontes de planeación establecidos en el presente Programa, el plazo corto comprende el periodo 2024-2030; mediano de 2030-2040 y largo de 2040-2050.

Ámbito de Atención Estratégica		Objetivo general	Objetivos específicos	Plazo
AAE 7	Deterioro físico y rezago en cobertura de espacios públicos	07. Incrementar la cobertura y calidad de los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes	7.1. Cubrir el déficit de equipamiento urbano y espacio público identificado en el presente Programa	Largo
			7.2. Garantizar la accesibilidad a espacios públicos de calidad	Largo
AAE 8	Desaprovechamiento de baldíos urbanos y falta de regulación en la ocupación del suelo para favorecer la densificación y la gestión de financiamiento	08. Impulsar un modelo de desarrollo urbano sostenible, equilibrado y respetuoso de los atributos y valores del entorno patrimonial	8.1. Gestionar suelo apto para proyectos de mejoramiento y densificación urbana	Largo
			8.2. Establecer instrumentos de financiamiento urbano y la regulación de los usos del suelo, garantizando su compatibilidad con el entorno patrimonial y el fortalecimiento de la condición de centralidad	Largo
AAE 9	Movilidad urbana y sistema de transporte público ineficiente e insostenible	09. Contar con un sistema de movilidad y transporte público eficiente y garante de la accesibilidad universal	9.1. Consolidar un sistema de transporte público y de movilidad sostenible que facilite la conectividad de la centralidad con el resto de la ciudad	Largo
AAE 10	Debilidad en la gestión institucional para la conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado	10. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de conservación, aprovechamiento y difusión del patrimonio edificado	10.1. Integrar un sistema de información sobre monumentos históricos para la toma de decisiones en materia de conservación, aprovechamiento y divulgación.	Mediano
			10.2. Preservar el valor patrimonial del Centro Histórico de Pátzcuaro como referente de identidad y arraigo	Mediano
AAE 11	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación urbana transparente, participativa y corresponsable	11. Fortalecer la gobernanza urbana y el desarrollo de capacidades institucionales	11.1. Aplicar mecanismos técnicos, legales y financieros para el desarrollo de capacidades institucionales en materia de gestión urbana en centros históricos	Largo
			11.2. Impulsar la participación de actores sociales en los procesos de incidencia en la formulación y evaluación de políticas de desarrollo urbano	Largo
AAE 12	Contención de los impactos negativos derivados del turismo ante su predecible incremento en el número de visitantes y turistas.	Minimizar impactos negativos derivados de la dinámica turística.	12.1 Garantizar la conservación del patrimonio cultural edificado.	Corto
			12.2 Impulsar un equilibrio entre la dinámica local y la actividad turística, aún y cuando se logre la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.	Mediano

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Congruencia con el PMDU de Pátzcuaro

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo (PPDUCH) guarda congruencia con los principios de política pública reconocidos por la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)**: I. Derecho a la ciudad; II. Equidad e inclusión; III. Derecho a la propiedad urbana; IV. Coherencia y racionalidad; V. Participación democrática y transparencia; VI. Productividad y eficiencia; VII. Protección y progresividad del Espacio Público; VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; IX. Sustentabilidad ambiental; y X. Accesibilidad universal y movilidad. Y considera además lo estipulado por el **Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo** para Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

El PPDUCH es congruente con una de las metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro de acuerdo con el sector turístico urbano-rural, vinculándose con el desarrollo ordenado y el respeto a los servicios ambientales asociados al turismo que es particularmente un objetivo del Centro Histórico y su Zona de transición. Asimismo, se encuentra alineado y se vincula con el contenido y la metodología elegida para la elaboración del PMDU, acorde a los **"Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano"** (SEDATU, 2020) Al mismo tiempo, el PPDUCH presenta concordancia y vinculación con el contenido y las propuestas de la **Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro 2020-2036** (H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, 2020), instrumento vigente jurídicamente cuya situación actual queda superada por una realidad que demanda la preservación y conservación del patrimonio mediante la extensión de las zonas / polígonos de protección.

Asimismo, en la cartera de proyectos estratégicos con nivel de prioridad alta del PMDU de Pátzcuaro queda establecido la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico como parte de la estrategia urbana y de patrimonio a cumplirse en el corto plazo. Además, la elaboración de este instrumento se alinea con los principios de sustentabilidad, inclusión social, igualdad de género y de derechos humanos, comprometidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat.

La propuesta de elaboración de ambos instrumentos, en particular del PPDUCH establece un enfoque y visión integral entre el desarrollo urbano y el medio ambiente. Con ello se busca preservar y conservar el patrimonio cultural material e inmaterial tanto como el patrimonio natural. De esta manera, el Centro Histórico es analizado desde su contexto natural inmediato el cual busca la integración del ámbito urbano con elementos del medio natural como el Río Guani que desemboca en el Lago de Pátzcuaro y sus islas, las montañas, cerros y bosques. Con ello se da cumplimiento a la cláusula primera del ***Convenio de Colaboración*** *para desarrollar los procesos que permitan armonizar los ordenamientos de los usos del territorio nacional contenidos en las leyes reglamentarias del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (DOF: 22/09/2022) y cumplimiento al proyecto de **Ley General de Ordenamiento Territorial** presentado por SEDATU en diciembre de 2023.

Finalmente, la elaboración del presente instrumento proyecta su actual realidad sociodemográfica, económica, espacial y ambiental en coordinación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pátzcuaro (PMDU), con el objetivo de destacar su riqueza cultural, patrimonial e histórica que representan su gente, sus calles, inmuebles y edificaciones.

6.3 Políticas

Las políticas de desarrollo urbano consideradas en el presente Programa tienen como objetivo conducir las acciones de los diversos sectores involucrados en la gestión, funcionamiento y operación del Centro Histórico de Pátzcuaro a favor de ordenar las dinámicas presentes en su estructura física e impulsar el desarrollo social, económico y ambiental en equilibrio con la conservación del entorno patrimonial. Para ello y en congruencia con lo establecido en el art. 78 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007), se consideran las siguientes políticas:

1. **Política de Conservación.** Es aplicable a las zonas con bienes de valor patrimonial e histórico sustentado en la protección de sus atributos, la continuidad de actividades tradicionales y populares, así como la regulación de su aprovechamiento. Tiene por objetivo fortalecer la

gestión institucional en materia de conservación y aprovechamiento de monumentos históricos, así como velar por el buen estado de los inmuebles, contribuyendo a la denominación del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio de la Humanidad (ver mapa 42).

2. **Políticas de Gestión Ambiental y Riesgos.** Es aplicable a las zonas con problemáticas de contaminación de recursos naturales, vulnerabilidad ante el cambio climático, exposición a riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y antropogénicos, y deficiente gestión de residuos sólidos. Tiene por objetivo mantener el equilibrio ecológico, la sustentabilidad ambiental y seguridad de la población ante situaciones de desastre (ver mapa 43).

3. **Política de Mejoramiento.** Es aplicable a las zonas con rezagos en la operación y cobertura de redes de infraestructura básica, déficit de equipamiento urbano, deterioro de espacios públicos, imagen urbana y de infraestructura para la movilidad. Tiene por objetivo ampliar la oferta de equipamiento, servicios e infraestructura pública que mejore las condiciones del hábitat y facilite tanto la movilidad sostenible como la conectividad de la centralidad con el resto de la ciudad (ver mapa 44).

4. **Política de Consolidación.** Es aplicable a las zonas con problemas de despoblamiento, aumento de vivienda deshabitada, desaprovechamiento de vacíos urbanos y de inmuebles en desuso que han motivado una subutilización de la infraestructura. Tiene por objetivo aprovechar la ocupación de suelo en desuso y bien localizado para el implementar proyectos integrales de desarrollo urbano, y de recuperación de vivienda deshabitada buscando el repoblamiento de la zona y una densificación respetuosa del entorno patrimonial (ver mapa 45).

5. **Política de Revitalización.** Es aplicable a las zonas con altas carencias sociales y desigualdad en el acceso a las oportunidades, así como aquellos espacios inmersos en un contexto de empleo precario y un mercado laboral excluyente de grupos vulnerables. Tiene por objetivo implementar acciones de integración que mejoren las condiciones sociales y económicas de la población vulnerable, impulsando su inclusión al desarrollo de la actividad turística y comercial junto al fortalecimiento de su infraestructura (ver mapa 46).

Las políticas establecidas en el presente Programa (ver mapas siguientes) forman parte del Modelo de Desarrollo Urbano, siendo asignadas tanto a la ZMH como a la Zona de transición, y complementadas con los lineamientos estratégicos contenidos en este instrumento.

Mapa 12. Política de Conservación



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 13. Política de Gestión Ambiental y Riesgos



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 14. Política de Mejoramiento



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 15. Política de Consolidación



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 16. Política de Revitalización



Fuente: Elaboración propia.

Además, dichas políticas tienen incidencia sobre los siguientes polígonos de actuación (ver mapa 47):

A. Memoria Humanística y Confluencia Cultural. Representa el polígono de Área núcleo que concentra los principales valores y atributos del Centro Histórico de Pátzcuaro que justifican su nominación como Patrimonio Mundial de Humanidad. La poligonal resguarda en sus edificios y traza la influencia del pensamiento humanista de Vasco de Quiroga en la conformación de una sociedad pluricultural (Gobierno del Estado de Michoacán, 2023b), por lo que la priorización de acciones de conservación y mejoramiento es clave para mantener el valor cultural y social del entorno.

Proyectos detonadores:

- Rehabilitación de Plaza Vasco de Quiroga
- Rehabilitación de Plaza de la Basílica
- Proyecto de Iluminación arquitectónica de monumentos históricos
- Proyecto de Peatonalización de Portugal.

B. Comercial y Turístico. Corresponde a las zonas con mayor actividad económica, al concentrar los principales corredores y el mayor número de establecimientos relacionados con el comercio y el turismo. Además, registra una alta proporción de monumentos históricos que son referentes culturales y atractivos de gran interés para usuarios diversos, por lo que es importante consolidar la oferta de servicios y fortalecer la infraestructura para detonar economías aglomeración.

Proyectos detonadores:

- Consolidar la infraestructura de corredores comerciales y turísticos
- Instalar módulos de atención al turista y mobiliario urbano

- Acceso gratuito a internet en corredores comerciales y turísticos
- Rehabilitación de Plaza Gertrudis Bocanegra
- Rehabilitación de Plaza de San Francisco
- Proyecto de Peatonalización de Iturbe, Ahumada al norte, Cuesta de Don Vasco, Ponce de León y Romero.
- Repositorio Digital de Monumentos Históricos

C. Recuperación de vivienda deshabitada. Representa aquellas manzanas con mayor frecuencia de vivienda deshabitada que disponen de infraestructura básica y une entorno urbano consolidado para desarrollar acciones de recuperación de vivienda en renta o venta con la finalidad de impulsar el repoblamiento del Centro Histórico promoviendo el acceso de grupos vulnerables y diversos estratos económicos para incentivar la mezcla social.
Proyectos detonadores:

- Programa de Recuperación de Vivienda Deshabitada

D. Consolidación de Usos Mixtos (habitacional-comercio). Corresponde a zonas con presencia de vacíos urbanos, suelo subutilizado e inmuebles con potencial de reutilización dentro de un entorno predominante de usos mixtos, apto para el desarrollo de proyectos urbanos integrales que incluyan vivienda, equipamiento, comercio y servicios, a favor de su consolidación.

Proyectos detonadores:

- Construcción de Plaza Comercial Popular

Mapa 17. Polígonos de Actuación



Fuente: Elaboración propia.

6.4 Lineamientos estratégicos

El modelo de desarrollo urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro se encuentra integrado por 25 lineamientos estratégicos, los cuales se integran por las acciones generales que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos, es decir, son los medios, vías o enfoques para el logro de los objetivos específicos. Comprende además un conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a la problemática identificada en el Diagnóstico ciudadano y Diagnóstico urbano; así como, en los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) y Zonas de Atención Estratégica (ZAE) determinadas en el apartado 4.7 Síntesis del diagnóstico.

6.4.1 Estrategia ambiental y de resiliencia

La estrategia ambiental y de resiliencia VINCULA el patrimonio histórico construido y natural con el énfasis que requiere para que el municipio y Centro Histórico de Pátzcuaro adquiera la declaratoria de UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. En este sentido, el Centro Histórico propone alcanzar objetivos y formular estrategias desde su CONTEXTO NATURAL INMEDIATO. La estrategia PRIVILEGIA la integración de la perspectiva urbana con elementos naturales como el lago, islas, montañas, cerros y bosques, además INCORPORA el enfoque de gestión de riesgo ante desastres en el desarrollo urbano del Centro Histórico, en especial para las zonas inundables. REDUCE los efectos de islas de calor mediante proyectos de infraestructura verde. OPERA un sistema eficaz de recolección de residuos para su adecuada gestión bajo el modelo: reducir, reutilizar y reciclar (3R) y CONTRIBUYE a la gestión ambiental sostenible del Río Guaní.

La estrategia ambiental y de resiliencia busca fortalecer las capacidades institucionales de respuesta ante el cambio climático y riesgos, así como la implementación de acciones a favor del manejo sustentable de los residuos sólidos y la protección de cuerpos de agua. Las estrategias se encuentran alineadas a los AAE 1 y 2, así como a los objetivos específicos que se presentan a continuación:

Cuadro 17. Estrategia ambiental y de resiliencia

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 1	Alto riesgo por inundaciones y susceptibilidad a explosión por actividades antropogénicas	1.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y antropogénicos	1. Incorporar el enfoque de gestión de riesgo ante desastres en el desarrollo urbano del Centro Histórico
AAE 2	Vulnerabilidad ante el cambio climático, contaminación de cuerpos de agua y deficiente gestión de residuos	2.1. Reducir los efectos de islas de calor	2. Impulsar proyectos de infraestructura verde y forestación de espacios públicos
			3. Incentivar el uso de medios de transporte no motorizado para reducir el uso del automóvil
		2.2. Contribuir a la gestión ambiental sostenible del Río Guani	4. Participar en proyectos de restauración ambiental de la biodiversidad en el Río Guani
			6. Implementar brigadas para realizar jornadas de recolección de residuos no infecciosos en el cuerpo de agua y extracción de lirio acuático
			7. Generar concientización acerca de la contaminación en el Rio Guani mediante talleres de educación ambiental
			7. Generar una participación interdisciplinaria con el fin de atender las problemáticas del Rio Guani de forma integral

			8. Generar proyectos de restauración ambiental de la biodiversidad en el Río Guani
			9. Mejorar la cobertura y eficiencia del servicio de drenaje a fin de evitar que se utilice al Río Guani como sitio de descargas
			10. Desarrollar políticas públicas que prioricen una adecuada recolección y gestión de residuos bajo un modelo sostenible y respetuoso del entorno patrimonial
		2.3. Operar un sistema eficaz de recolección de residuos para su adecuada gestión bajo un modelo de reutilización y reciclaje	11. Implementar acciones de monitoreo, cancelación y remediación de los sitios utilizados como tiraderos a cielo abierto en el margen del Río Guani
			12. Fomentar la generación de las infraestructuras que garanticen la seguridad del visitante y la protección del medio natural
			13. Modernizar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos, con el fin de incrementar su eficiencia

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 18. Estrategia ambiental y de resiliencia



Fuente: Elaboración propia.

6.4.2 Estrategia social

La estrategia social del Centro Histórico de Pátzcuaro y su Zona de transición se enfoca en atender a la población vulnerable, abordando los problemas de marginación, pobreza y carencias sociales que condicionan las oportunidades de vida de sus habitantes. La atención a los rezagos y la distribución de beneficios son los elementos que guían la propuesta. La estrategia social se encuentra alineada al AAE 4, así como a los objetivos específicos planteados para el Programa, que se presentan a continuación:

Cuadro 18. Estrategia social

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 4	Desigualdad en el acceso a las oportunidades para la población vulnerable en situación de marginación y pobreza	4.1. Reducir las carencias sociales de la población vulnerable	7. Priorizar el desarrollo de capacidades entre la población que reside en contextos con altas carencias sociales
			8. Implementar políticas sociales en apoyo a hogares con jefatura femenina, grupos indígenas y población migrante en zonas de atención prioritaria

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 19. Estrategia social



Fuente: Elaboración propia.

6.4.3 Estrategia económica

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Pátzcuaro fue desarrollada la Estrategia del Sistema mercado, misma que se retoma para el presente PPDUCH. Tal estrategia DESIGNA como entrada principal el libramiento poniente por la calle Benito Juárez dando vuelta por la calle Codallos hasta llegar al nuevo mercado; y de ahí, salir por la calle Libertad hasta el libramiento poniente; el objetivo es que la entrada y salida de esté tráfico de abasto al mercado no se involucre en los circuitos de movilidad turística del Centro Histórico y así tener el ingreso y salida lo más ajeno posible a las vías periféricas de la ciudad. Además de REGULAR el acceso de automóviles y vehículos de carga al Centro Histórico y PONER en valor y ORDENAR los mercados en desuso y plazas donde operan mercados sobre ruedas.

La estrategia económica del PPDUCH busca consolidar el desarrollo de la actividad turística en el Centro Histórico, aprovechando la denominación de Pátzcuaro como “Pueblo Mágico” y las economías de aglomeración que pueden detonarse alrededor del sector servicios, a través del cual se busca impulsar la creación de empleo orientado a incrementar la participación laboral femenina para contribuir a la reducción en la inequidad de género.

Además, entre las principales acciones para consolidar la actividad turística destacan:

- Creación de infraestructura que facilite al turista su desplazamiento al interior del municipio y Centro Histórico de Pátzcuaro.

- Preservar las actividades económicas tradicionales para mantener una dinámica económica barrial, característica del Centro Histórico, así como desacelerar su expansión hacia la Zona de transición.

- Hacer eficiente el sistema de recolección de residuos sólidos, así como dotar de mobiliario y colocarlo en puntos estratégicos para evitar la acumulación de los mismos en los principales atractores turísticos.

- Capacitar a todas las personas que ofrecen servicios turísticos a fin de mejorar el servicio.

- Brindar oportunidades de empleo a jóvenes dentro del sector turístico y comercial.

La estrategia económica se encuentra alineada al AAE 5, así como a los objetivos específicos planteados para el Programa, que se presentan a continuación:

Cuadro 19. Estrategia económica

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 5	Empleo precario y mercado laboral con alta brecha de género	5.1. Impulsar la creación de fuentes de empleo basado en la vocación turística y comercial del sitio	9. Definir políticas, planes y programas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables al desarrollo de la actividad turística y comercial
			10. Detonar economías de aglomeración alrededor del turismo cultural patrimonial y el comercio
			11. Fortalecer los medios de difusión e infraestructura de los sitios turísticos
			12. Generar y apoyar el empleo, los ingresos y el desarrollo de la comunidad local.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 20. Estrategia económica



Fuente: Elaboración propia.

6.4.4 Estrategia cultural

La estrategia cultural para el Centro Histórico de Pátzcuaro busca fortalecer la gestión institucional para la implementación de acciones de conservación del patrimonio edificado y de regulación en su aprovechamiento, mediante usos armónicos respetuosos de la vocación y modos de vida arraigados en el sitio. Tal estrategia reconoce que la Zona de amortiguamiento (ZMH y Área núcleo) y la Zona de transición estarán bajo la regulación de los **Criterios Técnicos de Aplicación General en materia de protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural histórico inmueble competencia del INAH**.

Al mismo tiempo, esta estrategia propone CONSERVAR el valor y herencia histórica cultural del Centro Histórico que se manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable. CONSIDERA los atributos que le hicieron merecedor a Pátzcuaro de la denominación de Pueblo Mágico: color, vanos, teja de barro y sus remates visuales a partir de su peculiar topografía. Tal estrategia impulsa el respeto y conservación de la originalidad cromática del Centro Histórico y su Zona de transición.

Además, la estrategia cultural restringe el uso del espacio público, principalmente el de la Plaza Vasco de Quiroga y la Plaza de la Basílica. Esto con el fin de inhibir el comercio informal y el uso indebido de estos espacios por cuestiones políticas y sociales. Lo anterior debe ser fortalecido a partir del Bando de Gobierno y la elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo y/o Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos.

La estrategia cultural se encuentra alineada al AAE 10, así como a los objetivos específicos planteados para el Programa, que se presentan a continuación:

Cuadro 20. Estrategia cultural

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 10	Debilidad en la gestión institucional para la conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado	10.1. Integrar un sistema de información sobre monumentos históricos para la toma de decisiones en materia de conservación, aprovechamiento y divulgación.	13. Diseñar mecanismos financieros y de gestión ante el gobierno estatal y federal para la elaboración del catálogo de monumentos históricos y su registro ante las instancias correspondientes
		10.2. Preservar el valor patrimonial del Centro Histórico de Pátzcuaro como referente de identidad y arraigo	14. Aplicar mecanismos técnicos, legales y financieros destinados a la recuperación de monumentos históricos en estado de deterioro
			15. Impulsar la denominación del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio de la Humanidad
			16. Impulsar programas de información para educar a los visitantes y a la comunidad local a fin de que aprecien los valores del sitio y promover actitudes de respeto hacia el medio natural y cultural.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 21. Estrategia cultural



Fuente: Elaboración propia.

6.4.5 Estrategia urbana

La estrategia urbana para el Centro Histórico de Pátzcuaro busca impulsar la mejora y ampliación de la infraestructura pública y los servicios urbanos, atender la problemática de despoblamiento en torno a la recuperación de la vivienda abandonada, y establecer directrices de gestión de suelo a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible y respetuoso del paisaje cultural. En cuestión de vivienda, la estrategia INCENTIVA la ocupación de vacíos urbanos para propiciar la consolidación de la mancha urbana e incentivar el reciclamiento y ocupación de viviendas deshabitadas y, por otra parte, GENERAR un programa de mejoramiento de vivienda con el fin de acceder a recursos públicos estatales y locales para conservar la estructura, imagen y originalidad cromática en viviendas al interior del Centro Histórico y su Zona de transición.

En complemento y con respecto a la quinta fachada y la transición de vivienda tradicional, el PPDUCH propone la elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo y/o Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos, con ellos se estará normando y se crearán las restricciones ante los cambios en la fisonomía, originalidad cromática y adecuación cultural de viviendas en general, no solo aquellas con carácter histórico.

La estrategia urbana se encuentra alineada a los AAE 3, 6, y 8, así como a los objetivos específicos planteados para el PPDUCH, que se presentan a continuación:

Cuadro 21. Estrategia urbana

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 3	Despoblamiento motivado por la presión de los cambios en los usos del suelo	3.1. Promover la oferta de vivienda incluyente	17. Implementar estrategias de recuperación de vivienda deshabitada.
		3.2. Gestionar suelo apto para atender la demanda de vivienda al 2050	18. Diseñar mecanismos financieros y de gestión de suelo para aprovechar el suelo vacante y bien localizado en el desarrollo de proyectos integrales de vivienda social.
AAE 6	Rezago en la operación y cobertura del sistema de redes de infraestructura básica y TIC´s	6.1. Ampliar la red y operación de los sistemas de infraestructura básica	19. Mejorar la cobertura y mantenimiento de los sistemas de infraestructura de agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público
		6.2. Gestionar infraestructura para el acceso gratuito a internet en espacios públicos y zonas de vocación turística	20. Operar mecanismos de coordinación, participación y celebración de convenios con los gobiernos estatal y federal para el desarrollo de proyectos de acceso a internet en espacios públicos.
AAE 8	Desaprovechamiento de baldíos urbanos y falta de regulación en la ocupación del suelo para favorecer la densificación y la gestión de financiamiento	8.1. Gestionar suelo apto para proyectos de mejoramiento y densificación urbana	21. Diseñar polígonos de actuación para la implementación de acciones de revitalización urbana
			22.Aprovechamiento de vacíos urbanos e inmuebles subutilizados para proyectos integrales de desarrollo urbano
		8.2. Establecer instrumentos de financiamiento urbano y la regulación de los usos del suelo, garantizando su compatibilidad con el entorno patrimonial y el fortalecimiento de la condición de centralidad	23. Impulsar de instrumentos de valorización del suelo para la obtención de financiamiento destinado a la gestión del desarrollo urbano y conservación de monumentos históricos

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 22. Estrategia urbana



Fuente: Elaboración propia.

6.4.6 Estrategia de movilidad activa y transporte

La estrategia de movilidad activa y transporte busca generar una mayor integración social, económica y urbana en el Centro Histórico. Se consideran aspectos de proximidad, incremento de la superficie de espacios públicos por habitante, atención a demandas sociales sobre equipamiento, consolidación de las redes de infraestructura vial, planificación del sistema de transporte público y fomento de la accesibilidad universal. Esta estrategia propone lo siguiente:

- **Vía recreativa dominical (2 km)[26]:** ubicación: de C. Ponce de León, Paseo Terán, Primera de Paseo, primera y segunda de Porreras, primera y segunda de Navarrete, Dr. Coss y lateral sur de la plaza Vasco de Quiroga. Horario: 8am a 12pm.

- **Calles peatonales propuestas en Centro Histórico:** Iturbe y Ahumada al norte, Cuesta de Don Vasco y Portugal al oriente, Ponce de León y Romero al poniente. Apoyadas éstas con flujo vehicular por Navarrete, Tena, Lloreda, Arciga y Serrato. Además, modificar calle Iturbe y Ramos para favorecer al peatón y estrechando el arroyo vehicular de manera que solo funcione éste en un solo sentido, y propicie el no poder estacionarse en la calle sino solo en "bahías" para carga y descarga momentánea. Con el apoyo de estacionamientos estratégicos y transporte turístico local.

- **Ciclovías propuestas:** el objetivo de las ciclovías es generar una conectividad sustentable desde otras colonias hacia el Centro Histórico de Pátzcuaro. Las ciclovías pretenden atender a la población en general,

[26] Proyecto propuesto por Rueda Pátzcuaro Mágico y compartido por ellos en el Tercer Taller de participación ciudadana celebrado el 23 de febrero de 2024.

pero están encaminadas a la movilidad estudiantil, sobre todo de alumnos de nivel medio superior del CBTIS 94, la Escuela Secundaria Técnica 4 (ETI 4) y Escuela Secundaria Técnica 24 (ETI 24).

- **Ciclovía Las Garzas (0.73 km).**
- **Ciclovía Tangara (1.86 km).**
- **Ciclovía Gral. Benigno Serrato – Lerín (1.55 km).**

- **Bici estacionamientos:** uno en De Las garzas a la altura de la ETI 24, otro en la explanada del Jardín de la Basílica, un tercero en la Plaza Vasco de Quiroga y un cuarto en las inmediaciones de la ETI 4 y el CBTIS 94.

- **Estacionamientos en Zona de transición**, la estrategia de estacionamientos busca dos cuestiones primordiales:

  - CREAR un sistema de estacionamientos en el Centro Histórico que incluya los que ya existen más la habilitación para ese fin de terrenos disponibles del municipio y terrenos particulares; considerando estacionamientos en la periferia inmediata (Zona de transición), principalmente en el libramiento poniente, que deberán estar conectados con el Centro Histórico mediante transporte público sostenible de baja capacidad (ciclo taxis, por ejemplo).
  - En complemento a lo anterior, impulsar la localización de estacionamientos en la Zona de transición, en vialidades de mayor confluencia vehicular con el fin de descongestionar los problemas de tráfico en la Zona de Monumentos Históricos. Para esta estrategia se implementará un programa de zonificación para los estacionamientos estratégicos, como un apoyo articulador al proyecto estratégico de movilidad integral.
  - Asimismo, se proponen **dos opciones** para el estacionamiento de los autobuses que acuden a las peregrinaciones religiosas y a los eventos turísticos. La primera al nororiente de la Zona de transición entre calle Zicuirancha esquina Curatame; a 500 metros de la Basílica de Nuestra Señora de la Salud. La segunda al suroriente entre calle Prof. Jesús Salas León esquina Prof. Jaime Torres Bodet, a 900 metros de la Basílica de Nuestra Señora de la Salud.

- **Diseño e implementación de rampas.** Se propone la construcción de rampas dentro de la localidad de Pátzcuaro y otras localidades urbanas y rurales dentro del municipio. Las cuales deberán priorizarse en zonas con mayor concentración de flujo peatonal, ubicándose en puntos estratégicos para evitar que entorpezcan el flujo peatonal y al mismo tiempo garantizar una movilidad inclusiva. Además, se debe planificar y supervisar su construcción a fin de garantizar la seguridad de las personas con capacidades diferentes, y en congruencia con el Reglamento de Movilidad y Tránsito del Estado de Michoacán (2007), queda prohibido obstruir el acceso a rampas con vehículos particulares o algún objeto que impida el uso de éstas.

En complemento a esta estrategia, se propone SEÑALIZACIÓN que oriente al visitante o turista sobre las múltiples opciones viales para poder llegar al Centro Histórico pues constantemente se satura la Av. Lázaro Cárdenas. APROVECHA la intersección de la autopista Pátzcuaro a Uruapan con la Avenida del Trigo y posteriormente Libramiento General I. Zaragoza para ingresar al Centro Histórico por Calle Federico Tena y REORDENA rutas de transporte público (combis) y DESCENTRALIZA bases y áreas de acenso y descenso.

- **Acorde al crecimiento futuro de áreas adyacentes al Centro Histórico.** Ampliar el trazo de rutas: Ruta 3 servicio urbano, Ruta B servicio urbano, Ruta 11, Ruta Santa Ana servicio urbano.

- **Modificar trazo de rutas:** Ruta Cuanajo servicio urbano, Ruta Gris, Ruta 6A Hospital Lago servicio urbano, Ruta Amarilla Carolina J Mujica, Ruta 6T Eréndira Manzanillal servicio urbano, Ruta 12A servicio urbano, Ruta 13, Ruta 13A, Ruta Azul Agustín Arriaga Rivera, Ruta Naranja, Ruta Arcoirisi, Ruta 10 Calvario, Ruta 9, Ruta 1, Ruta 2, Ruta 4U, Ruta 3A, Ruta 7, Ruta Santa Ana servicio urbano.

La estrategia de movilidad debe ser entendida como el principal instrumento de control sobre la vocación en los usos del suelo y por lo tanto en la conservación del patrimonio edificado, espacios públicos y equipamiento urbano. Se encuentra alineada al AAE 8 y 9, así como a los objetivos específicos planteados para el Programa, que se presentan a continuación:

Cuadro 22. Estrategia de movilidad activa y transporte

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 7	Deterioro físico y rezago en cobertura de espacios públicos	7.1. Cubrir el déficit de equipamiento urbano y espacio público identificado en el presente Programa	24. Distribuir los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes bajo un enfoque de proximidad
		7.2. Garantizar la accesibilidad a espacios públicos de calidad	25. Diseñar e implementar acciones de rehabilitación de plazas, parques y jardines para aprovechar su potencial como espacios de convivencia ciudadana y de memoria histórico
AAE 9	Movilidad urbana y sistema de transporte público ineficiente e insostenible	9.1. Consolidar un sistema de transporte público y de movilidad sostenible que facilite la conectividad de la centralidad con el resto de la ciudad	26. Mejorar la infraestructura y equipamientos para la movilidad, fortaleciendo la seguridad de los usuarios y la conectividad entre la centralidad y los asentamientos periféricos
			27. Disminuir la presencia de vehículos automotores en el Centro Histórico.
			28. Incidir a través de la movilidad peatonal en la conservación del patrimonio edificado.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 23. Estrategia de movilidad activa y transporte



Fuente: Elaboración propia.

6.4.7 Estrategia institucional y de gobernanza

La estrategia institucional y de gobernanza planteada para el Centro Histórico de Pátzcuaro busca fortalecer las instituciones locales con el objeto de vigilar y promover la elaboración, aplicación y seguimiento de los instrumentos de planeación asociados al presente PPDUCH, al tiempo de empoderar a la sociedad a través de diversos mecanismos de gestión y participación. La estrategia institucional y de gobernanza se encuentra alineada al AAE 11, así como a los objetivos específicos planteados para este Programa, que se presentan a continuación:

Cuadro 23. Estrategia institucional y de gobernanza

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 11	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación urbana transparente, participativa y corresponsable	11.1. Aplicar mecanismos técnicos, legales y financieros para el desarrollo de capacidades institucionales en materia de gestión urbana en centros históricos	29. Diseñar mecanismos financieros y de gestión ante el gobierno estatal y federal para la elaboración de instrumentos de planeación en materia de cambio climático, gestión de riesgos, planes de manejo, gestión de suelo, desarrollo turístico, movilidad y transporte
		11.2. Impulsar la participación de actores sociales en los procesos de incidencia en la formulación y evaluación de políticas de desarrollo urbano	30. Implementar mecanismos de comunicación de acceso abierto a la ciudadanía para informar sobre las acciones y ejercicio de la administración pública del Centro Histórico

Fuente: Elaboración propia.

6.5 Zonificación Secundaria

La Zonificación secundaria para este PPDUCH de Pátzcuaro, integra los usos del suelo y destinos, las normas de aprovechamiento para la regulación de los predios (densidad, altura, coeficientes de ocupación y de utilización del suelo), la mezcla y las compatibilidades de usos (compatible, prohibido y condicionado), así como lineamientos normativos que sustentan la propuesta. Disposiciones a las que estarán sujetas las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento para la zona de aplicación del presente Programa.

La propuesta de Zonificación, considera lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro vigente, a efecto de garantizar la congruencia y complementariedad del presente programa con el instrumento señalado. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 78, fracción II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

En dicho Programa vigente, se establecen densidades, compatibilidades y los siguientes usos del suelo para la zona de aplicación del PPDUCH:

A. **Centro Histórico: C.H.** (Habitacional/comercio/equipamiento/preservación de edificios de valor histórico y cultura).

B. **Centro Urbano: C.U**.

C. **Zona Mixta Vecinal ZMV** (Mixto habitacional, comercio/servicios).

A partir de estas determinaciones, la propuesta de Zonificación se elabora bajo la consideración de las siguientes premisas:

1. Conservación, restauración y adecuación de inmuebles históricos con un alto valor arquitectónico, artístico y cultural.
2. Desarrollo de construcciones que se integren armónicamente a la imagen urbana que caracteriza al Centro Histórico.
3. Ocupación de vacíos urbanos, con usos mixtos, equipamiento y espacios públicos, principalmente.
4. Con las estrategias previstas, se espera revertir el fenómeno de expulsión de población, registrado en el periodo 2010-2020.
5. Impulso y fortalecimiento del mercado interno, mediante el desarrollo de una oferta turística, comercial y de servicios competitivos y sustentables.

6.5.1 Usos del suelo

La Zonificación Secundaria del Centro Histórico de Pátzcuaro contempla los siguientes usos del suelo:

a. **Área Núcleo-Centro Histórico: AN-CH** Se localiza en la Zona de Monumentos Históricos. Integra una superficie de 9.92 ha que representan 3.53% del área de aplicación del Programa[27]. Conformada por seis manzanas en las que existen inmuebles con valor histórico y cultural, así como vivienda, comercio y servicios. Se permite el desarrollo de actividades turísticas, culturales y comerciales, bajo ciertas condicionantes al ubicarse en la ZMH. Considera un

[27] Su delimitación es coincidente con lo establecido en el expediente del 29 de mayo de 2023, para ingresar el bien denominado "Pátzcuaro, Sitio de Memoria Humanística y Confluencia Cultural" a la Lista Indicativa de la UNESCO (Gobierno del Estado de Michoacán, 2022).

lote bruto de 400 m^2. Permite también el desarrollo de usos mixtos y la vivienda unifamiliar, bajo una densidad baja (16 viv/ha). El aprovechamiento del predio es de 70% de desplante, 2 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 1.4 v.a.p. Se promoverán e impulsarán acciones para obtener la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad, que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la conservación del Centro Histórico de Pátzcuaro.

b. **Habitacional Mixto-Zona de Monumentos Históricos: HM-ZMH** Comprende una superficie total de 95.16 ha[28] que representan 33.88% del área de aplicación del Programa. Esta superficie disminuye a 85.24 ha (equivalente a 30.34% del área de estudio), si se excluye el Área Núcleo (9.92 ha), de la ZMH. Zona sujeta a la conservación y/o reutilización de inmuebles, así como a la rehabilitación de espacios públicos patrimoniales. Permite el uso de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, bajo una densidad media (50 viv/ha), y el desarrollo de las actividades administrativas, sociales, comerciales y de servicios. Considera un lote bruto de 200 m^2. El aprovechamiento del predio es de 75% de desplante, 2 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 1.4 v.a.p.

c. **Habitacional Mixto-Zona de transición CH: HM-ZTCH** Zona de transición contigua al límite de la ZMH. Abarca 185.75 ha o 66.12% de la superficie del área de estudio. Se permite el desarrollo de usos mixtos y servicios complementarios a dicha zona (hoteles, bancos, oficinas, restaurantes, otros), a efecto de potenciar y diversificar la oferta turística, comercial y de servicios. Será proveedora de equipamiento urbano de mayores coberturas, mezclados con la vivienda nueva y existente, en la que se promoverá el desarrollo de usos mixtos (vivienda con comercio y servicios de tipo básico y especializado en planta baja), en ningún momento la superficie comercial debe rebasar la destinada para uso habitacional. Considera un lote bruto de 200 m2. Permite el uso de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, y una densidad de 50 viv/ha. El aprovechamiento del predio es de 75% de desplante, 3 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 2.3 v.a.p.

d. **Habitacional Mixto-Consolidación Urbana: HM-CU** Significa una reserva de suelo potencialmente urbanizable para el desarrollo de vivienda, equipamiento urbano, espacio público, comercio y servicios. Distribuida mayoritariamente en la Zona de Transición (5.38 ha o 1.92% del área de estudio), y en menor proporción en la ZMH (1.68 ha o 0.60% de la superficie del programa). Considera un lote bruto de 200 m2. Permite el uso de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, bajo una densidad de 50 viv/ha. El aprovechamiento del predio es de 75% de desplante, 3 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 2.3 v.a.p. La incorporación de este suelo en el que puedan desarrollarse proyectos sustentables será posible si se generan las condiciones que integren un esquema de incentivos, apoyos y/o compensaciones, en donde resulte más atractiva su construcción en las zonas urbanas, que en la periferia.

e. **Centro Urbano Mixto en el Centro Histórico: CUM-CH** Se localiza de forma estratégica en el centro de la Zona de Monumentos Históricos y/o Centro Histórico de Pátzcuaro. Comprende

[28] Si bien el Diario Oficial de la Federación (SEGOB, 1990), indica que la ZMH comprende una superficie de 0.89 km2 (89 ha), y no de 95.16 ha, la diferencia responde a que esta última cifra se obtuvo a partir del archivo proporcionado por el Dr. Roberto Hernández del Centro INAH Michoacán vía WhatsApp con fecha 19 de octubre de 2023 y título "03) ZMH-Pátzcuaro.dwg", argumento señalado con precisión en el apartado "I.3 Delimitación del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro", de este documento.

17.16 ha que representan 6.11% del área de estudio. El aprovechamiento del predio es de 75% de desplante, 2 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 1.5 v.a.p. Significa una centralidad por sus atributos culturales, históricos, gastronomía y arquitectura, y por concentrar actividades administrativas, sociales, comerciales y de servicios. Se impulsará la conservación integral, reutilización de inmuebles y rehabilitación de espacios públicos patrimoniales, así como el desarrollo de actividades turísticas y culturales, aprovechando su declaración de Pueblo Mágico y su postulación ante la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

f. **Corredor Urbano en la Zona de Monumentos Históricos: CRU-ZMH** Corredores urbanos ubicados en la Zona de Monumentos Históricos. Se permite el desarrollo de vivienda, comercio y servicios especializados. Se promoverá una mayor mezcla de usos del suelo que provoque diversificar las actividades comerciales y de servicios. El aprovechamiento del predio es de 75% de desplante, 2 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 1.5 v.a.p. Los corredores urbanos bajo esta categoría son:

- Calle Terán en el tramo Juan José Codallos y Espejo.
- Calle Ibarra en el tramo Juan José Codallos y Espejo.
- Calle Libertad y/o Padre Lloreda en el tramo Juan José Codallos y Ahumada.
- Calle Gral. Benigno Serrato en el tramo Ascensión y puente vehicular ubicado en la calle de señalada de inicio.
- Calle Ascensión en el tramo Gral. Benigno Serrato y Del Nopal.
- Calle Álvaro Obregón en el tramo Padre Lloreda y Cruz Verde.
- Calle Ahumada en el tramo Padre Lloreda y Silviano Carrillo Cárdenas.
- Calle Juan José Codallos y/o Federico Terna en el tramo Libertad y Esperanza.

g. **Corredor Urbano en la Zona de transición del CH: CRU-ZTCH** Corredores urbanos localizados en las vías principales que estructuran la Zona de transición del Centro Histórico, los cuales presentan vocación comercial y de servicios en los que se registra un mayor flujo vehicular. Se permite la mezcla de usos habitacional, comercial y de servicios, predominando el uso comercial siempre y cuando los predios tengan frente a la vía pública. Significarán servicios complementarios, de apoyo a las actividades económicas, turísticas, artesanales y culturales que caracterizan el Centro Histórico. El aprovechamiento del predio es de 70% de desplante, 3 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 2.1 v.a.p. Los corredores urbanos bajo esta categoría son:

- Calle Paseo - Terán en el tramo Espejo y Libramiento Ignacio Zaragoza.
- Calle Ibarra en el tramo Espejo y Libramiento Ignacio Zaragoza.
- Calle Álvaro Obregón en el tramo Cruz Verde y Ma. Trinidad Sánchez.
- Calles Ahumada y Av. Lázaro Cárdenas en el tramo Silviano Carrillo Cárdenas y Bernardo Abarca.
- Calle Gral. Benigno Serrato a partir del puente vehicular e Irepan.

- Calle Ascensión en el tramo Del Nopal y Microondas.

h. **Corredor Urbano Intermunicipal: CRUI** Corredor urbano intermunicipal que se desarrollará a lo largo de la carretera no. 120 Apatzingán-Pátzcuaro. Se caracteriza por presentar alto potencial para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios especializados, por lo que se permitirá una mayor mezcla de usos del suelo. El aprovechamiento del predio es de 70% de desplante, 3 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 2.1 v.a.p.; con alternativa de 3 niveles adicionales de aprovechamiento.

i. **Comercio y servicios: CS.** Se caracteriza por concentrar actividades comerciales y de servicios de tipo local o especializado. Se localiza en dos zonas:

- Al norte y oeste de la Zona de Monumentos Históricos. Ocupa una superficie de 12.21 ha, equivalente a 4.35% del área de estudio. Se desarrollan actividades comerciales y de servicios que muestran una mayor especialización dadas las características turísticas y culturales que predominan en ella. Se promoverá su consolidación a través de una mezcla compatible de usos que provoque su diversificación y especialización, en complemento a las actividades económicas, turísticas y artesanales desarrolladas mayoritariamente tanto en el Centro Urbano como en los Corredores Urbanos, beneficiando con ello a consumidores y visitantes.
- Al oeste de la Zona de Transición. Comprende una superficie de 10.30 ha o 3.67% del área de estudio. Constituyen áreas que integran comercio y servicios de cobertura local y/o barrial, principalmente. Se impulsará una mezcla de usos que provoque, por un lado, la oferta de servicios complementarios en apoyo a las actividades económicas que se desarrollan en la ZMH y, por el otro, preservar las actividades barriales a efecto de conservar la dinámica económica tradicional que la caracteriza.

El aprovechamiento del predio es 70% de desplante, 3 niveles de altura y un coeficiente de utilización del suelo de 2.1 v.a.p. Se permite el establecimiento de usos compatibles con el uso habitacional (comercio, oficinas, servicios y recreación), que den servicio especializado a la población de barrios o poblaciones cercanas. Se establece no menos de 30% libre de construcción, destinada para estacionamiento o áreas verdes. Podrá desarrollarse el uso habitacional hasta densidad media, en segunda planta y niveles posteriores, siempre conservando en planta baja los giros comerciales y de servicios.

j. **Espacio Público y Áreas Verdes: EP-AV** Integrados por los espacios públicos y áreas verdes, que sirven para el desarrollo de las actividades relacionadas con la recreación, descanso y esparcimiento; así como la superficie que ocupa la vialidad. Bajo estos términos en el Área Núcleo existen 2.24 ha que representan 0.80% del área de estudio, y en la Zona de Monumentos Históricos: 15.29 ha o 5.44%. Si se excluye el área que ocupa la vialidad, la superficie en ambas zonas comprendida por 4 plazas/área verde y una instalación deportiva (cancha), asciende a 2.64 ha, equivalente a 0.94% del área de estudio, dando como resultado 1.50 m^2 de áreas verdes por habitante, parámetro inferior al indicador municipal (2.6 m^2), y a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece 16 m2 de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar.

En consecuencia, se priorizará en la construcción de espacio público y áreas verdes, con especial énfasis a desarrollarse en la Zona de transición, en suelo habilitado para uso urbano (aprovechamiento de vacíos urbanos).

k. **Equipamiento Urbano: E** Constituye el conjunto de inmuebles y espacios públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades comunitarias de naturaleza económica, social y cultural. Ocupa una superficie de 18.78 ha (equivalente a 6.69% del territorio de aplicación del programa parcial). Por zona, la superficie de equipamiento se desagrega de la siguiente manera:

- Área Núcleo: Comprende 3.33 ha o 1.18% de la superficie total del área de estudio.
- Zona de Monumentos Históricos: Ocupa una superficie de 3.99 ha, equivalente a 1.42% del área de estudio.
- Zona de Transición: Abarca una superficie de 11.46 ha, que representan 4.08% con respecto al total del área de estudio.

Se prevé la construcción de los siguientes elementos, a desarrollarse en conjunto en una superficie de 1.78 ha o 0.63% del área de estudio:

- Albergue temporal para menores de edad: a desarrollarse en una superficie de 7,000 m2 (0.70 ha).
- Comedor comunitario: a desarrollarse en una superficie de 70 m2 (0.01 ha).
- Escuela de Arte y Oficios: a desarrollarse en una superficie de 1,700 m2 (0.17 ha).
- Módulo deportivo: a desarrollarse en una superficie de 9,000 m2 (0.90 ha).

Las normas de aprovechamiento estarán supeditadas a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, lo dispuesto por la SEDATU y por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las características específicas de cada elemento se indican con precisión en el numeral “5.2.2 Demanda de equipamiento y espacios públicos”, de este Programa. Respecto a su ubicación si bien se determinan zonas factibles para su desarrollo (al norte y noroeste de la Zona de transición), su localización específica estará sujeta a la elaboración de un estudio o proyecto. Los detalles se observan en la definición de los proyectos estratégicos.

l. **Desarrollos Habitacionales Autorizados: DHA** Forman parte de la estructura urbana del PPDUCH, por lo tanto, se reconoce la urbanización bajo la figura de fraccionamientos, conjuntos o condominios habitacionales que suman un total de 10 unidades con autorización definitiva29. Significaron una oferta de vivienda, edificándose 4 al sur de la Zona de Monumentos Históricos, y 6 en la Zona de transición, ubicados mayoritariamente al oeste de dicha zona. La normatividad urbana para su aprovechamiento, es la contenida en la autorización correspondiente, la cual deberá ser respetada en primera instancia. Los DHA señalados se enlistan a continuación:

1. Fraccionamiento INFONAVIT 1 Alfredo Zalce. Autorización: SU-DDU- 2681/8519, de fecha 19/12/1985. Ubicado al sur de la Zona de Monumentos Históricos (al sur de la Col. Centro entre las calles Francisco de Lerín y Dr. Coss).

[29] Información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro 2021-2024. Documento que integra la Estructura Urbana del Municipio, con base en la revisión de los archivos que obran en la Dirección de Urbanismo Municipal de Pátzcuaro Michoacán. En dicho documento no se especifica la superficie de terreno en la que se desarrollan las Autorizaciones urbanas. Al respecto, no se realiza un estimado, a efecto de no contravenir lo dispuesto en la autorización correspondiente.

2. Fraccionamiento Santo Tomás. Autorización: SU-DDU- 3304/87, de fecha 12/08/1987. Ubicado al oeste de la Zona de transición (al noroeste de la Col. Centro, y al sur de la Col. Niños Héroes).
3. Fraccionamiento El Ciprés. Autorización: SU-DDU- 1565/84, de fecha 04/07/1984. Ubicado al oeste de la Zona de transición (al suroeste de la Col. Centro, y al noreste del Mercado de Abastos).
4. Condominio Vida Purembe. Autorización: SU-DDU-OF- 2012/86, de fecha 12/07/1986. Ubicado al sur de la Zona de Monumentos Históricos (al suroeste de la Col. Centro, y al este del Fracc. Ciprés).
5. Condominio España. Autorización: 721/04, de fecha 11/11/2004. Ubicado al oeste de la Zona de transición (al este de la Col. Centro).
6. Conjunto Habitacional Las Flores. Autorización: SU-DDU-2504/90, de fecha 28/11/1990. Ubicado al oeste de la Zona de transición (al noroeste de la Col. Centro, y al sur del Panteón Municipal, colinda con Andador de Espejo).
7. Fraccionamiento Los Molinos. Autorización: SU-DDU-1570/84, de fecha 05/07/1984. Ubicado al norte de la Zona de transición (al noreste de la Col. Centro, colinda con Río Guani y la calle Bernardo Abarca).
8. Fraccionamiento San Miguel. Autorización: 574/99, de fecha 18/11/1999. Ubicado al sur de la Zona de Monumentos Históricos (al sur del INFONAVIT 1 Alfredo Zalce).
9. Conjunto Habitacional en condominio horizontal callejón de La Luna. Autorización: DUM/076/13, de fecha 26/02/2013. Ubicado al sur de la Zona de Monumentos Históricos (al sur de la Col. Centro, se ubica en la calle Esperanza #21A).
10. Condominio Horizontal Sin Nombre. Autorización: 824/04, de fecha 17/12/2004. Ubicado al norte de la Zona de transición (al noroeste en el Fracc. Vasco de Quiroga, en la esquina que forman las calles Patzimba y Tariácuri).

Conforme a los Usos del suelo señalados anteriormente, los cuales significan la base para el ordenamiento y regulación urbana, así como la preservación del patrimonio, en el cuadro siguiente se observa su estructura, superficie por uso y participación porcentual con respecto al área de estudio. Es importante mencionar que, a fin de poner orden en los datos presentados, los usos se incluyen para cada una de las Zonas que en su conjunto integran el Centro Histórico de Pátzcuaro (Área Núcleo, Zona de Monumentos Históricos y Zona de Transición).

Cuadro 24. Usos de suelo en el territorio de aplicación del PPDUCH de Pátzcuaro

Usos del suelo	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Usos a partir de las Zonas que en su conjunto integran el Centro Histórico de Pátzcuaro:		
Área Núcleo-Centro Histórico: AN-CH [1)]	9.92	3.53
Habitacional Mixto-Zona de Monumentos Históricos: HM-ZMH [2)]	85.24	30.34
Habitacional Mixto-Zona de transición CH: HM-ZTCH	185.75	66.12
SUPERFICIE TOTAL	**280.91**	**100.00**
Desglose de Usos en las tres Zonas señaladas:		
Urbanos		
Área Núcleo-Centro Histórico: AN-CH	4.36	1.55
Equipamiento Urbano: E	3.33	1.18

Usos del suelo	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Espacio Público y Áreas Verdes: EP-AV	2.24	0.80
SUBTOTAL	***9.92***	**3.53**
Urbanos		
Habitacional Mixto-Zona de Monumentos Históricos: HM-ZMH [3)]	34.90	12.42
Centro Urbano Mixto en el Centro Histórico: CUM-CH	17.16	6.11
Comercio y servicios: CS	12.21	4.35
Equipamiento Urbano: E	3.99	1.42
Espacio Público y Áreas Verdes: EP-AV	15.29	5.44
Urbanizables		
Habitacional Mixto-Consolidación Urbana: HM-CU [4)]	1.68	0.60
SUBTOTAL	***85.24***	**30.34**
Urbanos		
Habitacional Mixto-Zona de transición CH: HM-ZTCH [5)]	156.82	55.83
Comercio y servicios: CS	10.30	3.67
Equipamiento Urbano: E	11.46	4.08
Urbanizables		
Equipamiento Urbano: E [6)]	1.78	0.63
Habitacional Mixto-Consolidación Urbana: HM-CU [7)]	5.38	1.92
SUBTOTAL	***185.75***	**66.12**

Notas:

1) Se localiza en la ZMH, cuyo polígono se retoma del documento elaborado por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, Dirección de Patrimonio, Protección y Conservación de Monumentos y Sitios Históricos con fecha de presentación 29 de mayo de 2023, para ingresar el bien denominado "PÁTZCUARO, SITIO DE MEMORIA HUMANÍSTICA Y CONFLUENCIA CULTURAL" a la Lista Indicativa de la UNESCO.

2) La ZMH la cual incluye el Área Núcleo (9.92 ha), comprende una superficie total de 95.16 ha. No obstante, dado que se integran como zonas independientes, la ZMH abarca una superficie de 85.24 ha, al excluirse del polígono el Área Núcleo. Si bien el DOF (SEGOB, 1990), indica que la ZMH comprende una superficie de 0.89 km2 (89 ha), y no de 95.16 ha, la diferencia responde a que esta última cifra se obtuvo a partir del archivo proporcionado por el Dr. Roberto Hernández del Centro INAH Michoacán vía WhatsApp con fecha 19 de octubre de 2023 y título "03) ZMH-Pátzcuaro.dwg", argumento señalado con precisión en el apartado "I.3 Delimitación del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro", de este documento.

3) Incluye mezcla con usos comerciales y de servicios, e integra cuatro Desarrollos Habitacionales Autorizados localizados al sur de la ZMH, dichas autorizaciones con normatividad urbana explícita, por lo que en primera instancia deberá ser respetada.

4) Significa suelo apto para ser ocupado (vacíos urbanos), en el que se permitirá el desarrollo de vivienda y otros usos urbanos.

5) Incluye mezcla con usos comerciales y de servicios, así como la superficie que ocupa la vialidad, y seis Desarrollos Habitacionales Autorizados ubicados al norte y poniente de la Zona de transición, dichas autorizaciones con normatividad urbana explícita, por lo que en primera instancia deberá ser respetada.

6) Su localización específica estará sujeta a la elaboración de un estudio o proyecto, no obstante, a partir de los requerimientos identificados en el diagnóstico, se propone que sean desarrollados en la Zona de Transición, específicamente en suelo apto para su aprovechamiento (ver mapa siguiente).

7) La superficie de vacíos urbanos en la Zona de Transición es menor a la indicada en el apartado "4.5.7 Usos de suelo", debido a que la diferencia corresponde al uso de equipamiento urbano propuesto, señalada en el presente cuadro. Los elementos y superficies señalados con anterioridad en el inciso k del apartado 6.5.1. Usos del suelo.

Observación: El uso de "Espacio Público y Áreas Verdes: EP-AV", además de integrar 4 plazas y una cancha deportiva, incluye superficie que ocupa la vialidad (algunas de ellas clasificadas como corredor urbano).

Fuente: Elaboración propia.

La localización y distribución de los usos del suelo en referencia, se observan en el siguiente mapa: Zonificación Secundaria, con clave ZS – 01

Mapa 24. Zonificación Secundaria. Centro Histórico de Pátzcuaro

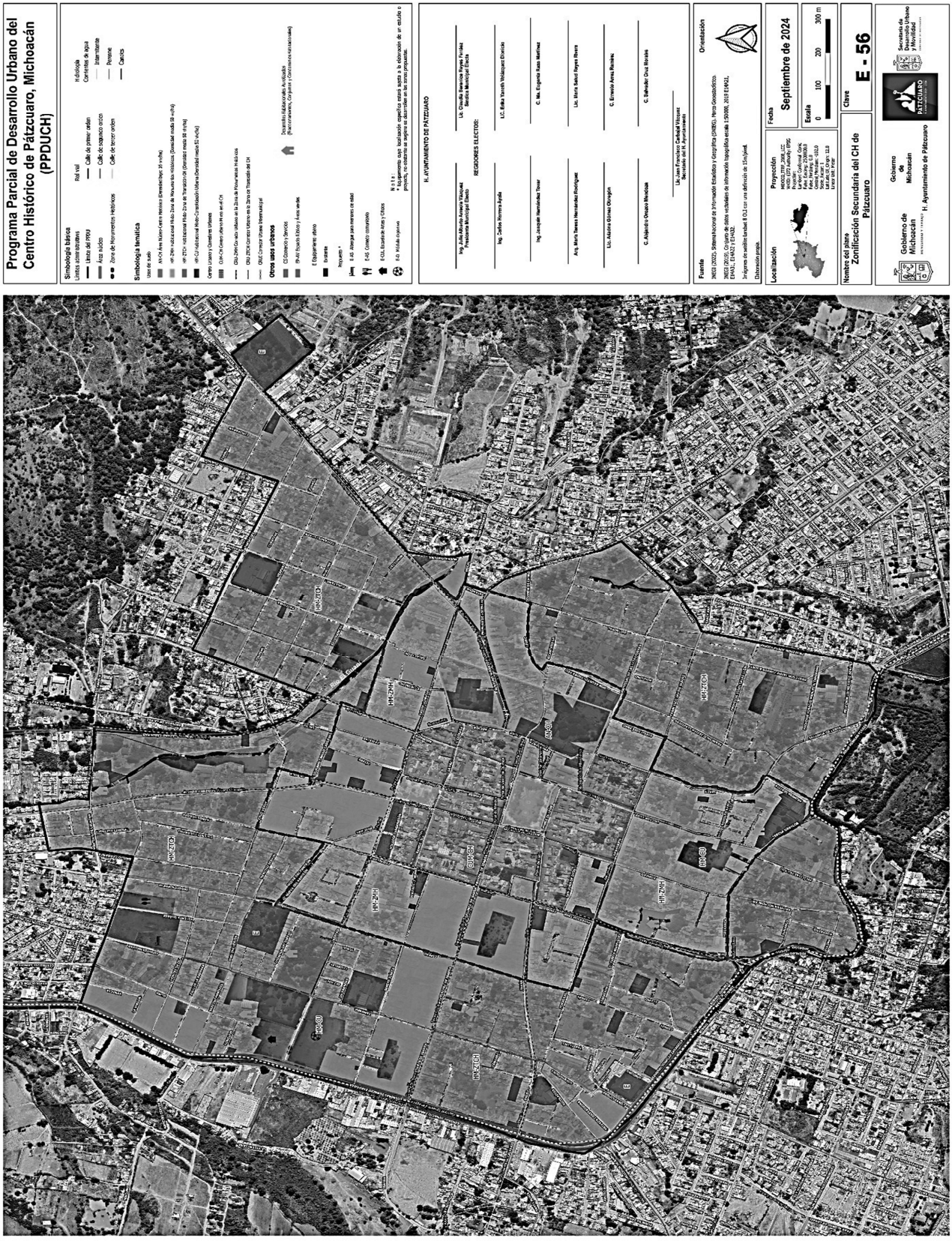

Fuente: Elaboración propia.

6.5.2 Normas de aprovechamiento para la regulación de los predios

Como parte de la propuesta de la zonificación secundaria, en el presente subcapítulo se establece en términos generales las Normas de Aprovechamiento en las edificaciones, a efecto que se aporten elementos en la elaboración del Reglamento de Zonificación Municipal y en la actualización de otros programas de ordenamiento territorial.

Para ello se determinan lineamientos urbanísticos que integran las densidades, intensidades de ocupación y de utilización del suelo (COS y CUS, respectivamente), alturas en edificaciones, áreas libres, y niveles adicionales de aprovechamiento.

Por lo tanto, las potencialidades o limitaciones establecidas en este instrumento de planeación, deben significar la base para el inicio de cualquier edificación o construcción (previo a la solicitud de la licencia, permiso o autorización correspondiente), toda vez que están vinculadas con otros requerimientos en materia de áreas verdes, vialidad, cajones de estacionamiento, edificaciones sustentables, imagen urbana, entre otros.

En este sentido, previo a la presentación de la normativa particular por uso del suelo, se describe un conjunto de conceptos básicos necesarios para su aplicación, siendo los siguientes:

Densidad: Número de unidades de vivienda por unidad de superficie, que generalmente se expresa en número de viviendas por hectárea. Para el cálculo del número permitido de viviendas por hectárea, se deberá considerar la superficie total del predio entre la superficie de terreno bruto/vivienda. Por lo tanto, se calcula considerando todas las áreas del lote o predio, ya sea que se designen o no para uso habitacional.

Coeficiente de Ocupación del Suelo: La relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno. La superficie máxima de desplante construible de una edificación sobre un predio, deberá considerarse a partir del nivel de suelo; no obstante, si se tuviera mayor superficie de construcción en algún nivel, en sobre y debajo de tierra, es lo que se debe considerar como “COS”, en congruencia con lo establecido en el “CAS”.

Coeficiente de Utilización del Suelo: La relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación en un predio o lote, enunciado en número de veces la superficie o área del predio. La construcción bajo el nivel de banqueta se cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida, excepto si se destina para estacionamiento.

Coeficiente de Absorción del Suelo "CAS": es el porcentaje de superficie mínima sin construir (área libre). Es decir, la superficie del predio que no está ocupada por ningún tipo de construcción en, sobre y bajo la tierra, ni en niveles subsecuentes (ver figura siguiente).

Deberá quedar libre de techo, sótano o de cualquier material impermeable, y que únicamente sea destinada para jardín, áreas verdes o recreativas al aire libre, estacionamientos sin techar, pasillos, y accesos peatonales, con el fin de cumplir con la absorción del suelo. De requerirse el uso de pavimento, deberán considerarse materiales permeables. Dicho coeficiente, se obtiene de dividir la superficie libre de construcción entre la superficie total del lote o predio.

Altura: es el número máximo de niveles permitidos en una construcción, a partir del nivel de banqueta. Se mide en metros o niveles, lo que ocurra primero, en la que independientemente de la variación de metros en entrepisos, deberá respetar el número máximo de niveles permitidos.

Niveles adicionales de aprovechamiento: Corresponden a un aumento en el potencial de construcción y desarrollo por encima de la altura e intensidad máxima de la construcción permitidas, ya sea en las nuevas edificaciones o en las existentes. Su aplicación está restringida a la zonificación asignada y a un pago por aprovechamiento de derechos de desarrollo adicionales. Recursos que se canalizarán a las obras de mitigación por impactos urbanos y ambientales en el entorno inmediato. Ver apartado de Instrumentos.

En caso de que los predios con usos o normas de ocupación de suelo, no estén previstos en el presente Programa, estarán sujetos a la elaboración de un dictamen técnico emitido por el Municipio, a través de la Dirección encargada del Desarrollo Urbano.

6.5.3 Compatibilidades de uso del suelo

Las compatibilidades y mezcla de usos de suelo, se indican con precisión en la Tabla de Compatibilidades de Usos del Suelo (TCUS), la cual forma parte de los ANEXOS del presente PPDUCH, y está definida en función de la zonificación secundaria, vinculada con las estrategias de ordenamiento, ya señaladas.

Los conceptos integrados en la TCUS en comento son los siguientes:

- Uso General: Destino que se asigna al predio para su aprovechamiento.
- Uso Específico: Los fines o propósitos particulares y específicos a que podrán dedicarse o emplearse determinadas zonas o predios de los centros de población.
- Funciones compatibles: aquellas que indistintamente pueden desarrollarse en predios.
- Funciones de compatibilidad condicionada: aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos.
- Funciones incompatibles: aquellas que no pueden desarrollarse en predios, sino que preferentemente se ubicarán en áreas urbanas específicas.
-

Como resultado de su elaboración y con fines normativos, las autorizaciones de uso de suelo que determina esta estrategia de ordenamiento territorial, deberán contemplar como base, las siguientes disposiciones:

- Los trámites iniciados en fecha previa a la publicación del presente PPDUCH, serán emitidos con base en el programa urbano que aplique en la materia.
- Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes que provengan de cualquier licencia o autorización relativa al uso y aprovechamiento del suelo, que haya sido emitida por la autoridad correspondiente, antes de la entrada en vigor del presente Programa. En caso de no apegarse a la normatividad inicialmente autorizada, estarán sujetos a las disposiciones normativas que aplican en el presente instrumento.
- Los usos o normas de ocupación de suelo no previstos en la presente tabla, estarán sujetos a la elaboración de un Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro.
- Los predios con frente a un corredor urbano tendrán el uso como tal, siempre y cuando su acceso sea por la vialidad que lo limita.
- Para el equipamiento urbano, las normas de aprovechamiento serán las establecidas en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, lo dispuesto por la SEDATU y por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Los espacios públicos en los asentamientos humanos, deberán apegarse a lo establecido en la nom-001-sedatu-2021, y nom-002-sedatu-2022.
- -En la mezcla de usos habitacionales con comercio y servicios, se recomienda su aprovechamiento mediante plantas bajas activas en las que el uso habitacional ocupe los pisos superiores y quede totalmente separada de la actividad que implica la atención al público.
- Todo proyecto tendrá que cumplir con las especificaciones y lineamientos establecidos en la TCUS, y demás disposiciones que apliquen en la materia.

6.5.4 Lineamientos Normativos para el ordenamiento del Centro Histórico

La normativa establecida en este apartado, debe considerarse para garantizar el ordenamiento de la zona de aplicación del PPDUCH de Pátzcuaro.

A. DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL.

Disposiciones establecidas en los artículos 161, 162, 163 164, 165, 166 y 167 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que indican:

- Para la conservación, mejoramiento o restauración del patrimonio cultural los programas de desarrollo urbano considerarán medidas, acciones y disposiciones que coadyuven a recuperarlo y preservarlo y el Ayuntamiento promoverá la participación social, mediante la integración de asociaciones o patronatos, las que deberán solicitar previamente el reconocimiento oficial de la autoridad competente.
- No deberá edificarse, modificarse, demolerse, restaurarse o rehabilitarse ningún monumento, inmueble, infraestructura, equipamiento o instalación que haya sido identificado o declarado como patrimonial, sin previa licencia de proyecto y construcción de las autoridades competentes.
- Podrán negarse licencias de construcción cuando:

  I. Se pretendan levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la calle, zona, contexto urbano o en general del Centro de Población donde pretendan edificarse;
  II. Se pretendan emplear en las fachadas existentes dentro de las zonas típicas, materiales que no sean tradicionales del lugar;
  III. Se pretendan construir en las zonas típicas, vanos cuyas proporciones, formas, marcos, molduras y otras similares no correspondan a la tipología de dichas zonas; y,
  IV. Se pretendan levantar construcciones que obstruyan la secuencia del paisaje urbano, sobresalgan sin armonía o modifiquen sustancialmente el entorno urbano arquitectónico.

B. DE LAS BASES GENERALES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

El Código en referencia, establece en su Artículo 281 que, los reglamentos municipales de zonificación y usos del suelo, deberán establecer como mínimo:

I. La clasificación general de las áreas y predios;
II. La definición de la utilización general del suelo;
III. La definición de las zonas primarias y las zonas secundarias, en función de los usos y destinos del suelo predominantes en estas últimas;
IV. La clasificación de los usos y destinos del suelo, en función del grado de impacto que provocan sobre el medio ambiente;
V. Las normas de control de los usos y destinos del suelo específicos de los lotes; indicando los grados de compatibilidad, incompatibilidad o condicionados en cada zona;

VI. En los programas de desarrollo urbano, reglamentos municipales de desarrollo urbano o en las disposiciones de carácter general que al efecto expidan los ayuntamientos, los usos y destinos del suelo permitidos, condicionados y prohibidos, señalando, las condiciones y requerimientos para cada uso del suelo, así como las obligaciones de cada una de las dependencias y organismos municipales para favorecer y garantizar la prestación de servicios públicos;

VII. Las normas de control de densidad de las edificaciones, definiendo por cada tipo de zona secundaria lo siguiente:

a. El coeficiente de ocupación del suelo, para los usos no habitacionales;
b. El coeficiente de utilización del suelo, para los usos no habitacionales;
c. La altura máxima de las edificaciones, según usos y destinos;
d. Las restricciones a las que se sujetará el alineamiento de las edificaciones;
e. Los espacios mínimos requeridos para estacionamiento dentro del lote; y,
f. Las demás que resulten necesarias;

(…)

De acuerdo con su Artículo 282, en ausencia de reglamentos municipales de zonificación y usos del suelo, se aplicará supletoriamente el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de ámbito estatal.

C. De La Compatibilidad E Incompatibilidad De Funciones De Los Usos Y Destinos Del Suelo En Áreas O Predios

Es pertinente observar lo establecido en el Artículo 288 y 288 Bis del Código en comento, que integra la definición clara y precisa de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios. Dichas funciones estarán sujetas a las disposiciones normativas establecidas en el presente programa, en congruencia con lo dispuesto en los diversos reglamentos, normas de observancia y aplicación urbana; tal como lo señalado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, normas oficiales mexicanas, entre otras disposiciones.

D. De La Licencia De Uso Del Suelo

La licencia de uso del suelo, expedida con base en la zonificación prevista en los programas de desarrollo urbano, la cual señalará los usos o destinos de áreas y predios, sus compatibilidades y restricciones. Asimismo, condicionará la expedición de los subsecuentes permisos o licencias que se deriven de la normatividad urbana aplicable y no constituyen apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo. La licencia de uso de suelo, tendrá la vigencia del programa de desarrollo urbano del cual derivó.

Conforme al artículo 346 del Código, la licencia de uso del suelo, emitirá las condiciones y limitaciones para el aprovechamiento del inmueble a desarrollar, siendo entre otras, las siguientes:

I. Derechos de vías federales por infraestructuras o cuerpos de agua;

II. Derechos de vías municipales por trazo de vialidades de libramientos, colectoras, primarias o secundarias señaladas en los programas de desarrollo urbano u otros instrumentos de planeación derivados de los mismos; o por trazos de prolongación o ampliación de vías de cualquier rango existentes, requeridas para dar continuidad, integración y coherencia a la estructura urbana;

III. Áreas de uso restringido para infraestructura y equipamiento; por contener elementos de importancia en términos de valor histórico, cultural, natural, o destinadas a parques urbanos y servicios públicos, de acuerdo a los programas del desarrollo urbano;
IV. Áreas de uso restringido por riesgos, tales como escurrimientos, fallas y fracturas geológicas, inestabilidad del suelo u otras análogas, que pongan en riesgo la vida o los bienes materiales de las personas;
V. Compatibilidades de uso del suelo;
VI. Los coeficientes de ocupación o uso del suelo;
VII. Uso del suelo, lote tipo y densidad máxima; y,
VIII. Diseño de las vialidades.

Los ayuntamientos sólo podrán expedir permisos, licencias o autorizaciones que no contravengan lo establecido en los programas de desarrollo urbano, este Código y demás normatividad aplicable.

E. De Las Autorizaciones De Los Desarrollos, Desarrollos En Condominio, Relotificaciones, Subdivisiones Y Fusiones

En el caso concreto de los desarrollos, desarrollos en condominio, relotificaciones, subdivisiones y fusiones se determina lo siguiente en congruencia con lo dispuesto en el artículo 332 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Las autorizaciones se otorgarán siempre y cuando no se afecten:

I. Zonas arboladas, así como terrenos forestales o preferentemente forestales;
II. Zonas de valores naturales;
III. Zonas de monumentos históricos o aquellos considerados como patrimonio cultural.
IV. Las medidas del lote tipo predominante en la zona y las características del Desarrollo o desarrollo en condominio;
V. El equilibrio de la densidad de población y construcción, y
VI. La imagen urbana.

Adicionalmente en el caso específico de los Desarrollos Habitacionales Autorizados (Fraccionamientos, Conjuntos o condominios habitacionales), se determina lo siguiente:

- Deberá respetarse en su totalidad, las normas contenidas en las Autorizaciones definitivas correspondientes y en su caso, en las relotificaciones subsecuentes.

- Si las autorizaciones no especifican las normas de aprovechamiento y uso del suelo, deberán considerarse las licencias emitidas con anterioridad, las cuales deben formar parte de los archivos que obran en el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro. En caso que no se especifiquen las intensidades y alturas, su determinación estará sujeta a la elaboración de un Dictamen Técnico, a cargo de la Dirección de Urbanismo Municipal, o área encargada del Desarrollo Urbano.

- Se respetarán las autorizaciones y licencias emitidas con anterioridad al presente PMDU, incluido el cambio de uso de suelo, densidad, coeficiente de ocupación, intensidad y altura de las edificaciones; siempre y cuando se haya ejercido el derecho y respetado lo autorizado inicialmente.

F. De Las Normas Para Equipamiento

El desarrollo de equipamientos públicos como base para articular las principales localidades urbanas con las de menor jerarquía, y revertir las tendencias negativas en materia de marginación y rezago social, es de suma importancia; por ello su

diseño, compatibilidad y funcionamiento deberán sujetarse a los siguientes lineamientos generales que aplican en la materia:

- En materia de terminología y clasificación de los elementos del equipamiento se considerará lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022. A fin de que exista un principio de coherencia en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, lo cual se refuerza con lo mencionado en el artículo 9 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Por lo que respecta a la dosificación, localización, dimensiones y cobertura, en tanto la SEDATU expide dichos lineamientos tal y como se señala en el artículo 8 fracción IV de la LGAHOTDU; dichas normas de aprovechamiento serán definidas con base en lo dispuesto en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), según el tipo de proyecto a desarrollar.
- En cuanto a los requerimientos mínimos de equipamiento que garantice la satisfacción de las necesidades de la población, se acatará lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano señalado.

G. De Las Prohibiciones Para La Realización De Obras

Conforme a lo dispuesto en el Título Séptimo Del Patrimonio Cultural del Estado, capítulo Único, Artículo 164 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, deberá observarse en sentido estricto lo siguiente:

I. Se pretendan levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la calle, zona, contexto urbano o en general del Centro de Población donde pretendan edificarse;
II. Se pretendan emplear en las fachadas existentes dentro de las zonas típicas, materiales que no sean tradicionales del lugar;
III. Se pretendan construir en las zonas típicas, vanos cuyas proporciones, formas, marcos, molduras y otras similares no correspondan a la tipología de dichas zonas; y,
IV. Se pretendan levantar construcciones que obstruyan la secuencia del paisaje urbano, sobresalgan sin armonía o modifiquen sustancialmente el entorno urbano arquitectónico.

De igual forma se debe tomar en consideración lo que estipula el mismo Código en su artículo 153 que refiere: Para el otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o rehabilitación en zonas e inmuebles catalogados como arqueológicos, históricos o artísticos en los términos de la legislación federal aplicable, el Ayuntamiento exigirá al promovente la licencia de proyecto, expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o de Bellas Artes, según corresponda, previo al otorgamiento de la suya.

H. De Las Condiciones Y Limitaciones Para El Aprovechamiento Del Inmueble A Desarrollar.

Destacan las siguientes conforme a lo señalado en el Artículo 346 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán:

I. Derechos de vías federales por infraestructuras o cuerpos de agua;

II. Derechos de vías municipales por trazo de vialidades de libramientos, colectoras, primarias o secundarias señaladas en los programas de desarrollo urbano u otros instrumentos de planeación derivados de los mismos; o por trazos de prolongación o ampliación de vías de cualquier rango existentes, requeridas para dar continuidad, integración y coherencia a la estructura urbana;

III. Áreas de uso restringido para infraestructura y equipamiento; por contener elementos de importancia en términos de valor histórico, cultural, natural, o destinadas a parques urbanos y servicios públicos, de acuerdo a los programas del desarrollo urbano;

IV. Áreas de uso restringido por riesgos, tales como escurrimientos, fallas y fracturas geológicas, inestabilidad del suelo u otras análogas, que pongan en riesgo la vida o los bienes materiales de las personas;

V. Compatibilidades de uso del suelo;

VI. (…)

I. DE LAS NORMAS PARA IMAGEN URBANA

Al contar con la declaratoria de Pueblo Mágico (2002), y lograr que el Centro Histórico de Pátzcuaro se sume a la lista del Patrimonio de la Humanidad, es importante establecer el orden y reglas en la regulación del Centro Histórico, en materia de imagen urbana. Para ello es imperante el desarrollo de un Reglamento del Centro Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro, disposiciones que se complementarán con lo establecido en el Bando Municipal de Pátzcuaro 2024.

El objeto de su elaboración será el determinar con mayor precisión y detalle todos los elementos que integran la imagen urbana del Centro Histórico, con un énfasis particular en el mantenimiento y preservación de edificaciones e inmuebles históricos, plazas, parques, vegetación, entre otros elementos, así como la colocación de anuncios de todo tipo, del mobiliario urbano y cualquier elemento que defina un estilo arquitectónico, aplicables según la zona que corresponda.

J. DE LA INSTALACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO

Con base en lo establecido en el Bando Municipal, 2023; deberá considerarse lo referente al ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios por parte de los particulares, así como lo referente al comercio ambulante.

Destaca precisar que el artículo 116 del Código de Desarrollo Urbano establece que para el ejercicio del comercio ambulante se requiere de permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento, y sólo podrá realizarse en las zonas y bajo las condiciones que la autoridad municipal establezca.

K. NORMAS PARA ESTACIONAMIENTO

Para determinar los requerimientos de estacionamiento por uso específico de suelo, deberá considerarse en sentido estricto las disposiciones normativas siguientes. Es importante señalar que estas normas deberán complementarse con la elaboración de un Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), que integre acciones que reduzcan la dependencia del uso del automóvil y se fomente el uso del trasporte urbano y los vehículos no motorizados, lo que coadyuvará a la transformación de hábitos de desplazamiento e infraestructura existente en la ciudad de Pátzcuaro.

- Los cajones estándar de estacionamiento serán de 5.00 x 2.10 m.
- En vivienda plurifamiliar, se dispondrá de un cajón de estacionamiento para visitas por cada cinco viviendas.
- En el caso del estacionamiento en batería los cajones requieren de mayores dimensiones que permitan abrir las puertas totalmente. En este caso el espacio será de 6.0 X 2.4 m para autos grandes y 4.8 X 2.2 m para autos chicos, aceptándose un máximo del 55 % de autos chicos.

- En los casos de construcciones existentes donde no se cuente con espacio para los cajones de estacionamiento que dicte la norma vigente, la propietaria o el propietario deberá garantizar en todo tiempo los cajones de estacionamiento faltantes a través de la celebración de un contrato de arrendamiento o cualquier otro acto jurídico similar de un predio habilitado como estacionamiento, el cual deberá estar otorgado ante fedatario público y ubicado dentro de un radio no mayor a 100 metros del inmueble. Para el caso de las obras nuevas, deberán de cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos dentro del predio.

- La demanda total de estacionamiento, para los casos en que se establezcan diferentes usos en un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.

- La demanda total de estacionamiento será adicional al área de carga y descarga o de reparación.

- Para los equipamientos públicos o privados de educación, instalaciones religiosas, centros de espectáculos, culturales y recreativos, deportes, parques y jardines e instalaciones hoteleras, se requerirá dentro del área de estacionamiento, el espacio destinado para vehículos de turismo y camiones de pasajeros de servicio particular.

- Reservar un mínimo de 2% de cajones para personas con discapacidad, debiendo estar libres de obstáculos.

- En el caso de personas con discapacidad, el cajón de estacionamiento debe tener una dimensión mínima de 5 x 2.20 m con una banda de separación libre de obstáculos entre cajones de al menos 1.20 m de anchura. En caso de que exista una diferencia de nivel entre el estacionamiento y la banqueta, la banda debe acabar con la rampa que permita la incorporación de sillas de ruedas.

- Para el cálculo de los requerimientos de estacionamiento, si resulta una fracción decimal, deberá aplicarse la siguiente regla: si la cifra es 0.75 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo. Así mismo para la estimación no se cuantificará la superficie de construcción destinada a estacionamiento.

- Para la determinación del número de cajones de estacionamiento por uso de suelo se estará a lo dispuesto por el respectivo Reglamento de la Zonificación y Usos del Suelo.

L. DE LAS NORMAS PARA VIALIDAD Y TRANSPORTE

Deberá observarse lo previsto en la Ley Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, tratándose de vialidades, según el artículo 159 corresponderá a los municipios categorizar en sus programas de desarrollo urbano, estrategias de vialidades y programas de ordenamiento vial dentro de los parámetros descritos.

La función de estas vialidades será de carácter primario con integración de un carril exclusivo de sistema de transporte público urbano. Se tendrán que integrar ciclovía confinada en caso de que el ancho de carriles vehiculares permita una velocidad mayor a 30 km/h promoviendo la movilidad activa; en caso de que el ancho de carril vehicular permita una circulación de velocidad máxima menor a 30km/h, los carriles podrán ser compartidos con la bicicleta u otros vehículos de tracción humana, siempre y cuando la señalética horizontal y vertical se encuentre plasmada de acuerdo con la normativa aplicable.

Es fundamental considerar lo que establece los artículos 158, 159 y 160 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán con respecto a la vía pública.

No se permitirá la colocación de elementos, construcciones fijas, semifijas o provisionales, que obstruyan o limiten el libre tránsito de personas o vehículos en la vía pública.

M. NORMAS PARA LA SUSTENTABILIDAD URBANA

- Deberá considerarse lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, que especifica los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sustentable para contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconómicos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural. Esta Norma es de aplicación voluntaria para todas las edificaciones públicas o privadas, destinadas en su totalidad o en uso mixto a diferentes actividades de índole habitacional, comercial, de servicios o industrial.

- Los espacios públicos al interior de los predios deberán considerar el desarrollo de vegetación nativa (preferentemente arbolado), que permita una mayor capacidad de recarga a los mantos acuíferos, buscando la sustentabilidad y la armonía natural y estética, a favor de la calidad de vida y la salud.

- Los espacios públicos en los asentamientos humanos, deberán apegarse a lo establecido en la nom-001-sedatu-2021, y nom-002-sedatu-2022. Consideración importante para el logro de una planeación urbana centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios públicos de calidad.

- Los pisos exteriores deberán ser permeables permitiendo así la infiltración del agua al subsuelo.

- Instalar dispositivos ahorradores en regaderas, sanitarios y cocinas, que son los elementos que más consumo tienen en las viviendas (85%).

- Los desarrolladores inmobiliarios deberán utilizar tecnología verde para la construcción de vivienda y comercios, promoviendo técnicas de arquitectura sustentable (bioclimática, ahorradora de energía y agua y con materiales de la localidad), como condición para el otorgamiento de permisos de construcción.

- Del porcentaje de área libre, es recomendable sembrar árboles en 30% de la superficie.

- Conforme a lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el requerimiento mínimo de áreas verdes por habitante es de 12 m^2.

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997. En el riego de áreas verdes, se utilizará únicamente agua pluvial capturada, aguas grises o negras tratadas para su reciclaje.

6.6 Matriz de programas y proyectos estratégicos

En este apartado se establecen los proyectos estratégicos, programas, acciones, obras e inversiones concretas a realizarse como parte de la implementación del presente Programa, quedando alineados según Ámbito de Atención Estratégica (AAE) y organizados por plazo de ejecución, corresponsabilidad y alternativas de financiamiento.

Cuadro 25. Matriz de programas y proyectos estratégicos

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
				(Corto, Mediano, Largo)	Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 1	1. Elaboración de Reglamento Municipal de Protección Civil Municipio de Pátzcuaro	Alta	Establecer reglas en materia de organización y operación del Sistema Municipal de Protección Civil, con particular atención en las bases de integración, funcionamiento y coordinación aplicable al Centro Histórico	Corto			X			a) Recursos municipales
AE E 1	2. Elaboración del Programa Municipal de Protección Civil Municipio de Pátzcuaro	Alta	Elaboración de documento que establezca criterios, condicionamientos y medidas de actuación de protección civil frente a riesgos del municipio, con interés sobre su incidencia en el Centro Histórico	Corto	X		X			a) Recursos municipales b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
AAE 1	3. Elaboración de protocolo de respuesta ante caso de siniestro en mercados públicos ZMH y de transición	Baja	Elaboración de protocolo de respuesta ante caso de siniestro asociado con instalaciones eléctricas y de gas en mercados públicos	Corto			X			a) Recursos municipales
AAE 1	4. Obras de desazolve de la red de alcantarillado Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Implementación de acciones de mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado	Corto	X		X			a) Recursos municipales b) FAIS c) Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (CONAGUA)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
										d) Contribuciones por mejora
AAE 1	5. Estudio de factibilidad técnica para la construcción de Estación de Bomberos Zona de transición	Baja	Elaboración de estudio técnico que contribuya a la toma de decisiones sobre la factibilidad de la construcción de Estación de Bomberos	Mediano		X	X			a) Recursos municipales y estatales
AAE 1	6. Estudio de factibilidad técnica y financiera para la construcción de drenaje pluvial Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Elaboración de estudio técnico que contribuya a la toma de decisiones sobre la factibilidad técnica y financiera para la construcción de drenaje pluvial	Mediano	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Alianza con el sector privado
AAE 2	6. Construcción de parque lineal ecológico en el margen del Río Guani	Baja	Construcción de parque lineal ecológico en el margen del Río Guani como nodo recreativo y de sustentabilidad ambiental	Largo	X	X	X		X	a) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) b) Préstamo de Inversión (BID) c) Asociación Público-Privada d) BANOBRAS
AAE 2	7. Programa de Infraestructura Verde y Arborización del Centro Histórico ZMH y de transición	Media	Elaboración e implementación de reglas de operación orientadas a la construcción de infraestructura verde en zonas de islas de calor y arborización de espacios públicos y zonas peatonales	Mediano	X	X	X	X	X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado c) OSC d) BANOBRAS

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 2	9. Saneamiento del Río Guani	Alta	Implementación de acciones de desazolve, saneamiento y cancelación de descargas clandestinas de aguas residuales sobre el Río Guani	Corto	X		X	X	X	a) FAIS b) Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (CONAGUA) c) Alianza con el sector privado d) OSC
AAE 2	10. Reglamento del Servicio de Limpia de la Ciudad de Pátzcuaro Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Baja	Establece el orden y reglas en materia del servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos	Corto			X			a) Recursos municipales
AAE 2	11. Programa para la Prevención, Gestión Integral del Residuos Sólidos y Economía Circular del Centro Histórico Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Elaboración e implementación de reglas de operación orientadas a la prevención, gestión de residuos, economía circular y educación ambiental del Centro Histórico	Mediano	X					a) Programa de Residuos Sólidos (FONADIN)
AAE 3	12. Elaborar inventario de viviendas deshabitadas ZMH y de transición	Media	Georreferencia de localización, dimensionamiento, estado de mantenimiento, seguridad estructural y situación de tenencia de la propiedad para la vivienda deshabitada	Mediano			X			a) Recursos municipales

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 3	13. Programa de Recuperación de Vivienda Deshabitada ZMH y de transición	Alta	Involucra la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción y definición de proyectos a favor de la recuperación de la vivienda deshabitada para venta o renta, priorizando la mezcla social y el acceso a la vivienda adecuada para grupos vulnerables, particularmente en sitios con procesos de despoblamiento	Mediano		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 4	14. Red de Trabajo Social del Centro Histórico ZMH y de transición	Baja	Organización de instituciones, grupos y colectivos de la sociedad civil enfocados en el diseño, desarrollo y seguimiento de proyectos de integración social de grupos vulnerables, con incidencia en el Centro Histórico	Corto			X	X	X	a) Recursos municipales b) Alianza con el sector privado c) OSC
AAE 5	15. Programa de Desarrollo Turístico del Centro Histórico Área núcleo y ZMH	Alta	Planificación, gestión y financiamiento de proyectos a favor de la consolidación de la actividad turística en el Centro Histórico	Mediano	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Planeación y Conducción de la Política de Turismo (SECTUR)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 5	16. Reglamento para el ejercicio del comercio ambulante en espacios y vía pública del Centro Histórico Área núcleo y ZMH	Alta	Presenta las normas y disposiciones para regular el uso y ocupación de espacios y vía público para el ejercicio del comercio ambulante, imperando el orden para una libre circulación, armonía y equilibrio con la imagen del entorno patrimonial, limpieza, fluidez en el tránsito vehicular y contribuciones a la hacienda municipal	Corto			X			a) Recursos municipales
AAE 5	17. Programa de Ordenamiento del comercio ambulante del Centro Histórico Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Implicar registrar, organizar, lograr acuerdos entre organizaciones y elaborar líneas de acción, regular establecimientos y plantear proyectos para ordenar el comercio ambulante instalado sobre la vía pública del Centro Histórico	Mediano		X	X			a) Recursos municipales y estatales
AAE 5	18. Construcción de Plaza Comercial Popular Zona de transición	Baja	Construcción de Plaza Comercial Popular para la reubicación del comercio ambulante	Mediano	X	X	X		X	a) Recursos estatales b) Asociación Público-Privada c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
AAE 5	19. Elaborar estudio técnico para el fortalecimiento de la infraestructura en corredores turísticos y comerciales Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Elaboración de estudio con la Identificación de necesidades y demandas de infraestructura, mobiliario urbano y	Mediano		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			equipamiento para consolidar los corredores turísticos y comerciales							
AAE 5	20. Consolidar la infraestructura de corredores comerciales y turísticos Área núcleo y ZMH	Media	Incluye ejecución de obras de renovación de infraestructura básica, conducción subterránea de instalaciones, señalética, peatonalización, balizamiento de cruces e instalación de mobiliario urbano	Largo	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Asociación Público-Privada
AEE 5	21. Programa de Preservación de Comercios Tradicionales y Giros Populares ZMH	Media	Promueve la implementación de mecanismos de protección, gestión y profesionalización de comercios tradicionales y giros populares que permiten la continuidad de modos de vida arraigados y de gran valor en la memoria colectiva	Mediano	X	X	X	X	X	a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Planeación y Conducción de la Política de Turismo (SECTUR) c) Alianza con el sector privado d) OSC
AAE 5	22. Proyecto de rehabilitación de mercados ZMH y de transición	Alta	Elaboración de proyecto ejecutivo de rehabilitación de mercados destinado a la ampliación y	Largo	X	X	X		X	a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			diversificación de su oferta							Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Asociación Público-Privada
AAE 5	23. Instalar señalética turística Área núcleo y ZMH	Media	Instalar señalética turística que informe sobre hoteles, restaurantes, sitios de interés, atractivos, estacionamientos y servicios en corredores, sitios emblemáticos y monumentos históricos	Corto	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR)
AAE 5	24. Instalar módulos de atención al turista y mobiliario urbano ZMH	Baja	Instalar módulos turísticos y mobiliario en los principales sitios de concentración de actividad, espacios públicos e inmuebles patrimoniales de la ZMH	Mediano	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Alianzas con el sector privado
AAE 5	25. Proyecto de iluminación arquitectónica de monumentos históricos Área núcleo	Media	Iluminación de las fachadas de monumentos históricos y espacios públicos del Área núcleo, mediante la acentuación y proyección de luz sobre atributos arquitectónicos	Mediano	X	X				a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 6	26. Renovación de la red de agua potable Área núcleo y ZMH	Alta	Dotar de la infraestructura hidráulica adecuada a la red de distribución agua potable de la ZMH	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CONAGUA) e) Contribución por mejora
AAE 6	27. Renovación de la red de alcantarillado Área núcleo y ZMH	Alta	Dotar de la infraestructura sanitaria adecuada a la red de alcantarillado de la ZMH	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CONAGUA) e) Contribución por mejora
AAE 6	28. Construcción de red subterránea para instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones Área núcleo y ZMH	Media	Construcción de redes subterráneas para la conducción de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones	Largo	X	X	X		X	a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
										d) Asociación Público-Privada e) BANOBRAS
AAE 6	29. Construcción de sistema de drenaje pluvial Sitios inundables de Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Construcción de bocas de tormenta, estructura de conducción y complementarias, redes de conexión y de descarga para conformar el sistema de drenaje pluvial	Mediano	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CONAGUA) d) Asociación Público-Privada e) Contribución por mejora f) BANOBRAS
AAE 6	30. Rehabilitar red de alcantarillado con problemas por colapso Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Obras de rehabilitación integral de tramos críticos por colapso de la red de alcantarillado	Corto	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
AAE 6	31. Ampliar la cobertura de alumbrado público Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Ejecutar obras de ampliación de la cobertura del servicio de alumbrado público, empleando luminarias que se adapten adecuadamente a la imagen urbana del	Mediano	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) BANOBRAS

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			entorno patrimonial y operen a través del uso de energías limpias							
AAE 6	32. Acceso gratuito a internet en corredores comerciales y turísticos Área núcleo y ZMH	Baja	Instalación de puntos de acceso WIFI gratuitos sobre los corredores comerciales y turísticos del Centro Histórico	Largo	X	X				a) Recursos estatales b) Programa Internet para Todos (SCT)
AAE 6	33. Acceso gratuito a internet en colonias con altas carencias sociales Zona de transición	Baja	Instalación de puntos de acceso WIFI gratuitos en espacios públicos de las colonias con altas carencias sociales del Centro Histórico	Mediano	X	X				a) Recursos estatales b) Programa Internet para Todos (SCT)
AAE 7	34. Construcción de Albergue para menores Zona de transición	Media	Construcción de Albergue para menores, incluyendo: dormitorios, sanitarios, comedor, consultorio médico, lavandería, espacios recreativos y bodega de almacenamiento	Largo	X	X	X	X		a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) OSC
AAE 7	35. Construcción de Albergue para personas en situación de calle Zona de transición	Media	Construcción de Albergue para personas en situación de calle, incluyendo zonas de dormitorios, multifuncional, de servicios, de voluntariado y áreas verdes	Mediano	X	X	X	X		a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) OSC
AAE 7	36. Construcción de Comedor Comunitario Zona de transición	Media	Construcción de Comedor comunitario, incluyendo: área de comedor, sanitarios, cocina y almacén.	Mediano	X	X	X	X		a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) OSC

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 7	37. Construcción de Escuela de Artes y Oficios ZMH / Zona de transición	Media	Construcción de Escuela de Artes y Oficios, incluyendo zona de aulas, talleres, área administrativa, sanitarios, almacén, estacionamiento, zona multifuncional y áreas verdes	Largo	X	X	X	X		a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) OSC e) Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultural (SC)
AAE 7	38. Construcción de Módulo Deportivo Zona de transición	Media	Construcción de Módulo deportivo, incluyendo: canchas de usos múltiples, servicios sanitarios y de mantenimiento, áreas verdes y administración	Mediano	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) FAIS c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
AAE 7	39. Remodelación de Mercados ZMH y Zona de transición	Media	Rehabilitación constructiva y modernización administrativa del mercado Tariácuri y de Artesanías, para ampliar y diversificar su oferta como impulso al desarrollo económico local	Largo	X	X	X	X	X	a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Alianza con el sector privado e) OSC
AAE 7	40. Rehabilitación de la Plaza Vasco de Quiroga Área núcleo	Alta	Implica trabajos de mejoramiento, rehabilitación y señalética de la Plaza	Mediano	X	X				a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			Vasco de Quiroga, respetando sus atributos arquitectónicos y valor patrimonial							Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)
AAE 7	41. Rehabilitación de la Plaza Gertrudis Bocanegra ZMH	Alta	Implica trabajos de mejoramiento, rehabilitación y señalética de la plaza Gertrudis Bocanegra, respetando sus atributos arquitectónicos y valor patrimonial	Largo	X	X				a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)
AAE 7	42. Rehabilitación de la Plaza de la Basílica Área núcleo	Alta	Implica trabajos de mejoramiento, rehabilitación y señalética de la Plaza de la Basílica, respetando sus atributos arquitectónicos y valor patrimonial	Largo	X	X				a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
										c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)
AAE 7	43. Rehabilitación de la Plaza de San Francisco ZMH	Alta	Implica trabajos de mejoramiento, rehabilitación y señalética de la Plaza de San Francisco, respetando sus atributos arquitectónicos y valor patrimonial	Largo	X	X				a) Recursos estatales b) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) c) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) d) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)
AAE 7	44. Elaboración de guía para el diseño de calles con criterios de movilidad sustentable Ciudad de Pátzcuaro	Media	Incluye directrices que orientan el diseño de calles bajo preceptos de movilidad sustentable a favor de una ciudad segura e inclusiva de las necesidades de desplazamiento de los diferentes grupos de edad.	Corto		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 7	45. Diseño de calle completa de la vialidad Juan José Codallos	Alta	Incluye obras de recuperación de espacio público, ampliación de aceras, instalación de	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
	ZMH		señalética, multimodalidad (según capacidad de la vialidad) delimitación de cruces peatonales y carriles vehiculares, paradas de transporte público, arborización, rampas de acceso para personas con discapacidad, entre otros elementos que faciliten una circulación segura para los usuarios de todas las edades.							b) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) c) BANOBRAS
AAE 7	46. Diseño de calle completa de la vialidad Libertad ZMH	Alta	Incluye obras de recuperación de espacio público, ampliación de aceras, instalación de señalética, multimodalidad (según capacidad de la vialidad) delimitación de cruces peatonales y carriles vehiculares, paradas de transporte público, arborización, rampas de acceso para personas con discapacidad, entre otros elementos que faciliten una circulación segura para los usuarios de todas las edades.	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) c) BANOBRAS
AAE 7	47. Diseño de calle completa de la vialidad Volador de Tanganxoan ZMH	Alta	Incluye obras de recuperación de espacio público, ampliación de aceras, instalación de señalética, arborización, rampas de acceso para personas con	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU) c)BANOBRAS

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			discapacidad, entre otros elementos que faciliten una circulación segura para los usuarios de todas las edades.							
AAE 7	48. Elaborar estudio técnico con la identificación de áreas subutilizadas en vialidades para su reconversión como espacios públicos ZMH y de transición	Media	Elaboración de estudio con la Identificación de áreas subutilizadas en vía pública para su reconversión como jardines de bolsillo, áreas verdes y/o espacios recreativos	Corto			X			a) Recursos municipales
AAE 8	49. Decreto de delimitación de polígonos de actuación Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Delimitar jurídicamente los polígonos de actuación de: 1) Memoria Humanística y Confluencia Cultural; 2) Comercial y Turístico; 3) Recuperación de vivienda deshabitada; y 4) Consolidación de Usos Mixtos	Mediano			X			a) Recursos municipales
AAE 8	50. Elaborar inventario de baldíos urbanos, suelo subutilizado e inmuebles con potencial de reciclamiento ZMH y de transición	Media	Georreferencia de localización, dimensionamiento, uso de suelo y situación de tenencia de la propiedad para baldíos urbanos, suelo subutilizado e inmuebles con potencial de reciclamiento para su aprovechamiento en el desarrollo de proyectos urbanos integrales, espacios públicos, ubicación de	Corto			X			a) Recursos municipales

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
			estacionamientos e infraestructura turística							
AAE 8	51. Actualización del catastro Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Actualización de padrón catastral, elaboración de estudio de la propiedad y valuación de predios con estatus de baldío	Largo	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
AAE 9	52. Proyecto de peatonalización de calles Área núcleo y ZMH	Media	Incluye estudio de factibilidad técnica, financiera y proyecto ejecutivo para la peatonalización de las siguientes vialidades: Portugal, Iturbe, Ahumada al norte, Cuesta de Don Vasco, Ponce de León y Romero.	Largo	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado c) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) d) Asociación Público-Privada e) BANOBRAS
AAE 9	53. Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Centro Histórico Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Plan que tiene por objetivo poner en el centro las necesidades de movilidad de las personas, bienes y servicios, bajo un esquema de sostenibilidad y eficiencia, congruente con el respeto del valor patrimonial del entorno	Mediano		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 9	54. Bando Municipal en materia de Tránsito y Seguridad Vial Municipio de Pátzcuaro	Media	Establecer orden y reglas a las que debe sujetarse el tránsito peatonal y vehicular, con el objeto de brindar seguridad y protección a los habitantes	Corto			X			a) Recursos municipales
AAE 9	55. Elaboración de estudio de factibilidad técnica y financiera para la construcción de ciclovías: Tangara, Las Garzas, Gral. Benigno Serrato – Lerín ZMH y de transición	Alta	Elaboración de estudio de viabilidad con los aspectos técnicos y costos requeridos para el diseño, ejecución, operación y mantenimiento de las ciclovías propuestas	Largo	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Asociación Público-Privada c) BANOBRAS
AAE 9	56. Elaboración de estudio de impacto vial derivado de la rehabilitación del mercado municipal ZMH	Media	Elaboración de estudio para identificar, evaluar y mitigar las problemáticas derivadas de la rehabilitación del mercado municipal sobre la red vial circundante	Corto		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 9	57. Elaboración de estudio técnico sobre el rediseño de sentidos de circulación e intersecciones viales Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Elaboración de estudio para identificar, evaluar y proponer cambios a favor de la operación eficiente del sentido de circulación e intersecciones viales del PPDUCH.	Corto		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 9	58. Elaborar estudio técnico con rediseño de rutas de transporte público	Media	Elaboración de estudio para identificar, evaluar y proponer el rediseño de rutas de transporte público a favor de la operación eficiente del	Corto		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
	Área núcleo, ZMH y Zona de transición		sentido de circulación e intersecciones viales del PPDUCH.							
AAE 9	59. Proyecto de acondicionamiento y mejora de paradas de transporte público con criterios de inclusión y accesibilidad universal ZMH y de transición	Media	Incluye la descripción, valoración y programación de las obras a ejecutar para el acondicionamiento y mejora de paradas de transporte público con criterios de inclusión y accesibilidad universal	Mediano		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 9	60. Proyecto de reconversión de unidades de transporte público por modalidades de baja emisión en carbono ZMH y de transición	Media	Incluye descripción, valoración y programación de acciones a ejecutar para la reconversión de unidades de transporte público por modalidades de baja emisión de carbono	Largo	X	X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado c) BANOBRAS
AAE 9	61. Proyecto de cruces seguros en zonas de alta confluencia vehicular ZMH y de transición	Media	Obras que implican adecuación y ampliación geométrica para priorizar la circulación segura del peatón y ciclistas en cruces de alta confluencia vehicular	Corto		X	X		X	a) Recursos municipales y estatales b) Alianza con el sector privado
AAE 10	62. Crear el repositorio digital de monumentos del Centro Histórico Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Media	Crear el repositorio digital para la divulgación de valores y atributos de los monumentos históricos catalogados	Mediano	X	X	X			b) Recursos municipales y estatales b) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 10	63. Elaborar directrices de restauración, rehabilitación de inmuebles e integración de obras contemporáneas Área núcleo y ZMH	Media	Elaborar estudio técnico para definir directrices de restauración y rehabilitación de inmuebles patrimoniales y la integración de obras contemporáneas en la ZMH	Corto	X	X	X			a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC)
AAE 10	64. Reglamento del Centro Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Establece el orden y reglas en la regulación del Centro Histórico, mediante disposiciones relacionadas con: imagen urbana, intervenciones sobre inmuebles patrimoniales, construcción de nuevas edificaciones, usos del suelo, regulación de actividades sobre el espacio público, señalización y anuncios, permisos y licencias, obligaciones de los habitantes e infracciones y sanciones	Corto		X	X			a) Recursos municipales y estatales
AAE 10	65. Elaborar expediente técnico de postulación del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio de la Humanidad Área núcleo y ZMH	Media	Elaborar expediente con la propuesta de nominación de Pátzcuaro como Sitio de Memoria Humanística y Confluencia Cultural para su postulación ante la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad	Corto	X	X	X	X	X	a) Recursos municipales y estatales y federales b) Alianzas con el sector privado c) Alianzas con el sector académico y especialistas d) OSC

AAE	Programa y/o Proyectos Estratégicos	Nivel de prioridad	Objetivo / Descripción conceptual	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial					Alternativas de financiamiento
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado	
AAE 10	66. Plan de Manejo del Centro Histórico de Pátzcuaro Área núcleo, ZMH y Zona de transición	Alta	Elaborar documento rector con los ejes, estrategias y acciones de mejoramiento, conservación, reordenamiento y revitalización funcional y urbana para la gestión sostenible del Centro Histórico de Pátzcuaro	Mediano	X	X	X	X	X	a) Recursos municipales y estatales b) Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (SC) c) Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (SECTUR) d) Alianza con el sector privado d) Alianzas con el sector académico y especialistas e) OSC
AAE 11	67. Creación del Sistema Municipal de Información Geográfica Municipio de Pátzcuaro	Media	Plataforma digital de acceso libre que contiene indicadores e información georreferenciada para el monitoreo y publicación de resultados de la política de desarrollo urbano y gestión de suelo del Centro Histórico	Largo		X	X			b) Recursos municipales y estatales

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 25. Proyectos estratégicos (Parte 1)



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 26. Proyectos estratégicos (Parte 2)

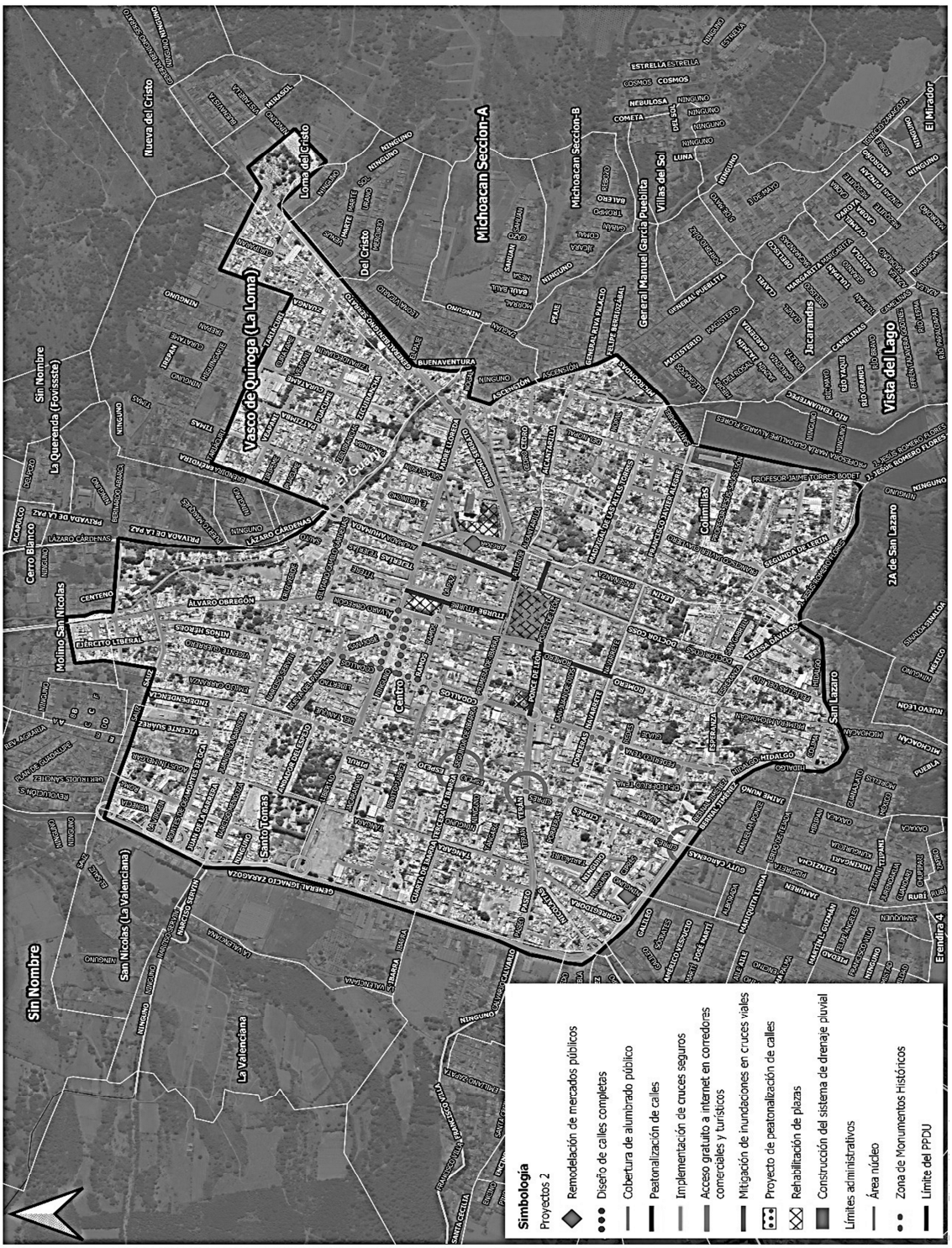

Fuente: Elaboración propia.

7. Instrumentación, gestión y gobernanza

7.1 Instrumentación

El capítulo contiene el marco de implementación de las 25 estrategias que integran el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCH) de Pátzcuaro, organizando su cumplimiento por temporalidad, ya sea en el corto (2024-2030), mediano (2030-2040) o largo plazo (2040-2050), en congruencia con el horizonte de planeación establecido en el presente Programa.

La información de cada lineamiento estratégico se organiza a través de una matriz de Programación y Corresponsabilidad que comprende: programas, obras, proyectos y acciones institucionales, plazo previsto de cumplimiento, actores responsables y fuentes de financiamiento.

Al reconocerse la importancia de la gestión para lograr acuerdos e instrumentalizar soluciones, se incorporan mecanismos de gobernanza y la identificación de actores clave para perfilar esquemas de concertación que deriven en agendas de trabajo necesarias para avanzar hacia el logro de la imagen objetivo delineada al 2050 para el PPDUCH.

Para ello, el PPDUCH de Pátzcuaro requiere de la operación de instrumentos de financiamiento, planeación y regulación, adquisición de suelo, control y fomento que contribuyan a dar certeza a la acción pública en su labor de organizar y orientar el desarrollo urbano del sitio, así como ampliar el acceso a los beneficios de la urbanización de forma justa, equitativa y sostenible, en armonía con la conservación del paisaje cultural, involucrando a sectores diversos de la sociedad en el proceso de toma de decisiones, suscripción de acuerdos y fases de implementación.

Derivado de la matriz de programación y corresponsabilidad, se enlista a continuación la descripción de los principales instrumentos a emplear:

Cuadro 26. Instrumentos

Instrumento	Definición	Utilidad	Fundamentación	Actores involucrados
Polígonos de actuación	Representa zonas homogéneas prioritarias que congregan acciones y obras concretas para detonar una gestión integral del desarrollo urbano (SEDATU, 2022).	Permite la implementación de acciones y obras concretas sobre un polígono para impulsar procesos de conservación, consolidación y/o mejoramiento urbano.	Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021). Capítulo Séptimo. Artículo 41.	Actores de orden público, privado, social y población residente
Contribuciones por mejora	Se trata del cobro que el gobierno local les hace a los ciudadanos que se ven favorecidos con el incremento del valor de su propiedad como resultado de la obra pública (SEDATU, 2022).	Propicia la disponibilidad de financiamiento para la reinversión en obra pública y/o acciones de conservación	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (2018), Sección V. “De los diferentes tipos de obra”. Artículo 190, fracción II.	Actores de orden público, privado y propietarios de predios

Instrumento	Definición	Utilidad	Fundamentación	Actores involucrados
Reagrupamiento parcelario	Optimiza la distribución y el potencial de aprovechamiento de predios particulares baldíos o subutilizados, a través de la unión o reparcelamiento de tierras (SEDATU, 2022).	El reagrupamiento de predios facilita la asignación de suelo para uso público, así como el desarrollo de proyectos urbanos integrales que fomentan la densificación en áreas estratégicas, con beneficios para todos los actores participantes al propiciar mayor valorización del suelo a ser capturada para financiar obras del reajuste de tierra.	Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021). Capítulo Sexto.	Actores de orden público, sector privado y propietarios de predios
Transferencia de potencialidad	Consiste en que el propietario de un predio cuyos coeficientes de ocupación del suelo y densidades, no se encuentran cubiertos en su totalidad, puede transferir las partes de coeficientes o densidades no utilizadas, a otro predio aledaño en la zona como receptor. (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2018).	Permite la obtención de recursos destinados a la restauración del patrimonio edificado, además de aprovechar las características de infraestructura que se tiene en la zona receptora y aumentar la plusvalía (Morales, 2004).	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Capitulo L "De la transferencia de potencialidades del desarrollo urbano". Artículo 168.	Actores de orden público y privado
Obras por cooperación	"Se trata de una solución por cooperación en la que diversos actores públicos y sociales participan en obras en función de sus intereses y necesidades, pero siempre dispuestos a asumir una parte importante de la responsabilidad, sobre todo, en los temas de gestión y financiamiento". (SEDATU, 2022: 173).	Permitirá realizar obras para el mejoramiento urbano, promoviendo la participación social y garantizando la transparencia.	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Sección II "del sistema de financiamiento urbano acción por colaboración". Artículo 178.	Actores de orden público y privado
Observatorio municipal urbano	Institución encargada de realizar investigación, analizar, evaluar y clasificar información estadística, siendo responsable de la generación de indicadores en materia de desarrollo urbano (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007).	Contribuir a la evaluación de la política de desarrollo urbano implementada con la participación de la sociedad y los actores de gobierno local.	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Capítulo III "De los institutos municipales de planeación". Artículo 47, Fracción IX.	Actores de orden público, social y población residente
Alianzas y convenios	Acuerdos entre autoridades locales, sector privado, OSC y ciudadanía para facilitar el	Facilitará el cumplimiento de las estrategias, líneas de acción y proyectos, propuestos en este instrumento.	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Capitulo II "De las autoridades estatales" Artículo 12. Fracción III.	Actores de orden público, privado, social, población residente y ciudadanía

Instrumento	Definición	Utilidad	Fundamentación	Actores involucrados
	cumplimiento de estrategias o acciones.			
Catálogo de Monumentos Históricos	Herramienta técnica y documental que contiene el registro de los inmuebles de valor patrimonial que existen dentro de un polígono determinado (INAH, s/f).	Permite la identificación de cada inmueble con valor histórico para promover su cuidado y conservación (INAH, s/f).	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Título tercero "De la participación social", Capítulo I "Conservación" Artículo 26. Fracción XIII. Título séptimo único "Del patrimonio cultural del Estado" Artículo1 62. Capítulo 1. "Del Objeto del código". Artículo 3. Fracción XI.	Actores de orden público y propietarios e inmuebles con valor patrimonial

Fuente: Elaboración propia a partir de Morales (2004), INAH (sf), H. Congreso del Estado de Michoacán (2008), SEDATU (2022) y SEGOB (2016).

7.2 Gestión administrativa

En este apartado se describen las etapas del proceso de formulación, consulta, aprobación y publicación del programa (Art. 91 al 109 del Código de Desarrollo urbano del Estado de Michoacán de Ocampo). El proceso administrativo para la elaboración del PPDUCH es atribución de la autoridad municipal con el apoyo de la unidad encargada de la planeación que corresponde al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

a) Fases de formulación, consulta, aprobación y publicación.

A lo largo del procedimiento de formulación, aprobación y publicación se llevan a cabo actividades concretas que se describen a continuación, así como las autoridades responsables de realizarlas.

Cuadro 27. Procedimiento para la formulación y aprobación del PPDUCH

Fase	Autoridad encargada	Actividad
Formulación	Ayuntamiento	1. Deberá fundar y motivar la procedencia de la elaboración del PPDUCH de Desarrollo Urbano, debiendo contar para este efecto con la opinión de la Comisión Municipal.
Formulación	Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	2. Darán aviso público a través del periódico de mayor circulación en la localidad, del inicio del proceso de planeación de la formulación del PPDUCH, para cumplir con lo establecido en el artículo 16, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
Formulación	Ayuntamiento y Comisión Municipal de	3. El Ayuntamiento, para la elaboración del proyecto de PPDUCH deberá establecer una consulta institucional a través del Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Fase	Autoridad encargada	Actividad
	Desarrollo Urbano	
Consulta pública	Ayuntamiento	4. Contando con el Programa de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento dará aviso del inicio del proceso de consulta pública, difundiéndolo en el periódico de mayor circulación en el Municipio.
Consulta pública	Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	5. A partir del inicio del proceso, el proyecto de PPDUCH estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles en las oficinas de la Secretaría y del Ayuntamiento, así como en sus páginas web correspondientes. Mismo plazo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades las opiniones o sugerencias al Programa, debiendo estar motivadas. Los Ayuntamiento deberán remitir a la Secretaría el programa para que esta emita sus observaciones o sugerencias con fundamento y motivación en un plazo no mayor a cuarenta días a partir del inicio de la etapa de consulta pública. En su caso, las respuestas a los planteamientos que resultaron improcedentes o las modificaciones que den lugar, deberán fundamentarse y notificarse a la Secretaría por parte del Ayuntamiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de la etapa de consulta pública.
Consulta pública	Ayuntamiento y Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	6. Dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del proceso, el Ayuntamiento deberá remitir a la Comisión municipal el proyecto de programa para su opinión, la que deberá emitir una vez realizadas las actividades previstas en las fracciones VII y VIII de este artículo.
Consulta pública	Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	8. A partir de la fecha en que reciba el proyecto de programa y dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles la Comisión Municipal convocará a un foro de consulta popular a los representantes de los sectores público, privado y social que tengan incidencia en el desarrollo urbano para presentar sus observaciones o sugerencias con fundamento y motivación. En su caso, las respuestas a los planteamientos que resultaron improcedentes o las modificaciones que den lugar, deberán fundamentarse y notificarse a los interesados en el domicilio señalado en su escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del foro de consulta o el plazo señalado en el punto 5.
Aprobación	Ayuntamiento	9. Cumplidas las formalidades para la participación social en la formulación del programa, el Ayuntamiento elaborará la versión final para su aprobación. El Ayuntamiento podrá reglamentar la participación social en los procesos de planeación urbana municipal.
Publicación	Ayuntamiento	9. Una vez aprobados los programas de desarrollo urbano dentro de los siguientes 30 días naturales, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad o Municipio, y como máximo, diez días hábiles después de la publicación se inscribirán completos en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional. Los programas de desarrollo urbano entrarán en vigencia 30 días naturales después de ser publicados en el Periódico Oficial.

Fuente: Código Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007).

b) Fase de ejecución, seguimiento, control y evaluación

La fase de ejecución del PPDUCH es aquella donde las entidades operativas, de acuerdo a su competencia, pondrán en marcha la propuesta estratégica que emana del instrumento para el cumplimiento de los proyectos, estrategias y acciones definidos. La aprobación por parte del H. Ayuntamiento en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, permite conducir la implementación de las políticas y estrategias derivadas del presente Programa.

Posteriormente las dependencias y entidades involucradas deberán instrumentar las estrategias a través de la promoción y ejecución de los proyectos y acciones correspondientes. Por su parte, el IMPLAN deberán asesorar y difundir contenidos del Programa, además de promover la realización de medidas y acciones para su implementación. La fase de seguimiento, control y evaluación corresponde a las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de lo derivado de la propuesta estratégica del Programa.

Esta fase implica el análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones del Programa y se llevará en función de la información contenida en el Capítulo 8. Seguimiento y evaluación. El cotejo de resultados de la aplicación de las estrategias, lineamientos y directrices del Programa se realizará con la participación de las distintas Direcciones que integran al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias.

La dependencia responsable de esta fase es la Unidad Encargada de la planeación del municipio y el IMPLAN, quienes coordinaran la participación y concurrencia de sociedad civil, entidades y organismos en el proceso de evaluación, integración y administración; así como elaborar y difundir ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación del presente instrumento de planeación.

C) Modificación y actualización del PPDUCH

El Programa deberá mantener una visión de largo plazo y su vigencia será indefinida. La revisión, modificación y actualización del PPDUCH seguirá el procedimiento establecido en el Art. 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Los casos que justificarán modificación serán por cambios en las políticas del ordenamiento del territorio y consecuentemente de la imagen objetivo del desarrollo urbano o por incongruencias entre instrumentos (Art. 94).

7.3 Criterios de concertación con los sectores público, social y privado

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro es el marco de referencia de la planeación territorial local, por ello, es trascendental promover convenios o acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso social y minimice los conflictos territoriales identificados a lo largo del diagnóstico. Como parte de la instrumentación de las estrategias, medidas, acciones, proyectos y obras, se establecerán convenios, acuerdos y mecanismos de colaboración para el adecuado desarrollo de las iniciativas a favor del ordenamiento sustentable del territorio.

7.3.1 Concertación con los sectores social y privado

Los acuerdos y convenios que se celebren entre los sectores privado y social a que se refiere el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 174, tendrán por objeto:

I. La formulación y aplicación de los programas de desarrollo urbano;
II. El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano y la vivienda;

III. El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para incidir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
IV. La canalización de inversiones en reservas territoriales para el crecimiento urbano, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
V. La satisfacción de las necesidades complementarias en la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos generados por las inversiones y obras estatales y municipales;
VI. El fortalecimiento de las administraciones públicas municipales para el desarrollo urbano;
VII. La protección de patrimonio cultural de los centros de población;
VIII. La simplificación de los trámites administrativos que se requieran, para la ejecución de acciones e inversiones de desarrollo urbano;
IX. La modernización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los centros de población;
X. La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales en materia de desarrollo urbano;
XI. El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano;
XII. La aplicación de tecnologías que protejan el medio ambiente reduzca los costos y mejoren la calidad de la urbanización; y,
XIII. Promover la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que requiera la población con discapacidad.

Para la ejecución de los acuerdos y convenios antes señalados, el Ejecutivo del Estado y el ayuntamiento, aportarán en los instrumentos jurídicos respectivos, reservas territoriales, recursos técnicos, financieros y humanos, para llevar a cabo acciones de ordenamiento y administración sustentable del territorio, así como los demás recursos que resulten necesarios para la ejecución del acuerdo o convenio, atendiendo a la naturaleza del mismo.

Las bases para la planeación participativa se construyen a partir de la información que proporciona la ciudadanía, la cual, debe contar con un proceso de medición y control que fundamente los avances y mejoras alcanzadas en las diferentes acciones realizadas. Con estas bases se establecen los mecanismos con los que se tomarán las decisiones a futuro, logrando así que la solución de los problemas resulte más congruente, además de potencializar los propios recursos, compaginando el consenso de las acciones de planeación con el gobierno.

La implementación de este Programa será activa, comprometida y de largo plazo, y queda fundamentada en una sociedad que, a partir de la información con la que cuenta, evitará que las decisiones sean tomadas desde una perspectiva parcial o reactiva, fomentando que la participación ciudadana sea cada vez más sólida.

Esquema 6. Concertación con los sectores social y privado

Planeación continua y dinámica	Instituto Municipal de Planeación	COPLADEM	Participación social	Sector privado
• Impulsar al IMPLAN como asesor técnico y como principal instrumento de accion social a largo plazo • Establecer el Programa como base normativa y fundamento teórico conceptual de los reglamentos que de este se emane • Difundir el Programa a través de foros y exposiciones, de tal forma, que los ciudadanos se conviertan en el prinicpal soporte del desarrollo propuesto	• Impulsar el carácter del IMPLAN como organismo técnico descentralizado, que permita la investigación, planeación y diseño a largo plazo • Fortalecer la información, investigación y difusión de los temas urbanos • Ampliar los canales de participación a través de grupos ciudadanos promotores e integradores de proyectos estratégicos • Vincular al IMPLAN con universidades y programas académicos dirigidos a los diferentes sectores sociales y económicos	• Consolidar al COPLADEM como foro que propicie la toma de desiciones en la planeación a corto plazo, a través de la participación ciudadana, donde se visualicen las diferentes problemáticas sociales • Coordinar las actividades del COPLADEM y su relación con las diferentes dependencias municipales involucradas • Promover la visión y estrategias a largo plazo de las propuestas del Programa.	• Constituir grupos de apoyo emanados de la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo comunitario en barrios y comunidades • Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, en relación a los programas y acciones que se realizarán con una visión de largo plazo • Fomentar la cultura democrática y participativa que complemente y fortalezca la actividad del gobierno y el IMPLAN	• Los convenios y acuerdos entre los sectores público-social y privado, con objeto de financiar el ordenamiento ecológico y territorial con posibilidad de colaboracion en: contrucción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano; la producción de vivienda sustentable; protección al medio ambiente; protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico; procesos de metropolización y desarrollo regional

Fuente: Elaboración propia a partir de Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007).

7.3.2 Concertación con dependencias y entidades del sector público

Los convenios, acuerdos y compromisos del sector público en materia de ordenamiento sustentable del territorio, se realizarán sobre la base de las disposiciones vigentes de otros niveles y sectores de planeación en los que sea necesaria la cooperación interinstitucional para lograr el cumplimiento de metas. Se deben considerar, además, los instrumentos de planeación que se encuentren vigentes a nivel nacional y estatal serán considerados en futuras revisiones, actualizaciones o modificaciones del Programa.

Para efectos de orientar los mecanismos de coordinación y concertación de estrategias y acciones del Programa, el siguiente gráfico muestra por casillas, las dependencias y entidades del sector público en el ámbito federal, estatal y municipal, así como los instrumentos de planeación, que en determinados casos, conllevan una corresponsabilidad por su injerencia o sus facultades en el desarrollo, regulación, implementación, supervisión o ejecución de las propuestas planteadas en las estrategias generales y particulares.

Las dependencias y entidades del sector público encargadas de la aplicación del Programa, deberán plantear a su vez, mecanismos de coordinación entre ellas, además de medios de concertación con el sector privado y con el sector social en el ámbito urbano y rural.

Esquema 7. Concertación con dependencias y entidades del sector público

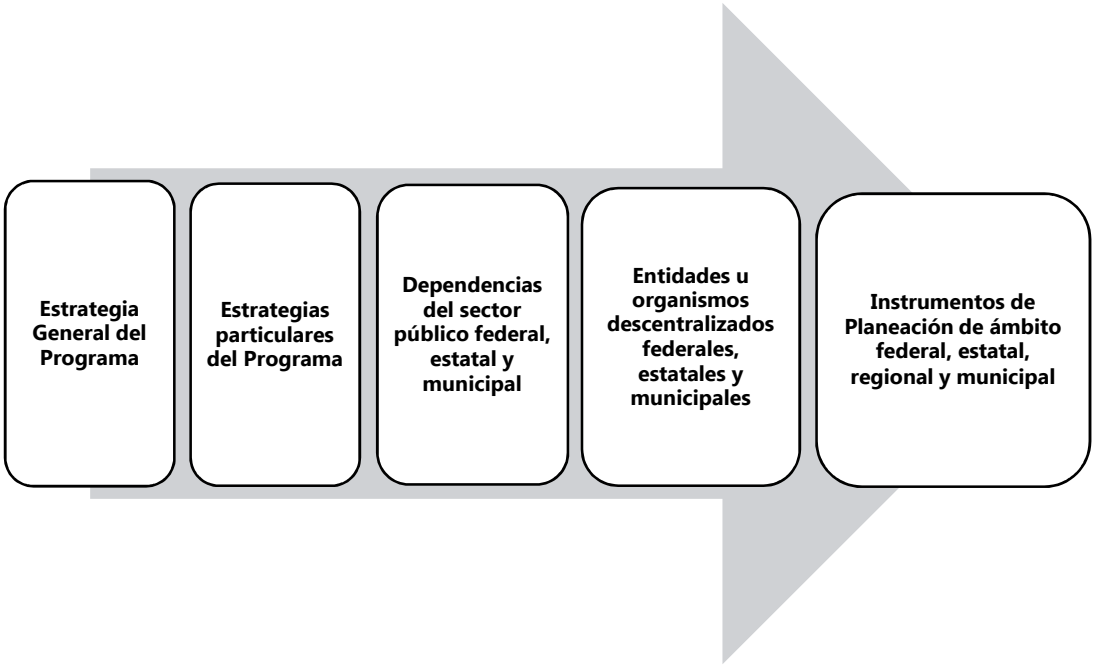

Fuente: Elaboración propia.

8. Seguimiento y evaluación

La evaluación y el seguimiento permiten revisar que lo establecido en el presente Programa sea llevado a cabo mediante los instrumentos adecuados, evaluando los aciertos y errores derivados de la implementación de las políticas y estrategias. Una vez implementado el Programa debe ser evaluado, modificado o actualizado para que el modelo de desarrollo urbano se alcance.

El seguimiento del PPDUCH de Pátzcuaro será responsabilidad del municipio en coordinación con los diferentes actores que intervinieron en su elaboración. Como parte de las acciones de rendición de cuentas, se debe incluir la evaluación y seguimiento en una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG), para facilitar y agilizar la transparencia pública de la información del Programa.

8.1 Indicadores para el desarrollo urbano

Los indicadores para el desarrollo urbano del PPDUCH de Pátzcuaro permitirán monitorear y evaluar los resultados de las intervenciones en materia de ordenamiento y desarrollo del territorio. En este sentido, su diseño y definición se basa en las estrategias establecidas y se encuentran armonizados con los indicadores propuestos en instrumentos de niveles superiores de planeación, así como con los ODS y la Nueva Agenda Urbana.

Su seguimiento permitirá analizar y establecer si se avanza positivamente en la resolución de las problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico, o en su caso, estimar el grado de avance en beneficio a la población o grupos históricamente vulnerados, en su relación con los principios, estrategias o políticas previstas en el presente Programa.

El modelo de seguimiento y evaluación del Programa se encuentra dividido en dos partes:

1. Mecanismo de seguimiento de acciones. Agrupa indicadores empleados en el monitoreo de cada una de las estrategias específicas del PMOTDU, que facilitan la toma de decisiones sobre las líneas de acción que requieren ser aceleradas para lograr el cumplimiento de los objetivos.

2. Mecanismo de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano. Se considera como una evaluación transversal del Programa al referirse a la contribución de sus resultados en el marco de la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y de los acuerdos internacionales sobre de desarrollo sostenible.

En ambos casos, los indicadores seleccionados deben ser medibles, verificables y contar con un periodo determinado de actualización, aspectos que abonan al fortalecimiento de sus siguientes características:

a) Claros, precisos e inequívocos, es decir, que pueden ser entendidos por cualquier persona.
b) Relevantes, apropiados para medir aspectos importantes del Programa, y objetivos respecto a lo que se quiere medir en cada estrategia.
c) "Monitoreables" y periódicos, con facilidad de recopilación de información a nivel local.
d) Económicos, de manera que la información esté disponible a un costo razonable o, en el mejor de los casos, sin costo.
e) Adecuados, deberán ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados del Programa.

8.1.1 Seguimiento de acciones

Alineado en los 19 objetivos específicos que integran el PPDUCH de Pátzcuaro, el mecanismo de seguimiento comprende: indicador, descripción, valor de línea base, unidad de medida, año de línea base y principio de planeación al que se adscribe.[30]

8.1.2 Evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

A partir de las estrategias que integran al PPDUCH de Pátzcuaro, se elabora el mecanismo de evaluación que comprende: nombre de indicador, descripción, valor de línea base, unidad de medida, año de línea base, fuente de información y tendencia esperada.

[30] La referencia a los principios de planeación se basa en los establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (H. Congreso del Estado de Michoacán, 2007).

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS DEL SUELO (TCUS)

USO GENERAL	USOS ESPECÍFICOS			Área Núcleo-Centro Histórico	Habitacional Mixto-Zona de Monumentos Históricos	Habitacional Mixto-Zona de Transición CH	Habitacional Mixto-Consolidación Urbana	Centro Urbano Mixto en el CH	Corredor Urbano en la Zona de Monumentos Históricos	Corredor Urbano en la Zona de Transición del CH	Corredor Urbano Intermunicipal	Comercio y Servicios	Espacio Público y Áreas Verdes	Equipamiento Urbano
				AN-CH	HM-ZMH	HM-ZTCH	HM-CU	CUM-CH	CRU-ZMH	CRU-ZTCH	CRUI	CS	EP-AV	E
HABITACIONAL	Vivienda	Unifamiliar		P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
		Plurifamiliar (hasta 10 viviendas)		X	A	A	A	X	X	A	A	X	X	X
		Plurifamiliar (más de 10 viviendas)		X	X	A	A	X	X	A	A	X	X	X
INSTALACIONES HOTELERAS	Alojamiento	Hotel, posadas, hostales, casa de huéspedes (cuartos en renta) (hasta 10 habitaciones) con/sin servicios integrados		A	A	A	A	A	A	A	A	A	X	X
		Posadas, hostales, casa de huéspedes (cuartos en renta) (más de 10 a 20 habitaciones) con/sin servicios integrados		A	A	A	A	A	A	A	A	A	X	X
		Posadas, hostales, casa de huéspedes (cuartos en renta) (más de 20 habitaciones) con/sin servicios integrados		X	A	A	A	X	A	A	A	A	X	X
		Motel con/sin servicios integrados		X	X	X	X	X	X	X	A	X	X	X
	Educación	Nivel: Básico	Centro de desarrollo infantil	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Estancia infantil y educación para la primera instancia (guarderías y maternales)	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Preescolar	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Escuela primaria	X	X	A	A	A	X	X	X	X	X	A
			Aula multigrado	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Escuela secundaria general	X	X	A	A	A	X	X	X	X	X	A
			Escuela secundaria técnica	X	X	A	A	A	X	X	X	X	X	A
			Telesecundaria	X	X	A	A	A	X	X	X	X	X	A
		Nivel: Medio Superior	Centro de estudios de bachillerato general	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	A
			Centro de bachillerato tecnológico	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	A
			Colegio de educación técnica	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	A
		Nivel: Superior	Escuela Normal Superior	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Pedagógicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Públicas Federales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Públicas Estatales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Privadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Tecnológicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Universidades Politécnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Institutos tecnológicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Centro de Investigación	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	P
		Educación	Educación especial	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	P
		Educación extraescolar	Deportiva	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Artística	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Idiomas	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Talleres y oficios	X	X	P	P	P	X	P	P	X	X	P
	Asistencia Social	Nivel: Básico	Casa cuna /Casa hogar	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Albergue temporal y permanente para menores de edad	X	X	P	X	X	X	X	X	X	X	P
			Albergue escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Albergue para personas en situación de calle	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Albergue para mujeres	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Albergues y asistencia social temporales	X	X	P	X	X	X	X	X	X	X	P
			Internado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Albergues y residencias para personas adultas mayores (asilos)	X	X	P	X	X	X	X	X	X	X	P
			Casa o comedor comunitario	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Centro de desarrollo comunitario	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Centro de convivencia	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Intermedio	Establecimiento de asistencia social permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Centro de justicia para mujeres	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Velatorio (servicio de velación, servicio de funeraria)	X	X	P	X	P	X	P	P	P	X	P
		Nivel: Especializado	Albergue para migrantes	X	X	P	X	X	X	X	X	X	X	P
			Establecimiento especializado en adicciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Centro de integración juvenil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
	Salud	Primer nivel	Centro de rehabilitación/Centro de rehabilitación en adicciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Unidad de rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	X	X	X	X	P	X	X	P	P	X	P
		Segundo nivel	Hospital general	X	X	P	X	X	X	X	A	X	X	A
			Hospital de especialidades	X	X	X	X	X	X	X	A	X	X	A
			Centros de rehabilitación e inclusión infantil	X	X	P	P	X	X	X	P	P	X	P
		Tercer nivel	Institutos y hospitales de alta especialidad	X	X	P	P	X	X	X	P	X	X	P
		Otra	Clínica de masaje	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
			Clínica médica / sanatorio (servicios médicos de consulta externa y servicios complementarios)	X	X	P	P	P	X	P	P	P	X	P
	Cultura	Nivel: Básico	Biblioteca	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Casa de artesanías	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Casa de la cultura	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Centro de documentación	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Escuela de iniciación artística	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Galería	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Hemeroteca	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Librería	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Museo local	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Sala de cine	A	A	A	A	A	X	X	X	X	X	P
			Sala de exposición	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Intermedio	Acuario	X	X	A	A	X	X	X	X	X	X	P
			Archivo histórico	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Centro de arte y cultura digital	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Centro de interpretación	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Centro de investigación, documentación e información	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Complejo cinematográfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Cineteca	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Escuela de artes y oficios	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Fonoteca	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Fototeca	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Estudio fotográfico	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
		Nivel: Especializado	Auditorio	X	X	A	A	A	X	X	X	X	X	A
			Centros culturales	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P

EQUIPAMIENTO			Conservatorio	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
			Sala de conciertos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Teatros	A	A	A	A	X	X	X	X	X	X	A
			Planetario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Parque de diversiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Zoológico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	B
	Deporte	Nivel: Básico	Boliche	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	P
			Cancha deportiva	X	P	P	P	P	X	X	P	X	X	P
			Pista deportiva	X	P	P	P	P	X	X	P	X	X	P
			Pistas de patinaje y monopatinaje	X	P	P	P	P	X	X	P	X	X	P
			Gimnasio	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	P
			Deportivo/Campo deportivo/Centro deportivo con	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Intermedio	Arena deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Pabellón deportivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Centro acuático	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Club deportivo social	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Lienzo charro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Polígono de tiro con arco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Especializado	Centro deportivo	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Módulo deportivo o polideportivo	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Unidad deportiva	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Centro paralímpico	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Complejo deportivo	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Ciudad deportiva	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	P
			Campo de golf	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Estadio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Autódromo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Cartódromo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Centro hípico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Galgódromo, Hipódromo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Velódromo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
	Recreación	Nivel: básico	Centro de juegos de esparcimiento	X	P	P	P	P	X	X	P	P	P	P
			Centro de recreación infantil	X	P	P	P	P	X	X	P	P	P	P
		Nivel: medio	Salón de eventos sociales / Salón de fiestas infantiles	X	P	P	P	X	X	X	X	P	X	P
		Nivel: Especializado	Centro de espectáculos masivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Centro de convenciones/centro de exposiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Exhibiciones / recinto ferial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
	Religioso	Cualquier nivel	Centro de culto / Iglesia	A	A	A	A	A	A	A	A	A	X	A
	Comunicaciones	Comunicaciones	Administración postal / Mensajería /Paquetería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
			Instalaciones de telecomunicaciones y radiodifusión (antenas)	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
	Transporte y vialidad	Nivel: Básico	Helipuerto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Biciestacionamiento	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
			Estacionamiento y pensión	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P
			Estaciones de transporte público colectivo	X	X	A	X	X	X	X	P	X	X	P
			Terminales locales de autobuses	X	X	A	X	X	X	X	P	P	X	P
		Nivel: Intermedio	Aeródromo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Terminal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Estaciones de transporte	X	X	A	X	X	X	X	P	X	X	A
			Encierros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Especializado	Centro de transporte modal, multimodal y/o intermodal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Terminal central de pasajeros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Terminal interior de carga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Plataforma logística	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Terminal ferroviaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
	Abasto	Nivel: Básico	Centro de acopio	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	P
			Estación de servicio (gasolinera / gasera)	X	X	C	X	C	X	C	C	C	X	C
			Gas medicinal	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	P
			Mercado (Entre 500-1,500 m2)	X	A	A	A	A	X	X	A	A	X	A
		Nivel: Intermedio	Rastro, Rastro TIF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Mercado (Entre 1,500-5,000 m2)	X	X	X	X	A	X	X	A	A	X	A
		Nivel: Especializado	Establecimientos TIF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Central de abasto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
			Distribuidor (gas licuado de petróleo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C
			Centros de almacenamiento y distribución de combustibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C
	Servicios urbanos públicos y concesionados	Nivel: Básico	Cementerio / Panteón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Depósito vehicular	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Estación de bomberos	X	P	P	P	X	X	P	P	X	X	P
			Centro de atención y resguardo de animales domésticos	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	P
		Nivel: Especializado	Sitio de disposición oficial de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Cementerio con servicios de velatorio y cremación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
	Administración Pública	Nivel: Básico	Oficinas municipales, estatales, o de delegaciones federales	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Intermedio	Instalaciones del poder judicial, Instalaciones del poder legislativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
		Nivel: Especializado	Cuartel general militar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Instalación de seguridad pública	X	X	X	X	P	X	X	X	X	X	P
			Instalaciones estratégicas de seguridad pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Instalación de procuración de justicia	X	X	X	X	P	X	X	X	X	X	P
			Instalaciones policiales	X	X	X	X	P	X	X	P	X	X	P
			Centros de readaptación social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
			Centros de internamiento para menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P
		Básicos	Abarrotes con/sin venta de	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Alimentos de elaboración simple y/o preparados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Café en grano y molido	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Carnicería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Carnes frías y lácteos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Cafetería y fuente de sodas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Complementos alimenticios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Expendio de agua purificadora	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Lavandería y tintorería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Farmacia	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Frutas, verduras y legumbres	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Granos, semillas y especias	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Minisúper	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Restaurant sin venta de alcohol	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Restaurant-bar con venta de cerveza, licores y/o vinos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Panadería y pastelería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Pollo crudo y pescadería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Tortillería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X

COMERCIO Y SERVICIOS	Bajo impacto		Vivienda de uso turístico	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
		Comerciales	Accesorios personales	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Aceites y lubricantes	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Afiladuría	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artesanías	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos de importación	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos de piel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos de cartón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos y accesorios de madera	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos deportivos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos para decoración	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos religiosos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos y productos de limpieza	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Artículos y material fotográfico	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Ataúdes	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Bazar	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Banco de sangre	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Bicicletas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Blancos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Bisutería y artículos de fantasía	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Boletos, Lotería y pronósticos deportivos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Carbón y leña	X	X	P	X	X	X	P	P	P	X	X
			Casa de cambio/casa de empeño	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Caseta telefónica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Celulares y accesorios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Cerrajería, Chapas y herrajes.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Clínica de belleza /clínica estética	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Desechables y material de	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Distribución y elaboración de cerveza	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Distribución de vinos y licoroes	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Dulcería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Equipos de cómputo, de audio y video, cassettes y discos para videojuegos, aparatos electrónicos y electrodomésticos, y sus	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Equipo y mobiliario de oficina	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Equipo y material ortopédico, médico y de laboratorio	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Estética y peluquería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Estética y peluquería y spa para mascotas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Florería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Fotocopiado y engargolado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Galería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Helados y paletas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Inflables para alquiler	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Joyería y relojería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Juguetería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Llantas	X	X	P	X	X	X	P	P	P	X	X
			Manualidades y adornos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Máquinas de videojuegos y mesas de juegos para alquiler	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Mascotas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Mercería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Mobiliario para alquiler	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Mochilas y maletas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Motocicletas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Mueblería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Papelería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Perfumería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Cosméticos y similares	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Periódicos y revistas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Productos esotéricos y servicios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Productos y medicamentos para animales	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Regalos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Renovadora de calzado	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Refaccionaria y accesorios automotrices	X	X	P	P	X	X	P	P	P	X	X
			Reparación de artículos de plástico y fibra de vidrio	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Rostícería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Ropa	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Rotulista	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Servicio de radio comunicación	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Servicio de internet	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Servicios para aparatos eléctricos y electrónicos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Sombreros	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Taller de costura y diseño	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Tatuajes y perforación corporal	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Telas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Tienda naturista	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Tienda de artículos eróticos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Utensilios para el hogar	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Videoclub	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Vinatería	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Vivero	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Ventas y servicios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Zapaterías	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
		Profesionales	Agencia o despacho	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Aseguradoras y afianzadoras	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Consultorio dental	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Consultorio médico	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Constructora e inmobiliaria	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Laboratorio de análisis y pruebas /Laboratorio de análisis clínicos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Laboratorio dental	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Laboratorio de rayos x y ultrasonido	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Notaría pública	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Oficina administrativa	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Óptica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
		Técnicos constructivos	Aires acondicionados	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Alarmas y sistemas de seguridad	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Andamios y estructuras	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Bardas de malla ciclónica y de alambre	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Campers, cajas, remolques	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Calentadores solares	X	X	X	X	X	X	P	P	P	X	X
			Cimbra de madera para alquiler	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X	X
			Cocinas integrales	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Ferretería y tlapalería	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Madererìa	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Material y equipo eléctrico y electrónico	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X

			Material para la construcción	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Maquinaria y equipo	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Pisos y acabados para el hogar	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Pinturas, impermeabilizantes y solventes	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Puertas y canceles	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Servicio de vehículos con	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Tapicería	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Vidrios y cristales	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Auto súper	X	X	P	P	P	X	X	P	P	X	X
			Anuncios publicitarios	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Barberías con venta de vinos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Venta de licores y cerveza	P	P	P	P	P	P	P			X	X
			Baños públicos con/sin venta de cerveza	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Cafetería con venta de vinos, licores y cerveza	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Centro comercial	X	X	P	P	A	X	P	A	A	X	X
			Imprenta / Edición / Impresión / Encuadernación	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Molino para nixtamal / Molino para chiles y semillas	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Productos químicos y fertilizantes	X	X	X	X	P	X	X	P	P	X	X
		Mediano impacto	Servicio de esparcimiento en vehículos	X	X	X	X	X	X	P	P	P	X	X
			Servicio de cambio de aceites	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Sucursal bancaria y oficinas de cobranza, crédito y afiliación (Banco / caja popular)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Supermercado	X	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X
			Talleres de artes y oficios	P	P	P	P	X	P	P	P	P	X	X
			Tianguis sobre ruedas	X	P	P	P	X	X	X	P	P	X	X
			Tienda comercial de autoservicio o departamental	X	X	A	A	A	X	A	A	A	X	X
			Veterinaria y servicios médicos veterinarios con/sin servicio de cremación	X	X	X	X	X	X	X	B	X	X	X
			Vulcanizadora	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Almacén o bodega	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Autos y camiones nuevos y	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Bar	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Cantina	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Cartuchos, municiones y artículos militares	X	X	X	X	X	X	X	P	P	X	X
			Casino	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Centro botanero	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Centro comercial con tienda ancla o subancla (Más de 5,000 m2)	X	X	X	X	A	X	X	P	A	X	X
			Centro nocturno	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Cervecería, alcohol por litros, depósito de cerveza envasada o preparada para llevar.	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Depósito de materiales o	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Discotecas	X	X	X	X	P	X	X	X	X	X	X
			Partes y refacciones automotrices (nuevas)	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
			Pool bar / Billar	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X
INDUSTRIA	Alimentaria	Molienda de granos y de semillas /amasijo		X	X	P	P	X	X	P	P	P	X	X

Simbología

P	Uso del suelo Permitido y/o compatible
	Uso del suelo Condicionado al cumplimiento de normas o estudios específic
X	Uso del suelo NO compatible y/o No permitido

Estudios complementarios

A	Dictamen en materia de impacto urbano y vial
B	Dictamen en materia de Impacto Ambiental
C	Estudio de riesgos y mitigación

Observaciones: En los casos que se determine, para el aprovechamiento del predio el interesado deberá tramitar y presentar lo siguientes requerimientos, según el caso que aplique

1. Dictamen en Materia de Impacto Ambiental para la Licencia de Construcción.
2. Dictamen en Materia Ambiental para Licencia de Funcionamiento.
3. Visto Bueno para trámite de Licencia de Uso de Suelo, previo al aprovechamiento del predio para el desarrollo de una empresa. A través del cual señalará que el uso de suelo es compatible con las disposiciones dentro del presente instrumento de planeación, el cual guarda congruencia con el PDUCP de Pátzcuaro, respecto de los usos, reservas y destinos de áreas o predios.
4. Visto Bueno de Construcción (es el documento de autorización que se otorga cuando existe un riesgo físico o material o por el deterioro del inmueble que requiere pronta intervención).
5. Visto Bueno de Lotificación y Vialidad (es el documento que previa expedición de la licencia de uso de suelo, se otorga para una lotificación o fraccionamiento bajo cualquier modalidad y régimen de propiedad, donde se especifica mediante planos las medidas y superficie de lotes, calles, áreas de donación, áreas comunes, áreas verdes y/o áreas de restricciones).
6. Autorización de Anuncios Publicitarios (preservar la imagen de pueblo mágico, cumpliendo lo establecido por el Bando de Gobierno respecto de las medidas, colores y serigrafía con la que deben contar los anuncios publicitarios).
7. Autorización de Cajones de Estacionamiento (regular el uso de la vía pública, en la ocupación de espacios para carga y descarga de mercancía o de pasajeros).
8. Autorización de Licencias de Funcionamiento: Apertura, Baja, Cambio de Domicilio, Cambio de Giro, Cambios de Propietario, Reposición (que el comercio establecido se encuentre en cumplimiento de la regulación, contando con una Licencia de Funcionamiento).
9. Permiso de cualquier tipo de obra en un inmueble considerado Monumento Histórico.
10. Permiso de obra mayor en un inmueble que colinda con uno considerado Monumento Histórico.
11. Permiso de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos.
12. Permiso para colocar anuncios, toldos y antenas en inmuebles monumentos históricos, en inmuebles en zonas de monumentos y los que estén en colindancia con un monumento histórico.
13. En todos los usos (excepto el habitacional), deberán reservarse cajones de estacionamiento para automóviles que transportan o son conducidos por personas con discapacidad; en una proporción de 4.0% del total de cajones o al menos un cajón, cuando el porcentaje no alcance este mínimo requerido.

Notas:

a) Comprende también los fraccionamientos, conjuntos y condominios habitacionales autorizados con anterioridad al presente Programa. Se aplicará la normativa prevista en la autorización definitiva correspondiente, y en su caso en las relotificac
b) El cálculo para el número de viviendas, se determina considerando la superficie total del predio, entre la superficie (m2) de terreno bruto.